

Plan Municipal de Desarrollo



Santa María Nativitas
2022 - 2024





ÍNDICE

MENSAJE DEL PRESIDENTE I

1. INTRODUCCIÓN 1

1.1 PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1

1.2 PRINCIPIOS DE PLANEACIÓN 1

1.3 MARCO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL 1

1.3.1 Marco jurídico 1

1.3.2 Marco normativo 8

1.3.3. Marco metodológico 9

1.4 HISTORIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA NATIVITAS 11

1.5 VALORES..... 11

1.6 MISIÓN 11

1.7 VISIÓN 11

1.7.1 Corto plazo (2021)..... 11

1.7.2 Mediano plazo (2024) 11

1.7.3 Largo plazo (2030) 11

2. CONTEXTO MUNICIPAL 12

2.1 DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL..... 13

2.1.1 Coordenadas geográficas (latitud y longitud) 13

2.1.2 Superficie municipal 13

2.1.3 Colindancias 13

2.1.4 Región geopolítica..... 14

2.1.5 Mapas de micro y macro localización 14

2.2 MEDIO FÍSICO 14

2.2.1 Orografía 14

2.2.2 Hidrografía 15

2.2.3 Clima 15

2.2.4 Edafología 16

2.2.4.1 Suelo 17

2.3.4.2 Uso del suelo..... 17

2.2.5 Principales ecosistemas..... 17

2.2.5.1 Flora 17

2.2.5.2 Fauna 17

2.3 DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA 18





2.3.1 Población.....	18
2.3.1.1 Población total por sexo	18
2.3.1.2 Estructura quinquenal por sexo	19
2.3.1.3 Población indígena.....	19
2.3.2 Tasa de crecimiento poblacional.....	20
2.3.3 Densidad migratoria	21
2.3.4 Total de hogares y viviendas particulares	21
2.3.5 Tamaño promedio de hogares	21
2.3.6 Hogares con jefatura femenina.....	21
2.4 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	22
2.4.1 Grado promedio de escolaridad	22
2.4.2 Total de escuelas	22
2.5 INFRAESTRUCTURA DE SALUD	23
2.5.1 Unidades médicas	23
2.6 DINÁMICA ECONÓMICA.....	24
2.6.1 Población económicamente activa	24
2.6.2 Población económicamente activa por sector económico	25
2.6.3 Población ocupada por nivel de ingresos	26
3. SANTA MARÍA NATIVITAS ESTRATEGÍAS TRANSVERSALES.....	27
3.1 DIAGNOSTICO	28
3.2 IGUALDAD DE GÉNERO	28
3.2.1 Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	29
3.3 ASUNTOS INDÍGENAS.....	30
3.3.1 Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	31
3.4 DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	31
3.4.1 Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	33
4. EJE I – SANTA MARÍA NATIVITAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	35
4.1 DIAGNÓSTICO	36
4.1.1 Índice de pobreza	36
4.1.2 Dimensiones de la pobreza	36
4.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL EJE	37
4.3 DINÁMICA DEMOGRÁFICA	37
4.4. POBLACIÓN	38
4.4.1 Situación actual.....	39



4.4.2 Tasa de crecimiento poblacional.....	39
4.4.3 Natalidad y mortalidad.....	40
4.4.4 Situación conyugal.....	41
4.4.5 Tipos de jefaturas de hogar en las viviendas.....	42
4.4.6 Inclusión económica.....	42
4.5 VIVIENDA.....	43
4.5.1 Situación actual.....	43
4.5.2 Total de viviendas.....	43
4.5.3 Carencias por calidad y espacios de vivienda.....	43
4.5.4 Carencias por servicios básicos en la vivienda.....	45
4.6 INFRAESTRUCTURA SOCIAL.....	45
4.6.1 Agua potable.....	45
4.6.2 Alumbrado público.....	46
4.6.3 Limpia.....	46
4.6.4 Panteones.....	46
4.6.5 Calles y pavimentación.....	46
4.6.6 Identificación de la problemática.....	47
4.6.7 Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	47
4.7 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.....	47
4.7.1 Situación actual.....	48
4.7.2 Infraestructura social.....	48
4.7.3 Personas con acceso a seguridad social.....	48
4.7.4 Enfermedades.....	49
4.7.5 Programas de prevención.....	49
4.7.6 Esperanza de vida.....	49
4.7.7 Acceso a la alimentación.....	50
4.7.8 Identificación de la problemática.....	50
4.7.9 Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	50
4.8 EDUCACIÓN.....	51
4.8.1 Infraestructura escolar.....	51
4.8.2 Asistencia escolar.....	52
4.8.3 Niveles de escolaridad.....	53
4.8.4 Rezago educativo.....	53
4.8.5 Población alfabetizada y analfabetizada.....	53
4.8.6 Identificación de la problemática.....	54





4.8.7	Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	54
4.9	CULTURA	55
4.9.1	Fiestas	55
4.9.2	Tradiciones y costumbres.....	56
4.9.3	Religión	57
4.9.4	Lengua.....	57
4.9.5	Gastronomía	57
4.9.6	Artesanías	57
4.9.7	Vestimenta	58
4.9.8	Música.....	58
4.9.9	Identificación de la problemática.....	58
4.9.9	Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	58
4.10	DEPORTES	58
4.10.1	Situación actual.....	58
4.10.2	Infraestructura deportiva.....	59
4.10.3	Promoción del deporte	59
4.10.4	Identificación de la problemática.....	59
4.10.5	Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	59
4.11	MIGRACIÓN.....	59
4.11.1	Identificación de la problemática.....	60
4.11.2	Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	60
4.12	GRUPOS VULNERABLES	61
4.12.1	Situación actual.....	61
4.12.2	Identificación de la problemática.....	61
4.12.3	Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	61
5.	EJE II – SANTA MARÍA NATIVITAS MODERNO Y TRANSPARENTE	62
5.1	DIAGNÓSTICO	63
5.2	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL EJE	63
5.3	DESARROLLO INSTITUCIONAL.....	64
5.3.1	Formas de elección.....	64
5.3.2	Regionalización política.....	64
5.3.3	Proceso de elección	65
5.3.4	Motivo de cambio	65
5.3.5	Organización municipal.....	65
5.3.6	Organigrama.....	65





5.3.7 Funciones de los integrantes del ayuntamiento.....	66
5.3.7.1 Presidente.....	66
5.3.7.2 Síndico.....	72
5.3.7.3 Regidores	75
5.3.7.4 Autoridades auxiliares (Cargos administrativos)	77
5.3.8 Identificación de la problemática.....	80
5.3.9 Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	80
5.4 COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL.....	81
5.4.1 Organizaciones sociales	81
5.4.1.1 Comité de padres de familia del preescolar	81
5.4.1.2 Comité de padres de familia de la escuela primaria	81
5.4.1.3 Comité de salud	81
5.4.1.4 Comité del agua potable.....	81
5.4.1.5 Comité del templo católico.....	81
5.4.2 Organizaciones económicas.....	82
5.4.3 Presencia Institucional	82
5.4.4 Identificación de la problemática.....	82
5.4.5 Objetivos, estrategias y líneas acción	82
5.5 FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES.....	82
5.5.1 Diagnóstico específico.....	82
5.5.2 Ingresos	83
5.5.2.1 Ingresos propios.....	83
5.5.2.2 Ingresos por transferencias	83
5.5.3 Egresos	83
5.5.4 Patrimonio.....	84
5.5.4.1 Bienes muebles e inmuebles	84
5.5.5 Identificación de la problemática.....	85
5.5.6 Objetivo, estrategias y líneas de acción	85
5.6 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	86
5.6.1 Identificación de la problemática.....	86
5.6.2 Objetivo, estrategias y líneas de acción	86
5.7 BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL	86
5.7.1 Integración del consejo de desarrollo municipal.....	86
5.7.2 Talleres	86
5.7.3 Participación Ciudadana	87
5.7.4 Identificación de la problemática.....	87
5.7.5 Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	87





5.8 MUNICIPIO DIGITAL.....	87
6. EJE III - PAZ. MUNICIPIO SEGURO	89
6.1 DIAGNÓSTICO	90
6.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL EJE	91
6.3 SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	91
6.3.1 <i>Objetivos de la seguridad pública</i>	91
6.3.2 <i>Funciones</i>	92
6.3.3 <i>Integración del cuerpo policiaco</i>	92
6.3.4 <i>Seguridad en el municipio</i>	92
6.3.5 <i>Nombramiento</i>	92
6.3.6 <i>Equipamiento de la policía municipal</i>	92
6.3.7 <i>Identificación de la problemática</i>	92
6.3.8 <i>Objetivo, estrategias y líneas de acción</i>	93
6.4 PROCURACIÓN DE JUSTICIA	93
6.4.1 <i>Sanciones comunitarias</i>	94
6.4.2 <i>Objetivo, estrategias y líneas de acción</i>	94
6.5. TENENCIA DE LA TIERRA	94
6.5.1 <i>Conflictos agrarios</i>	94
6.5.2 <i>Objetivos, estrategias y líneas de acción</i>	95
6.6 PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DESASTRES	95
6.6.1 <i>Protección civil</i>	95
6.6.2 <i>Objetivo, estrategias y líneas de acción</i>	95
7. EJE IV - PROSPERIDAD. MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR	96
7.1 OBJETIVO GENERAL	97
7.2 DIAGNÓSTICO	97
7.3 EMPLEO.....	99
7.3.1 <i>Población económicamente activa</i>	99
7.3.2 <i>Población económicamente inactiva</i>	99
7.3.3 <i>Población ocupada por nivel de ingreso</i>	99
7.4 ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	100
7.4.1 <i>Sector primario</i>	100
7.4.1.1 <i>Agricultura</i>	102
7.4.1.2 <i>Ganadería</i>	103
7.4.2 <i>Sector secundario</i>	104





7.4.3 Sector terciario	104
7.5 TURISMO	105
7.6 INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	105
7.7 APOYOS A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	105
7.8 CAMINOS Y COMUNICACIONES	106
7.8.1 Vías de comunicación	106
7.8.2 Comunicaciones y transporte	107
7.8.2.1 Telecomunicaciones	107
7.8.2.2 Transporte	108
7.9. ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN	108
7.9.1 Abastecimiento de productos	108
7.9.2 Comercialización de productos	108
7.10 IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA	108
7.11 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	108
8. EJE V - PLANETA. MUNICIPIO SUSTENTABLE	112
8.1 OBJETIVO GENERAL	113
8.2 DIAGNÓSTICO	113
8.3 RECURSOS NATURALES	113
8.3.1 Agua	113
8.3.2 Suelo	113
8.3.3 Deforestación	113
8.3.4 Casería	114
8.3.5 Identificación de la problemática	114
8.3.6 Objetivos, estrategias y líneas de acción	115
8.4 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	115
8.4.1 Identificación de la problemática	116
8.4.2 Objetivos, estrategias y líneas de acción	116
8.5 DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	117
8.5.4 Identificación de la problemática	118
8.5.5 Objetivos, estrategias y líneas de acción	118
XI. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	120
XII. METAS E INDICADORES	121
XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	122
XIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	122



XIV. ANEXOS.....	123
14.1 ANEXO 1.- MATRIZ DE CONSISTENCIA	123
14.2 ANEXO 2.- ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CDSM	124
14.3 ANEXO 3.- ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS.....	136
14.4 ANEXO 4.- ACTA DE APROBACIÓN DE PLAN	148
14.5 ANEXO 5.- LISTAS DE ASISTENCIA AL TALLER COMUNITARIO	151
14.6 ANEXO 6.- REPORTE FOTOGRÁFICO	155

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica I Población total por sexo	18
Gráfica II Población quinquenal por sexo	19
Gráfica III Tasa de crecimiento poblacional del año 2000 al 2020	20
Gráfica IV Hogares y viviendas particulares de los años 2005 a 2020	21
Gráfica V Total de jefatura en hogares por género.....	22
Gráfica VI Población activa e inactiva económicamente	25
Gráfica VII Población ocupada por nivel de ingresos	26
Gráfica VIII Participación de las mujeres dentro del municipio	29
Gráfica IX Población indígena.....	30
Gráfica X Población de niños, niñas y adolescentes en un rango de edades de 00-19 años.....	33
Gráfica XI Dinámica demográfica por edades quinquenales	38
Gráfica XII Población por género.....	39
Gráfica XIII Tasa de crecimiento poblacional del año 2000 a 2020	40
Gráfica XIV Situación conyugal.....	41
Gráfica XV Tipos de jefaturas de hogares por número de viviendas	42
Gráfica XVI Jefaturas de familia por género.....	43
Gráfica XVII Disponibilidad de servicios por vivienda	44
Gráfica XVIII Población con acceso a servicios de salud	49
Gráfica XIX Asistencia escolar	52
Gráfica XX Niveles de escolaridad.....	53
Gráfica XXI Población alfabeta y analfabeta	54
Gráfica XXII Migración	60
Gráfica XXIII Organigrama.....	65
Gráfica XXIV Organigrama policiaco.....	90





Gráfica XXV Unidades económicas por sector productivo.....	98
Gráfica XXVI Población económicamente activa y no activa	99
Gráfica XXVII Especies agrícolas producidas en el municipio	101
Gráfica XXVIII Especies animales producidas en el municipio	102
Gráfica XXIX Producción por especie animal dentro del municipio	104



Mensaje del presidente

CONSIENTE DE LAS NECESIDADES Y CARENCIAS DE NUESTRO MUNICIPIO, HEMOS ELABORADO EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA NATIVITAS, DISTRITO DE COIXTLAHUACA, OAXACA, EN EL CUAL SE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y LAS ACCIONES QUE ES NECESARIO REALIZAR PARA QUE PUEDAN IR RESOLVIENDO PASO A PASO LAS NECESIDADES MÁS URGENTES DE NUESTRA POBLACIÓN E IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO Y ESTIMULAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA TENER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA NUESTROS CIUDADANOS.

ESTE PLAN SE HA ELABORADO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS PREMISAS BÁSICAS DE ORGANIZACIÓN EDUCACIÓN, SALUD, MEDIO AMBIENTE Y PRODUCCIÓN, ASPECTO SOCIAL Y LA EQUIDAD DE GÉNERO QUE DE ALGUNA MANERA INFLUYEN EN LAS CONDICIONES QUE PREVALECE EN NUESTRO MUNICIPIO. ESTE PLAN SE HA ELABORADO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS PREMISAS BÁSICAS DE ORGANIZACIÓN EDUCACIÓN, SALUD, MEDIO AMBIENTE Y PRODUCCIÓN, ASPECTO SOCIAL Y LA EQUIDAD DE GÉNERO QUE DE ALGUNA MANERA INFLUYEN EN LAS CONDICIONES QUE PREVALECE EN NUESTRO MUNICIPIO.

ASÍ MISMO, SE HA TOMADO EN CONSIDERACIÓN LOS COMENTARIOS DE LOS CIUDADANOS QUE FUERON CONSULTADOS PARA QUE EXPRESARAN SU OPINIÓN A CERCA DE LO QUE CONSIDERAN MÁS NECESARIO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA.

DE IGUAL MANERA, EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL HIZO UN ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES CON QUE CUENTA NUESTRO MUNICIPIO PARA OBTENER UN DIAGNOSTICO Y DEFINIR LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS QUE SE TIENEN QUE IMPLEMENTAR POR EL AYUNTAMIENTO PARA OBTENER LOS RESULTADOS QUE SE ESPERAN A CORTO Y MEDIANO PLAZO YA QUE EL PLAN DE DESARROLLO ESTA CONTEMPLADO PARA UN PERIODO APROXIMADO DE 10 AÑOS.

ESTO ES LO QUE SE HA PLASMADO EN ESTE PLAN DE DESARROLLO Y NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO ESTAMOS CON LA CONSIGNA DE PONER TODO NUESTRO ESFUERZO PARA TRABAJAR Y LLEVAR A CABO LO NECESARIO PARA OBTENER LOS OBJETIVOS PLANTEADOS.

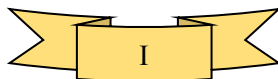
ESTOY SEGURO QUE SI TRABAJAMOS DE FORMA COLABORATIVA: AYUNTAMIENTO Y CIUDADANÍA LOGRAREMOS CAMBIOS QUE IMPACTEN DE MANERA POSITIVA PARA UN BENEFICIO COMÚN.

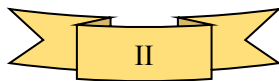
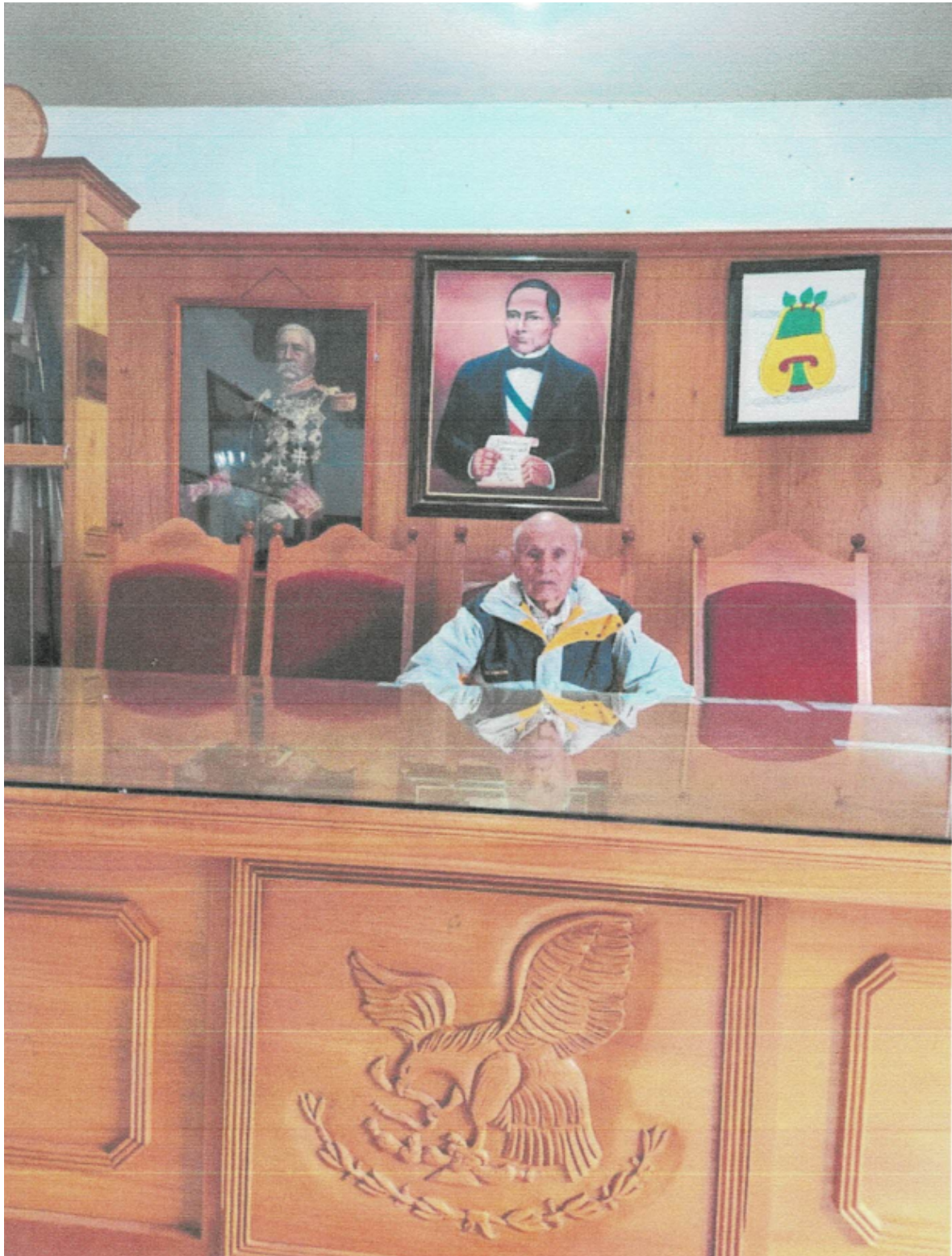
“EL TRABAJO COLABORATIVO ES LA SOLUCIÓN DE TODAS NUESTRAS NECESIDADES”

C. ING. RAÚL JIMÉNEZ SANTIAGO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE SANTA MARÍA NATIVITAS







1. INTRODUCCIÓN

1.1 Presentación del Plan Municipal de Desarrollo

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es un documento que permite orientar los trabajos de gestión del Gobierno Municipal, así como identificar los principales objetivos y acciones que se llevarán a cabo durante su periodo de gobierno. En este se establecen la visión, misión, los ejes estratégicos, las metas, líneas de acción y un diagnóstico que permite conocer el estado actual en el que se encuentra el municipio; todo esto con el propósito de orientar los esfuerzos de las diferentes dependencias y áreas de la Administración municipal. Se presentan estrategias específicas que permitan mejorar la calidad de vida de la población, emplear de manera eficiente de los recursos humanos, naturales, culturales, físicos, ambientales, administrativos y financieros con los que dispone el municipio.

1.2 Principios de planeación

Principio de igualdad de oportunidades: Asegurar el pleno e igual acceso de oportunidades a todos y todas las personas sin ningún tipo de discriminación.

Principio de sustentabilidad: Conceptos teóricos que dan soporte o fundamento al desarrollo sustentable.

Principio de Transparencia y rendición de cuentas: Asegurar a los ciudadanos el acceso a la información veras y transparente sobre el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas por el gobierno.

Principio de factibilidad: Disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos y metas señaladas.

Principio de Unidad: Principio esencial de la existencia del Estado e identificador de su modelo de organización política.

Principio de objetividad: Exige actura atendiendo a criterios objetivos, es decir, relacionados con el objeto sometido a consideración y nunca con los sujetos interesados ni con el sentir personal de quien actúa.

1.3 Marco de planeación municipal

1.3.1 Marco jurídico

Los ordenamientos jurídicos que dan sustento a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se encuentran en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Artículo 43; Fracción XV, XVI,





XXV y XXVI; Artículo 47, Fracción XI y 68 Fracción XII y XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; los artículos 33 y 34 Fracción II y III de la Ley de Planeación, los artículos I Fracción IV, 7, 36, 63, 64 y 65 de la Ley Estatal de Planeación; artículos 45, 46, 47 y 52 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, y artículo 56 Fracción II de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

El Plan Municipal de Desarrollo Sostenible, tiene por objeto, atender las demandas de la población en general, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre,

Ley de planeación

Artículo 33. Los planes y programas, una vez aprobados, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal y para las Administraciones Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 34. Mediante el ejercicio de las respectivas competencias que les confiere la ley, el Ejecutivo del Estado y los Presidentes Municipales inducirán las acciones de los particulares, y en general, del conjunto de la población, a fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos y prioridades de los planes y programas.

Fracción II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, así como la participación comover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

Fracción III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Artículo 20. Constituyen el patrimonio del Estado los bienes señalados en la Ley Reglamentaria. El Estado tiene el derecho de constituir la propiedad privada, la cual sólo podrá ser expropiada por





causa de utilidad pública y mediante indemnización. En el territorio del Estado, éste tiene la facultad de regular el aprovechamiento de los recursos naturales susceptibles de apropiación, para procurar una distribución equitativa de la riqueza pública y para asegurar la conservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente, dictando las medidas necesarias para impulsar el desarrollo sostenible de la economía y la sociedad.

Artículo 113. El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución.

Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

Fracción I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una Presidencia Municipal y el número de Regidurías y Sindicaturas que la ley determine, se garantizarán la paridad y alternancia de género en el registro de las planillas para hacer efectivo el principio constitucional de paridad de género.

Los integrantes de los Ayuntamientos, tomarán posesión el día primero de enero del año siguiente al de su elección y durarán en su encargo tres años, pudiendo ser reelectos para el período inmediato.

Fracción III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución General de la República, policía preventiva municipal y tránsito; así como protección civil.
- i) Los demás que la Legislatura Local determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios; así como su capacidad administrativa y financiera.



Fracción IV. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Ley Estatal de Planeación

Artículo 1. ...Fracción IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán



acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 36. El PED se implementará a través de Planes Estratégicos Sectoriales, Planes Estratégicos Institucionales, Planes Municipales y sus correspondientes P.O.A. Planes Regionales, Microrregionales y Especiales, a partir de los cuales se elaborarán los respectivos presupuestos institucionales que regirán cada ejercicio fiscal.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos; y
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 65. Para la ejecución de los planes municipales, los Ayuntamientos elaborarán, los correspondientes POA

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de





los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Artículo 49 BIS. La Consejería Jurídica prevista en el artículo 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará a cargo del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, quien dependerá directamente del Ejecutivo Estatal y quien ejerce la representación jurídica del Estado, del Titular del Poder Ejecutivo y de la Gubernatura, así como otorgar el apoyo técnico jurídico en forma permanente y directa al Gobernador del Estado.

Fracción XIII. Administrar el Archivo Histórico del Gobierno del Estado y el Archivo General de Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Normar y asesorar a Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo en la organización, control, registro y salvaguarda de sus archivos y a todos los poderes, órganos, municipios y demás instituciones del Estado, en la organización, control, registro y salvaguarda de sus archivos históricos en coordinación con el Consejo Estatal de Archivos;

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca

Artículo 56.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones: Fracción II Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Artículo 43... Fracción XV Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes;

Fracción XVI Administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano y los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del mismo, la creación de zonas territoriales, de reserva ecológica y los de alta productividad agrícola, previo dictamen de la autoridad competente;

Fracción XXV Coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales en el Municipio;

Fracción XXVI Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes;



Artículo 47.- ... Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos: ...
Fracción XI. Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

En el Artículo 68... Fracción XII Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano; y

Fracción XIII, Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

Artículo 45.- La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I. Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II. Atender las demandas prioritarias de la población;
- III. Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV. Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V. Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI. Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y



VIII. En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación.

Artículo 50.- Para la elaboración de los programas de obras y servicios, se tomará en consideración lo señalado en el Plan Municipal de Desarrollo en el caso de que el Municipio cuente con este.

Artículo 51.- Los Programas de obras y servicios, deberán encauzarse a abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública y servicios públicos básicos.

Artículo 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

Artículo 53.- El Ayuntamiento establecerá, conforme a sus posibilidades, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

1.3.2 Marco normativo

La planeación de una nación debe de estar coordinada en los tres niveles de gobierno para lograr un objetivo general, por lo cual debe de haber una congruencia en lo que planea el Gobierno Federal, el Estatal y el Municipal, para que así, se siga un mismo curso hacia un desarrollo integral. En la planeación municipal existen diversos documentos rectores base, que sirven de guía para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, los cuales son los siguientes:

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019- 2024.

Es el documento actual en el que el Gobierno de México articula los objetivos y estrategias para atender los problemas prioritarios e impulsar el desarrollo nacional. El Plan está conformado por





tres ejes generales que permiten agrupar las problemáticas específicas cuya atención será prioritaria en los próximos seis años:

- Justicia y el Estado de derecho
- Bienestar
- Desarrollo económico

Contiene tres ejes transversales que se refieren a los problemas públicos comunes a los ejes generales y cuya atención será prioritaria en todas las políticas públicas de la administración:

- Igualdad de género, no discriminación e inclusión
- Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública
- Territorio y desarrollo sostenible

Los ejes con los que trabajará el gobernador del Estado de Oaxaca para lograr un desarrollo del bienestar social en la misma población y que deberán estar alineados con los ejes del PND son:

- Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social
- Oaxaca Moderno y Transparente
- Oaxaca Seguro
- Oaxaca Productivo e Innovador
- Oaxaca Sustentable

El gobierno estatal de igual forma considera ejes transversales, que representan casos de mayor vulnerabilidad y preocupación para el estado, que son:

- Igualdad de Género
- Asuntos Indígenas
- Derechos de las niñas, niños y adolescentes

1.3.3. Marco metodológico

Para la creación del Plan Municipal de Desarrollo de Santa María Nativitas se realizaron investigaciones de gabinete con las que se obtuvieran datos estadísticos de instituciones confiables como lo es INEGI, CONEVAL, SISPLADE, COPLADE e INAFED. Posterior a la investigación de gabinete se realizó un taller comunitario el cual permitió obtener información de primera mano de los habitantes del municipio quienes compartían datos sobre el contexto municipal, las actividades que desarrollan en el municipio y la manera en que lo hacen, su cultura y tradición, actividades



económicas, estado organizacional del H. Ayuntamiento, la manera en que trabajan las autoridades municipales así como la manera en que las mismas realizan obras para el desarrollo del municipio.

El orden cronológico en el que se llevaron a cabo las actividades para obtención de la información fue: Elaboración de un plan y cronograma de trabajo.

- Investigación y análisis de la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (CGCOPLADE).
- Investigación y análisis de la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Análisis del Plan Municipal de Desarrollo de Santa María Nativitas 2019 - 2021.
- Integración de información estadística y geográfica de diferentes fuentes de información, principalmente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
- Investigación de gabinete.
- Elaboración de un taller comunitario.
- Investigación de campo mediante entrevistas a los integrantes del ayuntamiento y a las personas de la comunidad.
- Recorrido comunitario.

Este Plan Municipal de Desarrollo se encuentra integrado por información verídica que fue obtenida de diversas fuentes confiables como los resultados obtenidos del Censo de Población y Vivienda 2020 y la Encuesta Intercensal 2015 realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social (CONEVAL), el Consejo el Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo Municipal (SISPLADE), la Coordinación General del Comité, Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Para lograr identificar las problemáticas presentes en el municipio se empleó la Metodología del Marco Lógico (MML), la cual consistió en la elaboración de un Árbol de problemas y otro Árbol de Objetivos con los que se logró identificar a los principales elementos que intervienen en cada área para que a partir de estos elaborar los objetivos, las estrategias y las líneas de acción con las que se les dará solución a los problemas identificados.

Hay que recalcar que para la elaboración de objetivos se tomó en cuenta la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible.



1.4 Historia del Municipio de Santa María Nativitas

El municipio de Santa María Nativitas tiene su origen en la prehistoria, aunque este no se conoce del todo puesto que la historia se ha perdido con el pasar de los años. Se conoce que el origen es ancestral pero no el orden cronológico de los acontecimientos. Solo se puede decir que con el pasar de los años la población comenzó a crecer a distribuirse creando así las agencias que conforman a la cabecera municipal.

1.5 Valores

- Honestidad
- Honradez
- Igualdad
- Humildad
- Responsabilidad

1.6 Misión

Lograr el desarrollo social, cultural, económico y ambiental del municipio de Santa María Nativitas con el propósito de brindar a las poblaciones presentes y futuras una mejor calidad de vida.

1.7 Visión

Procurar el desarrollo sostenible para asegurar el bienestar de la población en general.

1.7.1 Corto plazo (2021)

Desempeñar de manera óptima las responsabilidades que han sido conferidas a cada uno de los cargos que conforman el H. Ayuntamiento.

1.7.2 Mediano plazo (2024)

Encaminar al municipio hacia la creación de las condiciones necesarias que aseguren el desarrollo comunitario.

1.7.3 Largo plazo (2030)

Asegurar la calidad de vida de todos los pobladores del municipio.



IV. CONTEXTO MUNICIPAL



2.1 Delimitación y estructura territorial

2.1.1 Coordenadas geográficas (latitud y longitud)

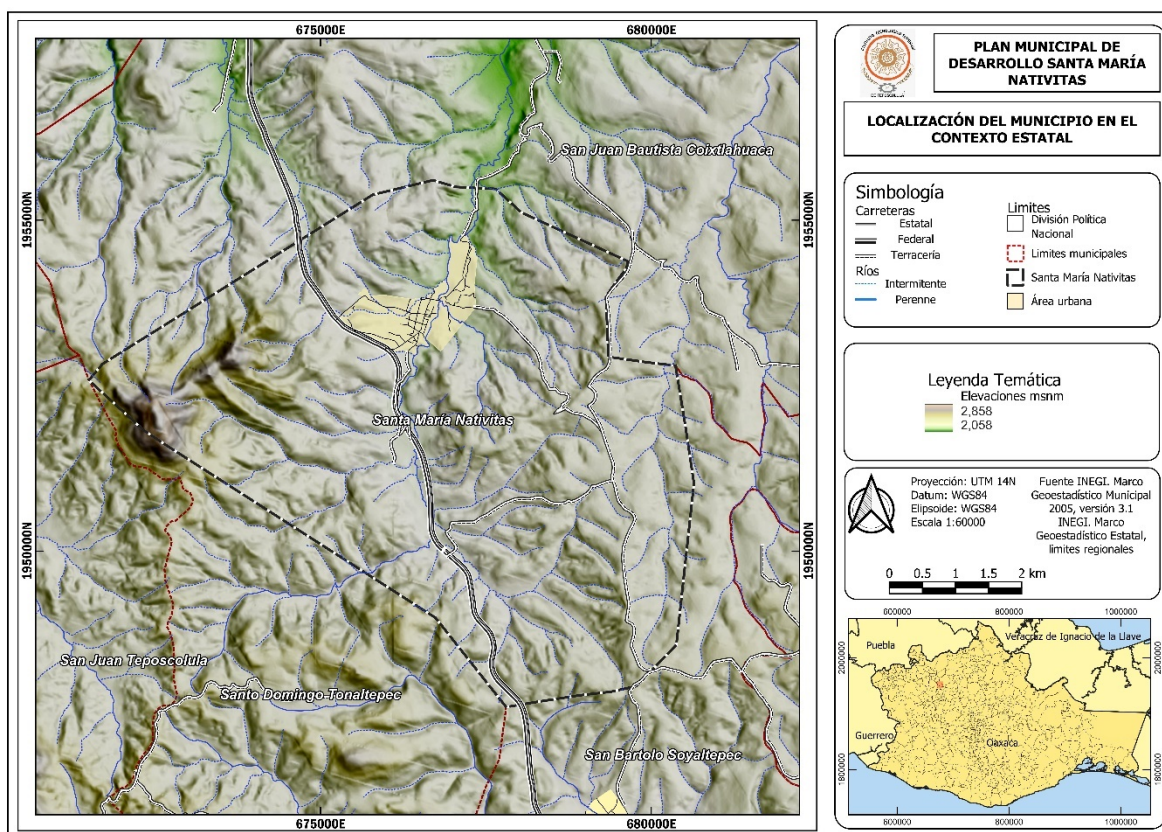
De acuerdo con la información disponible en la página de internet Municipios.mx, el municipio de Santa María Nativitas se encuentra entre los paralelos 17° 40' latitud norte y los meridianos 97° 20' longitud oeste. (Fuente: Municipios.mx).

2.1.2 Superficie municipal

El municipio cuenta con una extensión territorial equivalente a los 127.58 kilómetros cuadrados. La superficie del municipio en relación con el estado es de 0.13%. (Municipios.mx)

2.1.3 Colindancias

Los municipios con los que presenta alguna colindancia son en la parte norte con el municipio de San Juan Bautista Coixtlahuaca, al sur con Santo Domingo Tonaltepec y San Bartolo Soyaltepec, al oriente con San Juan Bautista Coixtlahuaca y Santa María Chacholapam, finalmente en la zona poniente colinda con los municipios de San Miguel Tulancingo, Villa Tejupam de la Unión y Santo Domigno Tonaltepec.

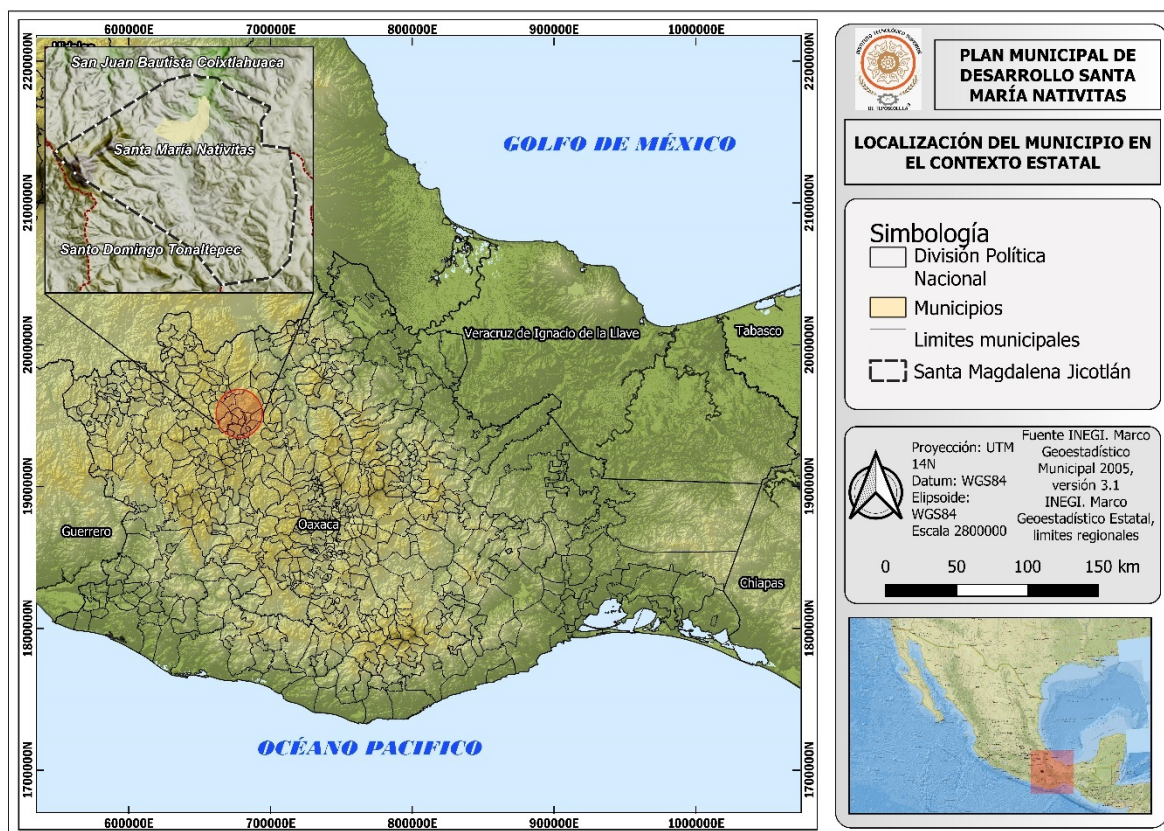


2.1.4 Región geopolítica

El municipio de Santa María Nativitas pertenece al distrito de Coixtlahuaca al noroeste del estado de Oaxaca en la cuarta región, la Mixteca.

2.1.5 Mapas de micro y macro localización

El municipio se localiza en la región de la Mixteca que se encuentra al noroeste del estado de Oaxaca a 2,180 metros sobre el nivel del mar entre los paralelos 17° 40' latitud norte y los meridianos 97° 20' longitud oeste.



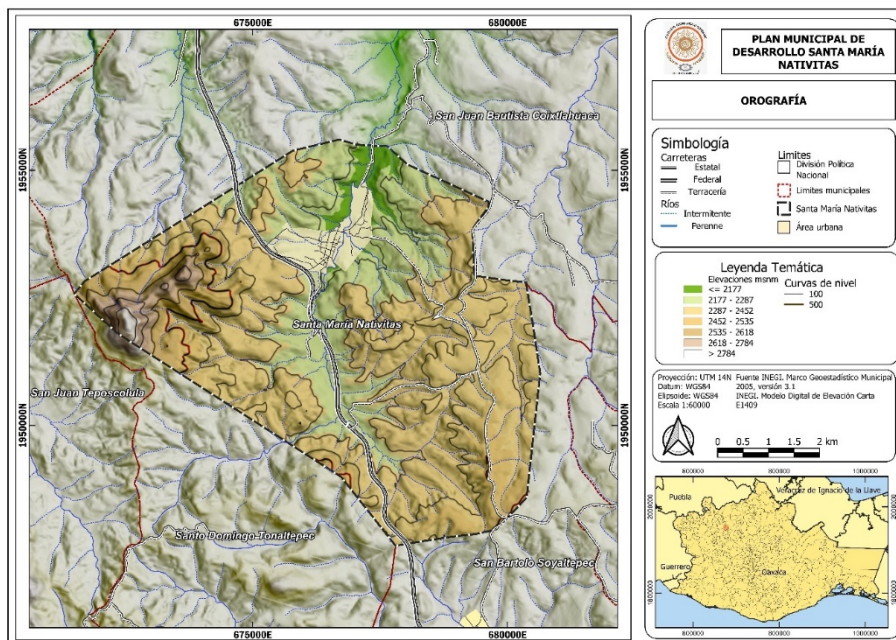
2.2 Medio físico

2.2.1 Orografía

Se caracteriza por tener pendientes desde el 5% hasta mayores al 25 % en la principal elevación está la principal vegetación, en el cerro “verde” “Nudo Mixteco” a 2,700 m.s.n.m. En la parte alta la vegetación es de bosque de encino, matorral y pastizal disminuida por la deforestación y el libre pastoreo de ganado caprino. Pendiente.

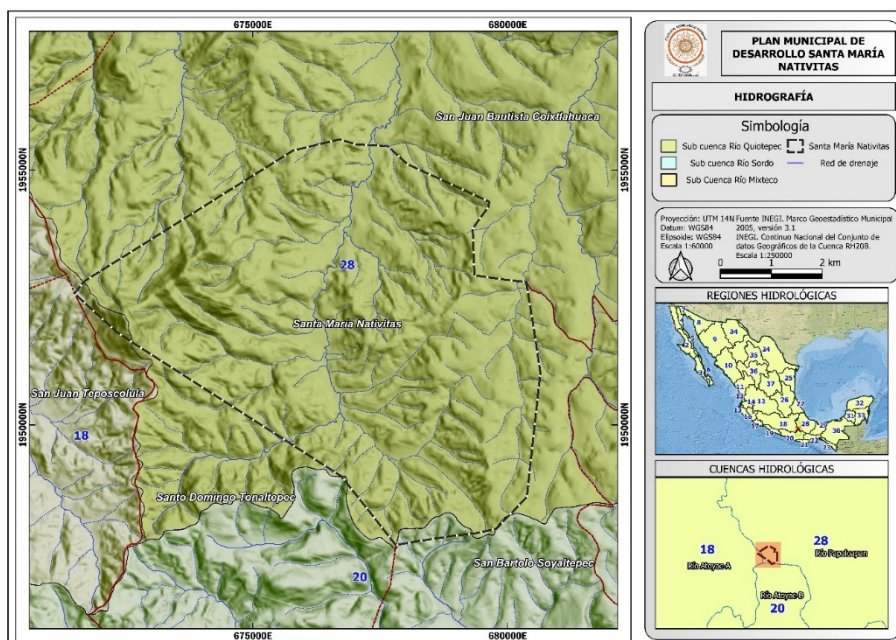
Su pendiente promedio es del 14.21 %





2.2.2 Hidrografía

Se localiza en la región hidrológica No. 28, pertenece a la cuenca número 2 de río grande y los escurrimientos empiezan a fluir desde los 2350 m.s.n.m. se presenta una condición hidrológica mala y un coeficiente de escurrimiento de 10-20 %.

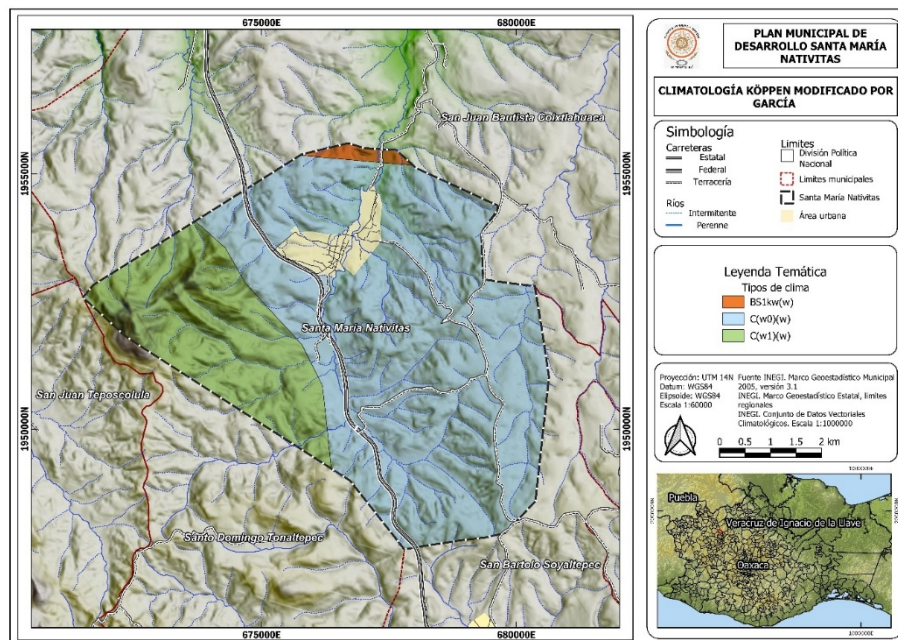


2.2.3 Clima

En la mayor parte del municipio prevalece el clima templado subhúmedo con lluvias en verano. Igualmente, la temperatura promedio máxima anual registrada es de 23.7 grados centígrados.

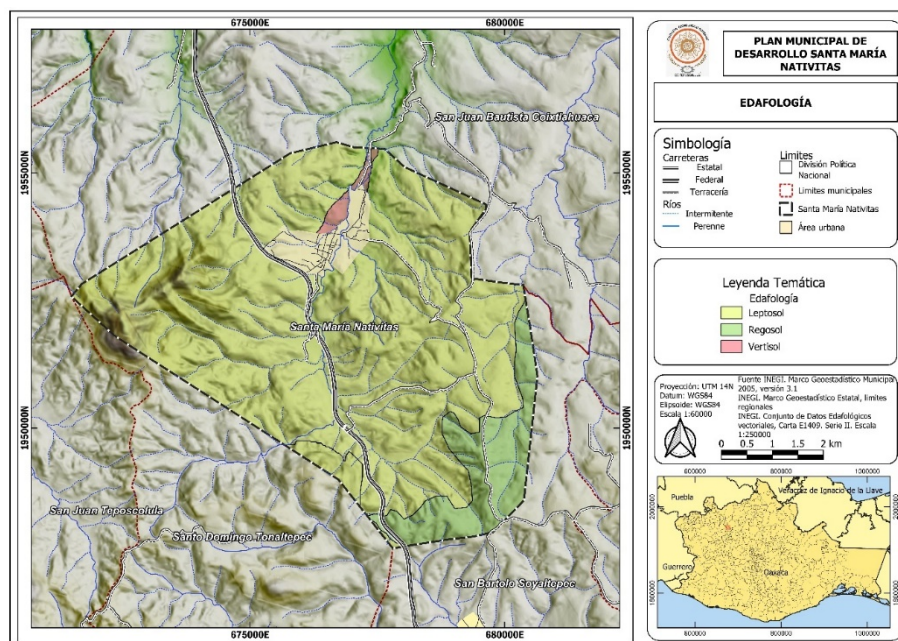


Durante el año se observan variaciones en la temperatura que van desde los 0.5 grados centígrados como mínima, hasta los 26.2 grados centígrados como máxima. La precipitación promedio mínima registrada es de 4.4 milímetros y la máxima de 132.1 milímetros.



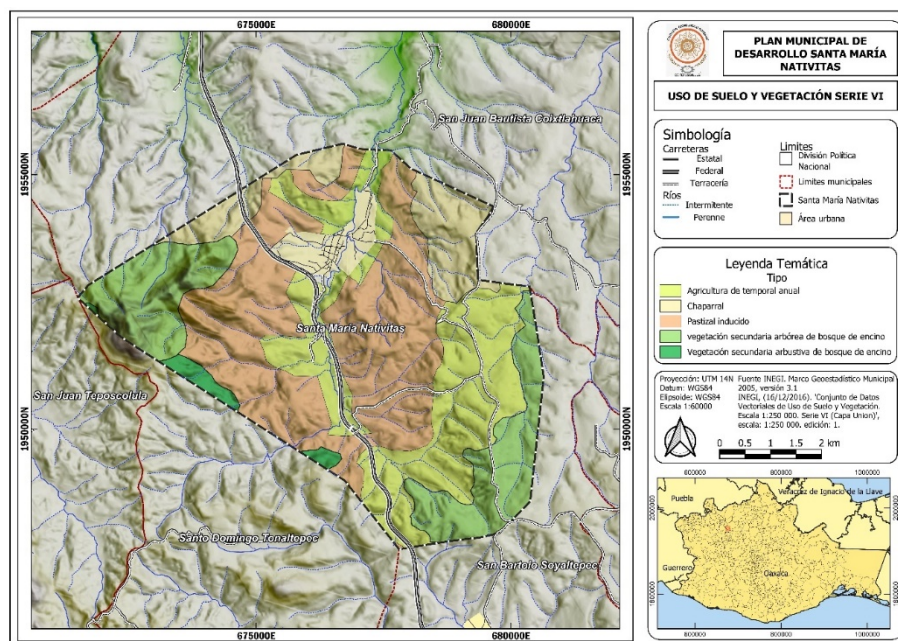
2.2.4 Edafología

Tipo de suelo predominante: litosol+ Redzina y Regosol Eutricto+ Litosol.



2.2.4.1 Suelo

2.3.4.2 Uso del suelo



2.2.5 Principales ecosistemas

2.2.5.1 Flora

De acuerdo con el INEGI la flora predominante en el municipio son lo siguiente: por su ubicación geográfica, clima, y gran crecimiento urbano, el municipio prácticamente no presenta vegetación silvestre, la vegetación actual es de tipo secundaria, asociada a los terrenos de cultivo, donde se observan árboles de tejocote y fresnos.

2.2.5.2 Fauna

Según el INEGI la fauna predominante es no obstante el crecimiento y expansión acelerada de la mancha urbana, en el territorio del municipio, todavía es común encontrar algún tipo de fauna silvestre como; conejo, liebre, tlacuache, topo y otros roedores. Aves como zopilote, gavilán y una gran variedad de pájaros. Reptiles como víbora de cascabel.





Fotografía recuperada de Sta. María Nativitas Coix. Oaxaca

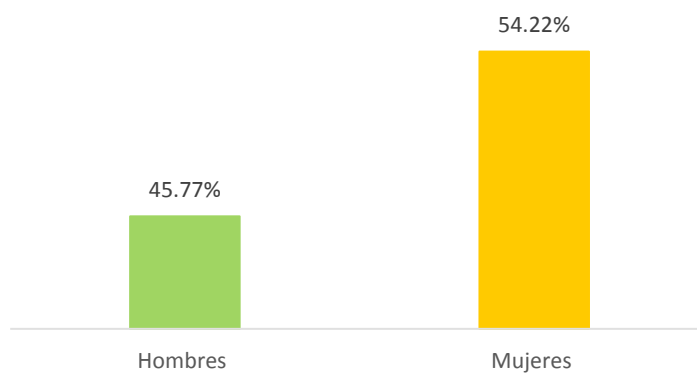
2.3 Dinámica sociodemográfica

2.3.1 Población

2.3.1.1 Población total por sexo

Según el censo de 2020 dado a conocer recientemente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio cuenta con 603 habitantes, del cual un 45.8% son hombres, es decir 276 y 54.22% mujeres es decir 327

Gráfica I Población total por sexo



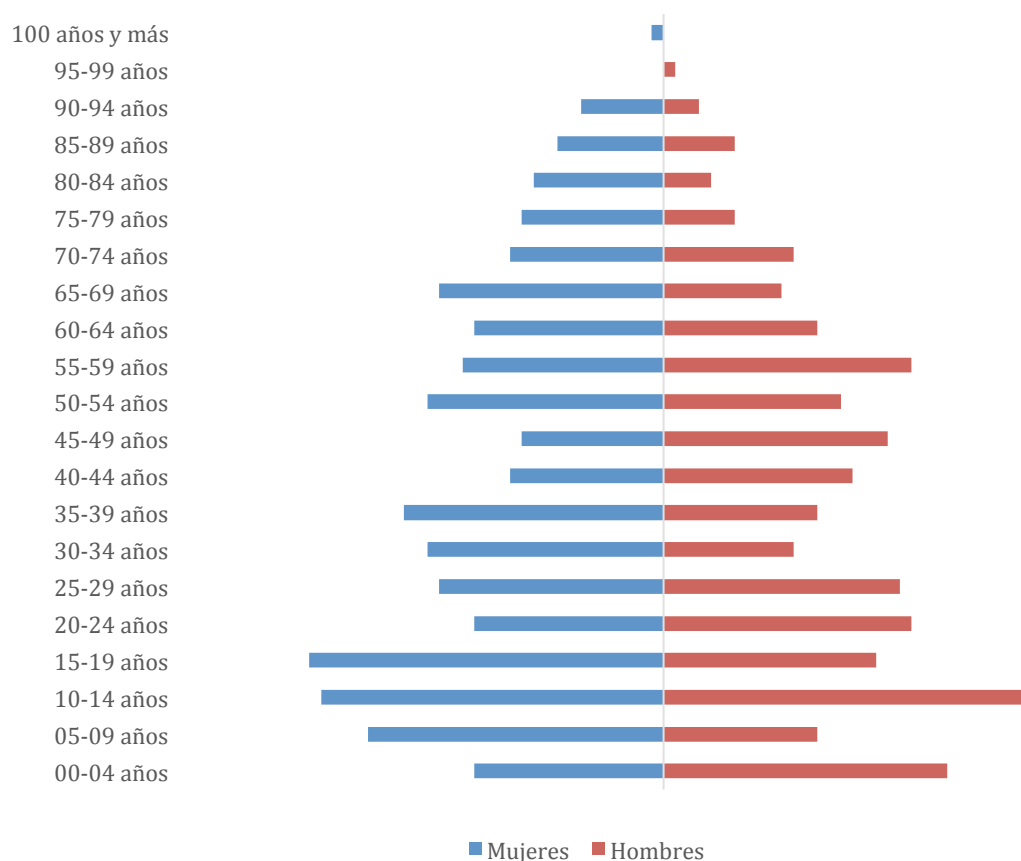
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2020.



2.3.1.2 Estructura quinquenal por sexo

En el municipio de Santa María Nativitas, de acuerdo con los datos de INEGI 2020, se tiene registrado que hay más población femenina, correspondiendo una cantidad de 327 mujeres, mientras que la población masculina está conformada por 276 hombres. En cuanto a dinámica demográfica, se registra que en el rango de edades donde hay más población en cuanto a mujeres es de 15 a 19 años, mientras que en los hombres es de 10 a 15 años.

Gráfica II Población quinquenal por sexo



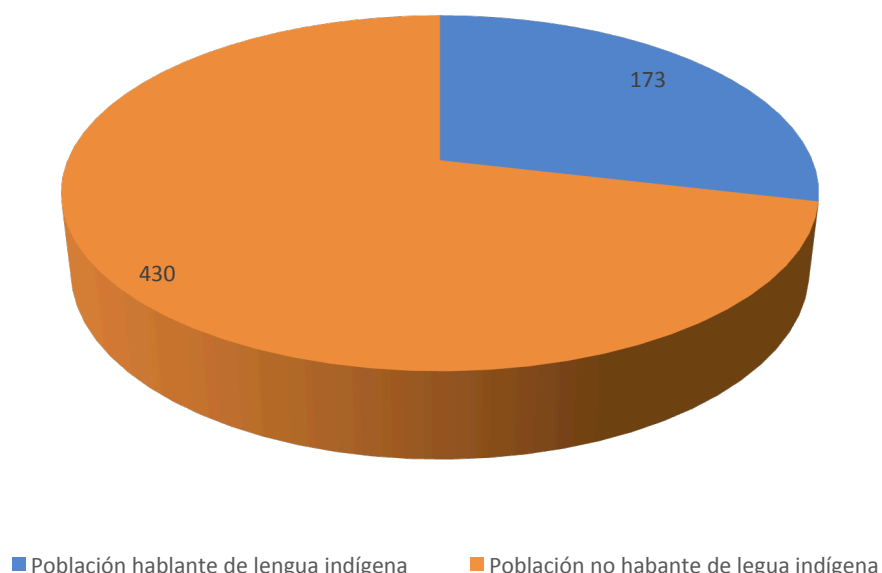
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2020.

2.3.1.3 Población indígena

En el municipio de Santa María Nativitas hay un total de 173 personas que son hablantes de la lengua indígena Chocholteco, anteriormente eran más las personas que lo practicaban, sin embargo, a lo largo de los años las personas fallecen y a la transculturación, la globalización es que las personas se van adaptando a otro tipo de vida en donde se va perdiendo toda esta lengua indígena.

A continuación se muestra una gráfica que muestra estos datos de manera gráfica.

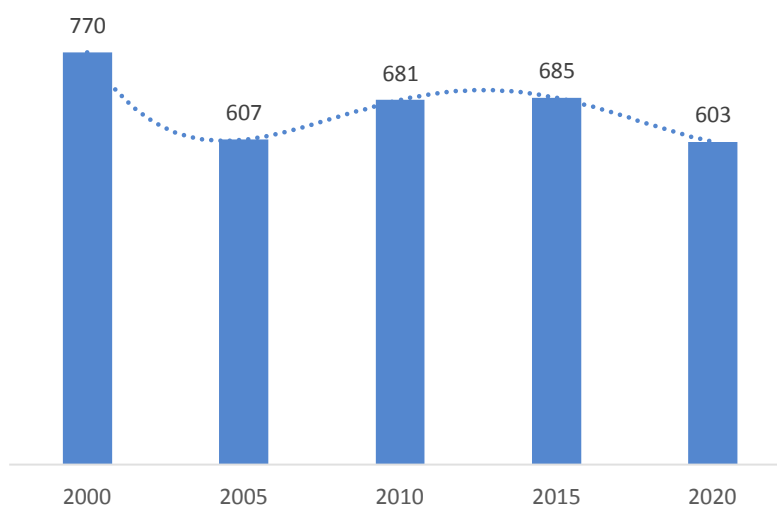




2.3.2 Tasa de crecimiento poblacional

En Santa María Nativitas se ha visto un descenso en los últimos cinco años, de acuerdo con los datos del INEGI, se ha analizado que, en el año 2000, la población era de 770 personas y que, en el año 2020, ha sido el año en el que ha sido más bajo el rango de personas con 603 habitantes, teniendo una decadencia de 167 personas en un lapso de 20 años.

Gráfica III Tasa de crecimiento poblacional del año 2000 al 2020



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI 2000, 2005, 2010, 2015 y 2020





En 2020, la población en Santa María Nativitas fue de 603 habitantes (45.8% hombres y 54.2% mujeres). En comparación a 2010, la población en Santa María Nativitas decreció un -11.5%.

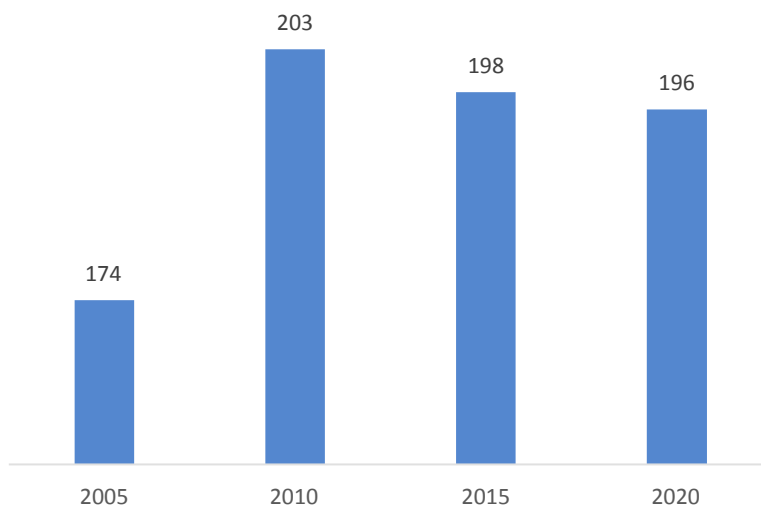
2.3.3 Densidad migratoria

La densidad migratoria de la comunidad de Santa María Nativitas es de 0.1299 de acuerdo a datos obtenidos de INEGI 2020.

2.3.4 Total de hogares y viviendas particulares

De acuerdo con el registro del INEGI, en el año 2005 se contabilizaron 174 viviendas particulares habitadas, en el año 2010, el municipio contó con 203 viviendas, para el año 2015, el municipio tuvo 198 viviendas particulares habitadas y para el año 2020 se contabilizaron 196 viviendas.

Gráfica IV Hogares y viviendas particulares de los años 2005 a 2020



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI 2020

2.3.5 Tamaño promedio de hogares

De acuerdo con la información obtenida en el Censo de Población y Vivienda 2020, el municipio de Santa María Nativitas, tiene un tamaño promedio de hogares del 3.03%.

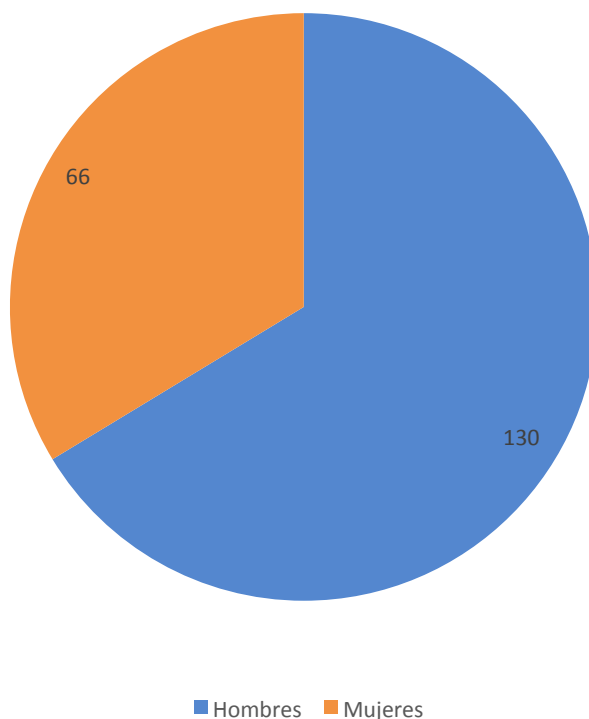
2.3.6 Hogares con jefatura femenina

En el municipio de Santa María Nativitas, de acuerdo con los datos del INEGI 2020, se tiene un total de 196 hogares, de los cuales 130 pertenecen a hombres y 66 a mujeres.





Gráfica V Total de jefatura en hogares por género



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI 2020

2.4 Infraestructura educativa

2.4.1 Grado promedio de escolaridad

Para el municipio de Santa María Nativitas, el grado promedio de escolaridad de su población total es de 7.82, en población femenina con un 7.35 y para el caso de la población masculina un 8.41, esto en base a los datos obtenidos de INEGI 2020.

2.4.2 Total de escuelas

Santa María Nativitas cuenta con once instituciones educativas, la cabecera municipal cuenta con tres escuelas, un Jardín de Niños “Nueva Creación” con diez alumnos ocho hombres y dos mujeres, una Primaria “Benito Juárez” con doce alumnos, nueve de ellos hombres y tres mujeres y una Telesecundaria con trece alumnos, donde once son hombres y dos mujeres.





La agencia de San José Monte Verde cuenta con cuatro escuelas, una escuela de Educación Inicial Indígena con cinco niños, cuatro de ellos mujeres y un hombre, una escuela Preescolar “José María Morelos y Pavón”, una escuela Primaria “Emiliano Zapata” el cual alberga diecinueve niños de los cuales ocho son hombres y once mujeres y un Telesecundaria.

La agencia de San Pedro Buenavista cuenta con cuatro instituciones educativas, una de ellas un Centro de Educación Inicial Indígena “Doña Margarita Maza de Juárez”, un Centro Comunitario de Educación Preescolar Mestizo, donde albergan a once alumnos, cinco de ellos hombres y seis mujeres, una Primaria Indígena “Narciso Mendoza” con once alumnos seis de ellos hombres y cinco mujeres y una Telesecundaria.

2.5 Infraestructura de salud

2.5.1 Unidades médicas

El Municipio cuenta con un Centro de Salud Rural de un Núcleo Básico, atendido por un médico y una enfermera, quienes proporcionan servicio a los pobladores y cuenta con una ambulancia. En cuanto a las agencias, en San José Monte Verde cuenta con una Casa de Salud la cual es atendida por un auxiliar y cada mes asiste el médico.





La agencia de San Pedro Buenavista cuenta con una clínica del IMSS Bienestar con un médico y una enfermera, las personas con emergencias son enviadas al hospital de Asunción Nochixtlán o a Oaxaca.



2.6 Dinámica económica

2.6.1 Población económicamente activa

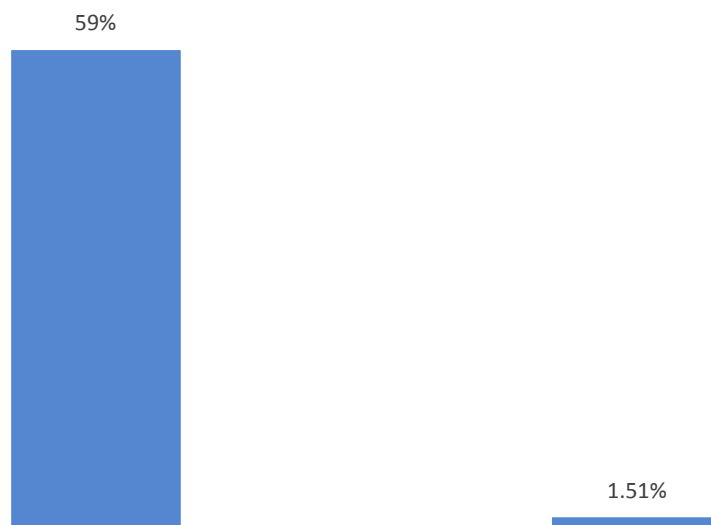
En el cuarto trimestre de 2021, la tasa de participación laboral en Nativitas fue 59%, lo que implicó un aumento de 1.6 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (57.4%).

La tasa de desocupación fue de 1.51%, lo que implicó una disminución de 0.24 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (1.75%).





Gráfica VI Población activa e inactiva económicamente



Elaboración propia con datos del INEGI

2.6.2 Población económicamente activa por sector económico

De acuerdo a la cabecera de Santa María Nativitas se dice que los sectores que se identifican son el sector primario y sector terciario.

Y los cuales las actividades económicas con las que cuenta el municipio de Nativitas es la agricultura, ganadería y el comercio que deriva de la agricultura la cual es la principal fuente de ingresos, y el problema es que perjudica a la población con los invernaderos derivado en contaminación, lo cual el futuro se podría realizar con ayuda de más organización y más interés ya que con eso, se impulsa a ser, mejor.

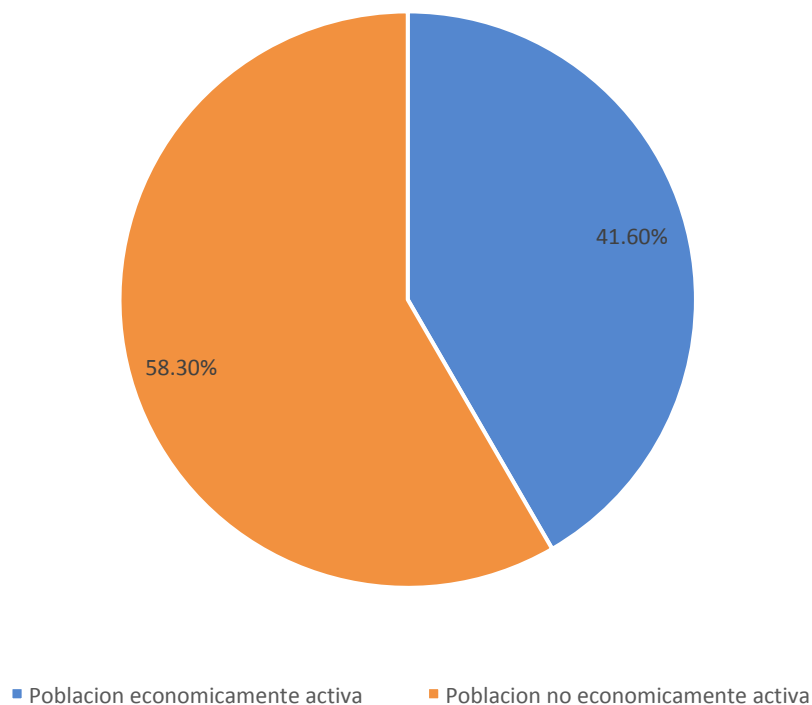
La actividad económica para los ciudadanos es una acción que la población realiza para obtener un beneficio a bien de la comunidad y sus habitantes ya que lo que implementa la comunidad es servicios turísticos, recorridos y visitas, Ya que el mes cuando les va mejor en la economía es en Abril ya que se celebra Semana Santa y es cuando mucha gente viene de visita a la comunidad, también el mes que les va bien es en Julio ya que es la temporada de vacaciones y es cuando la gente y familiares llega, también el mes de Septiembre ya que por sus fiestas patronales y viene gente de los diferentes pueblos circunvecinas de la comunidad y el último mes es Diciembre ya que es un mes de sembrinas que como cada año las familias se reúnen y el mes en el cual les va mal es en el mes de Enero-Octubre.



2.6.3 Población ocupada por nivel de ingresos

La población económicamente activa corresponde a un 41.60% del total de la población mientras que el 58.30% restante aparece como población no económicamente activa, esto de acuerdo a datos del INEGI.

Gráfica VII Población ocupada por nivel de ingresos



3. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

3.1 Diagnostico

3.2 Igualdad de género

La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible (SEPAL, p. 31).

Se define como “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños”. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres (OSAGI).

El proceso de incorporación de la perspectiva de género ha significado el impulso de diversas acciones de gobierno en cada uno de los niveles de la administración pública orientándolos a promover y hacer valer la igualdad de género.

Prueba de ello son los datos obtenidos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI que permiten analizar la participación de las mujeres dentro del municipio en situaciones como la asistencia escolar, participación en cargos dentro del cabildo municipal y las jefaturas de hogares.

La asistencia escolar es considerará entre un rango de edades de 3 años y más lo que suma un total de 154 asistentes, de los cuales 71 son hombres y 83 son mujeres. (INEGI 2020)

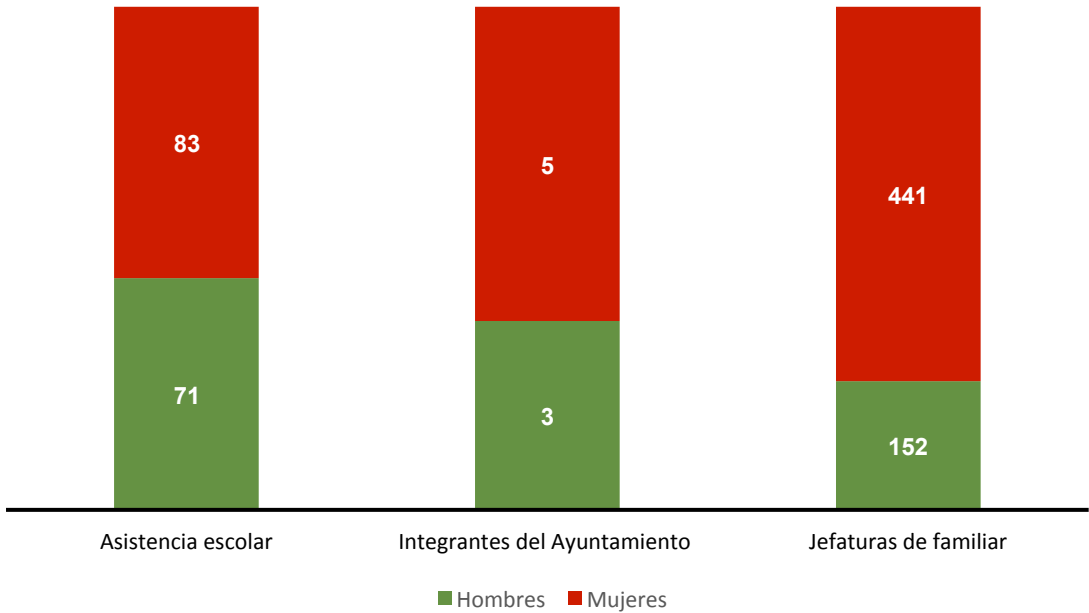
Se determina como jefe o jefa de hogar “a quien sea reconocido como tal por los miembros del hogar, sin necesidad de cumplir con otra característica, por lo que puede o no coincidir con quién ejerce las funciones de sustentador principal o de administrador de gastos del hogar” (INE, 2013). De acuerdo con los datos del INEGI 2020 hay un total de 593 jefaturas de la familia correspondidos a 196 hogares censales, las cuales se reparten en 441 jefes de familia que son 130 hogares censales y 152 jefas de familia que son 66 hogares censales. A continuación, se presenta una gráfica con los datos correspondidos a estos datos. (ODS 5)

En seguida se muestra una gráfica que muestra los datos recabados del INEGI de manera visual, permitiendo realizar un análisis crítico sobre la participación de las mujeres en cada uno de los rubros expuestos en la gráfica en comparación con la participación de los hombres.





Gráfica VIII Participación de las mujeres dentro del municipio



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI 2020

De acuerdo a los datos recabados durante el taller comunitario, así como las entrevistas aplicadas se pudo observar que dentro del municipio no se cuenta con ningún tipo de alianza con instituciones que brinden información sobre la equidad de género.

En cuestión de seguridad, se pudo observar que el bando de Policía y Buen Gobierno se encuentra desactualizado en temas de equidad de género, ya que no cuentan con el apoyo de instituciones que les proporcionen la actualización del mismo.

3.2.1 Objetivos, estrategias y líneas de acción

EQUIDAD DE GÉNERO		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA DE LAS METAS AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Asegurar la equidad de género en el municipio, evitando cualquier tipo de conflicto relacionado con el tema.	5	4 10 17
EJE 1. PERSONAS		
Estrategia: Fortalecer la equidad de género en el municipio.	5.1	4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7
Línea de acción 1.1: implementar cursos y talleres de empoderamiento de equidad de género.	5.1.1 5.c	4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7
EJE 2. ALIANZAS		
Estrategia: Formar alianzas con instituciones que velen por la equidad de género como la CONAPRES, CONAVIM o la CNDH, quienes instruyan a la población	5.5	17.9



en el tema.		
Línea de acción 1.1: Crear red de empoderamiento municipal.	5.5	17.9
EJE 3. SEGURIDAD		
Estrategia: Actualizar las instituciones que se encargan de velar la equidad de género dentro del municipio.	5.5	5.5.2
Línea de acción 1.1: Adoptar en todos los niveles de leyes que brinden seguridad e inclusividad de género.	5.1.1 5.2	5.a 5.c

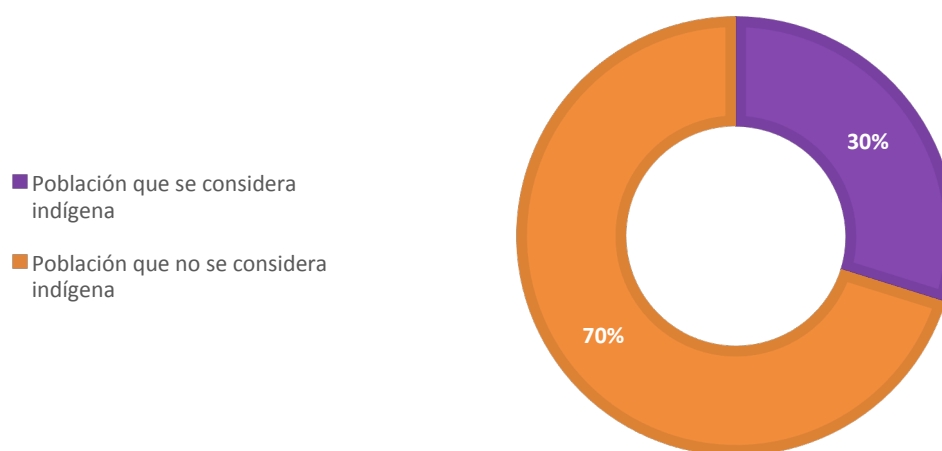
3.3 Asuntos indígenas

Los pueblos indígenas son grupos sociales y culturales distintos que comparten vínculos ancestrales colectivos con la tierra y con los recursos naturales donde viven, ocupan o desde los cuales han sido desplazados. La comunidad de Santa María Nativitas se encuentra reconocida como una comunidad indígena donde la lengua materna es el Cholcholteco.

De los 580 habitantes de entre un rango de edad de 3 años y más, solamente 173 se consideran indígenas ya que son hablantes de la lengua chocholteca, mientras que los 407 habitantes restantes no se consideran indígenas puesto que no hablan la lengua. De las 173 personas que se consideran indígenas 63 pertenecen al municipio de Santa María Nativitas, 45 a la agencia de San José Monte Verde, 56 a la de San Pedro Buena Vista y 9 pertenecen a dos rancherías distintas.

Estos datos se muestran a continuación de manera visual en la siguiente gráfica:

Gráfica IX Población indígena



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI 2020



Analizando los datos obtenidos del INEGI es fácil darnos cuenta que menos de la mitad de la población ha perdido su identidad indígena, por lo que podemos decir que la misma se ésta perdiendo.

En las entrevistas aplicadas algunas personas argumentaron que tienen el deseo de recuperar su lengua materna y su vestimenta tradicional ya que estas son las que les brindan su identidad como comunidad indígena.

3.3.1 Objetivos, estrategias y líneas de acción

PUEBLOS INDÍGENAS		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Rescatar la identidad del municipio como comunidad indígena.	10	8 11 15
EJE 1. PERSONAS		
Estrategia 1: Reforzar la cultura chocholteca dentro del municipio.	10.4	8 11 15
Línea de acción 1.1: Inculcar a las nuevas generaciones la cultura chocholteca a través de la población indígena presente en el municipio.	10.3	8 11 15
EJE 2. ALIANZAS		
Estrategia 1: Crear alianzas con instituciones que se encarguen de rescatar y conservar las culturas indígenas.	10.1 10.3	11.4
Línea de acción 1.1: Solicitar programas de recuperación de la cultura chocholteca con la secretaria de los pueblos indígenas (SEPIA) o el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).	10.1 10.3	8 11 15

3.4 Derechos de niñas, niños y adolescentes

Se consideran niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos. Los Niñas, Niños y Adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y se basa en un enfoque de derechos humanos atendiendo a sus propias necesidades, que garantice el respeto a la dignidad humana y el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad. Dentro de los derechos que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) estipula para niñas, niños y adolescentes los siguientes derechos:

- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- Derecho de prioridad;
- Derecho a la identidad;

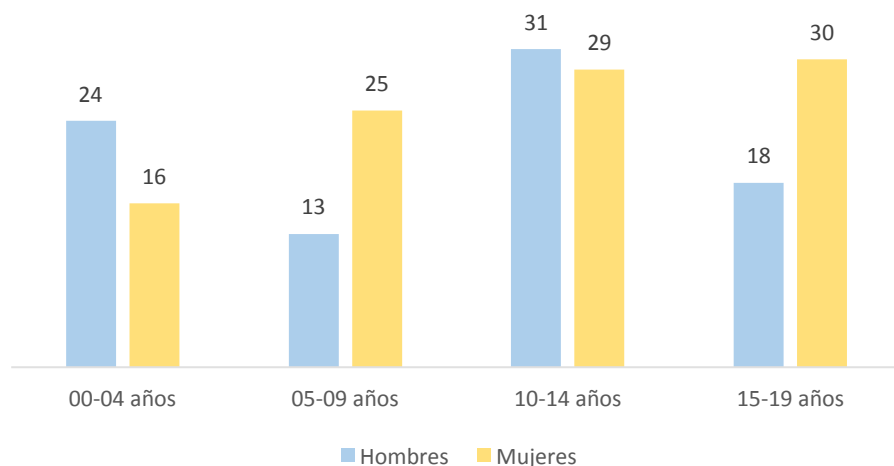


- 
- Derecho a vivir en familia;
 - Derecho a la igualdad sustantiva;
 - Derecho a no ser discriminado;
 - Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
 - Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
 - Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
 - Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
 - Derecho a la educación;
 - Derecho al descanso y al esparcimiento;
 - Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
 - Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
 - Derecho de participación;
 - Derecho de asociación y reunión;
 - Derecho a la intimidad;
 - Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
 - Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y
 - Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

A continuación, se presenta la gráfica donde hace referencia a la población de niños, niñas y adolescentes los rangos de edad de 00-19 años, se tiene una población de 186 de los cuales 86 corresponden a hombres y 100 a mujeres.



Gráfica X Población de niños, niñas y adolescentes en un rango de edades de 00-19 años



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI 2020

Santa María Nativitas es un municipio donde existe el acceso a los servicios de salud, ya que cuenta con un Centro de Salud Rural de un Núcleo Básico en la cabecera municipal, en la agencia de San José Monte Verde existe una Casa de Salud y San Pedro Buenavista cuenta con una Clínica IMSS del Bienestar.

Con la información recopilada en el municipio se determinó que el mismo no cuenta con ningún tipo de alianzas que le permitan conocer, resguardar y ejercer los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Gracias a los recorridos que se realizaron en las comunidades se observó que las mismas no cuentan con espacios recreativos ni áreas verdes que le permitan a los niños, niñas y adolescentes tener un espacio de libre desarrollo en los que puedan hacer valer algunos de sus derechos.

3.4.1 Objetivos, estrategias y líneas de acción

DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Asegurar la protección de los derechos, una educación adecuada y pleno desarrollo de los niños, niñas y adolescentes del municipio.	2 3 11	1 5 15
EJE 1: PERSONAS		
Estrategia 1: Garantizar los servicios de salud a los	3	1



niñas, niños y adolescentes.		
Línea de acción 1.1: Analizar el estado actual de los centros de salud existentes en el municipio.	3.7	1.a
EJE 2. ALIANZAS		
Estrategia 1: Desarrollar alianzas con actores clave que salvaguarden los derechos de niños, niñas y adolescentes.	2	5
Línea de acción 1.1: Solicitar apoyos a instituciones como la CNDH, UNICEF, ONU.	2.4	5.a.1
EJE 5: PLANETA		
Estrategia 1: Proteger los recursos naturales existente en el municipio, los espacios verdes seguros, resilientes y sostenibles.	11	15
Línea de acción 1.1: Implementar talleres sobre la conservación del medio ambiente.	11.7	15.4



A full-page photograph of an elderly man with a long white beard and mustache, wearing a wide-brimmed straw hat, a white long-sleeved shirt, white trousers, and a red sash. He is standing in front of a red wall with a window and a chain-link fence. The text is overlaid on the image.

4. EJE I - PERSONAS.

MUNICIPIO

INCLUYENTE CON

DESARROLLO

SOCIAL

EJE I - PERSONAS. SANTA MARÍA NATIVITAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

4.1 Diagnóstico

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), es la institución encargada de realizar la evaluación de la política y los programas sociales del Gobierno Federal, además de ser responsable de emitir los lineamientos de evaluación que deberán observar las dependencias y entidades responsables de operar los programas sociales. De la misma manera da a conocer los resultados de las estimaciones correspondientes al año 2020 del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa, municipal y localidad, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Se da a conocer que el grado de rezago social que se tiene en el municipio de Santa María Nativitas es medio, correspondiéndole un índice de 0.296693, ocupando un lugar en el contexto nacional de 751.

De acuerdo con las dimensiones e indicadores que marca CONEVAL, se tiene registrado que, en el municipio en cuanto a educación, la población de 15 años o más analfabeta es del 9.2, población de 15 años y más con educación básica incompleta le corresponde un 1.1. Así mismo la dimensión de accesos a servicios de salud, registra que la población sin derechohabiencia a servicios de salud es del 20.9, por último, en el municipio existen 3.1 viviendas que tienen piso de tierra, 36.2 de las viviendas no disponen de drenaje, 1.5 de viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública y 1.5 de viviendas que no disponen de energía eléctrica.

4.1.1 Índice de pobreza

El Índice de Rezago Social resume en cinco dimensiones: educación, acceso a los servicios de salud, servicios básicos de la vivienda, calidad y espacios en viviendas y activos en el hogar a las cuales se le asigna un valor numérico, el cual permite clasificar a los estados, municipios y localidades en cinco grados de rezago social: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo. De acuerdo con los datos obtenidos por el Censo de Población y Vivienda 2020, publicado por el INEGI, en el municipio de Santa María Nativitas cuenta con un Índice de Rezago Social medio, lo que lo convierte en un municipio medianamente con índices de rezago a nivel municipal. (ODS 1)

Grado de Rezago Social	Índice de Rezago Social
Medio	0.296693

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del CONEVAL

4.1.2 Dimensiones de la pobreza

“La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) indica que para medir la pobreza es necesario tomar en cuenta los siguientes indicadores: ingreso corriente per cápita, rezago educativo, acceso a los



servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios en la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y grado de cohesión social, esto con el fin de poder observar los cambios en la desigualdad y la concentración del ingreso.” (CONEVAL). De acuerdo con los datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y de CONEVAL se obtuvieron datos sobre el Índice de Rezago Social, representados en porcentajes sobre temas del sector de educación, vivienda e ingresos. (ODS 1)

SANTA MARÍA NATIVITAS		
Población total: 603		
Índice de Rezago Social: 0.296693		
Grado de rezago social: Medio		
Lugar que ocupa en el contexto nacional: 751		
DIMENSIÓN	INDICADOR	PORCENTAJE
Rezago educativo	Población de 15 años o más analfabeta	9.2%
	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	1.1%
	Población de 15 años y más con educación básica	43.9%
Acceso a los servicios de salud	Población sin derechohabiencia a servicios de salud	20.9%
Calidad y espacios en la vivienda	Viviendas con piso de tierra	3.1%
Servicios básicos en la vivienda	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	3.1%
	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	1.5%
	Viviendas que no disponen de drenaje	36.2%
	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	1.5%
Bienes del hogar	Viviendas que no disponen de lavadora	68.9%
	Viviendas que no disponen de refrigerador	54.1%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI 2020 y CONEVAL

4.2 Objetivos estratégicos del eje

Conocer las características del municipio, para que a través de estas identifiquemos las principales necesidades con las que cuenta la comunidad, y así poder resolverlas por medio de estrategias y acciones.

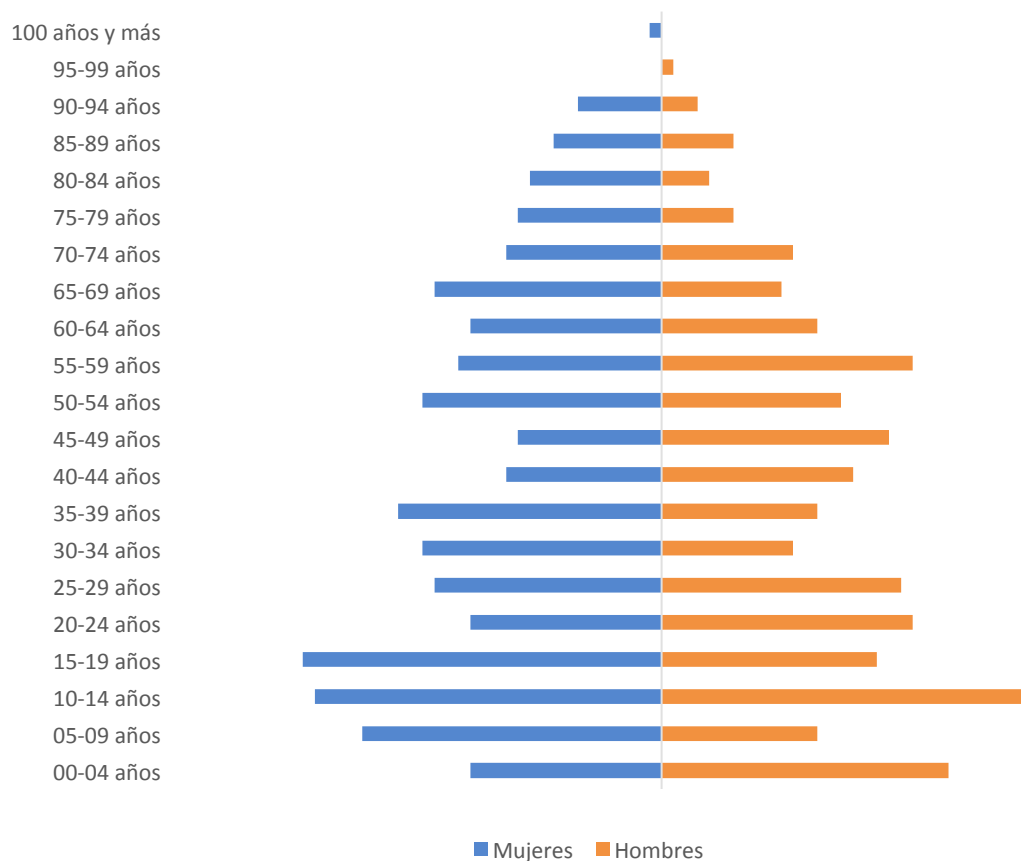
4.3 Dinámica demográfica

“La dinámica demográfica, conocida también como dinámica de las poblaciones, es el análisis de las interacciones entre las estructuras por edad y sexo, y el movimiento de una población, provocado por la incidencia de los fenómenos demográficos en la misma. El impacto de la fecundidad, la migración y la mortalidad en una población, sólo puede ser explicado cuando se analizan de manera integral, ubicando su acción en el devenir histórico-social de dicha población y en el contexto ecológico en el que cada población vivió y al que se adaptó”. (Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2016).



En el municipio de Santa María Nativitas, de acuerdo con los datos de INEGI 2020, se tiene registrado que hay más población femenina, correspondiendo una cantidad de 327 mujeres, mientras que la población masculina está conformada por 276 hombres. En cuanto a dinámica demográfica, se registra que en el rango de edades donde hay más población en cuanto a mujeres es de 15 a 19 años, mientras que en los hombres es de 10 a 15 años.

Gráfica XI Dinámica demográfica por edades quinquenales



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI 2020

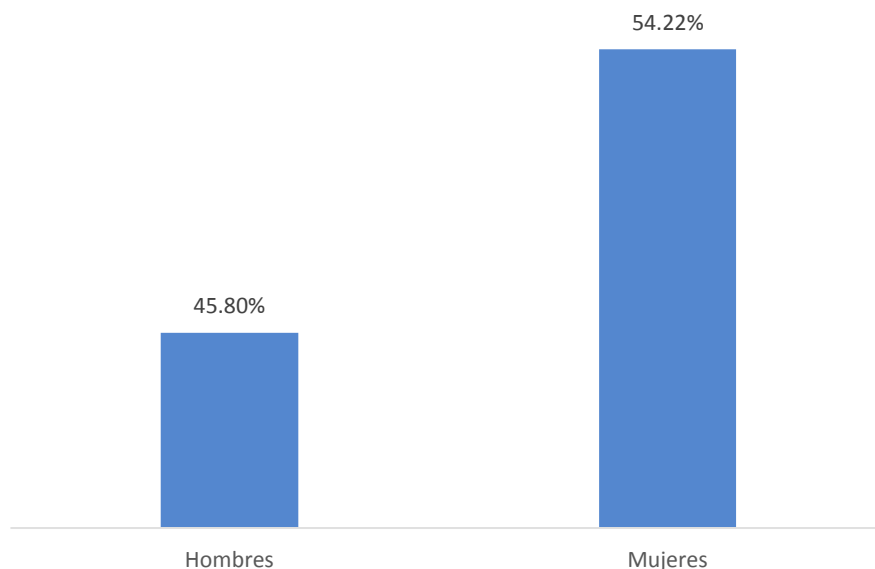
4.4. Población

Según el censo de 2020 dado a conocer recientemente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio cuenta con 603 habitantes, del cual un 45.8% son hombres, es decir 276 y 54.22% mujeres lo que equivale a 327. (ODS 11)





Gráfica XII Población por género



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI 2020

4.4.1 Situación actual

De acuerdo con el censo del INEGI 2020, el crecimiento de la población es bajo, esto da a conocer a que nace un promedio de 3.22% niño o niña. (ODS 11)

4.4.2 Tasa de crecimiento poblacional

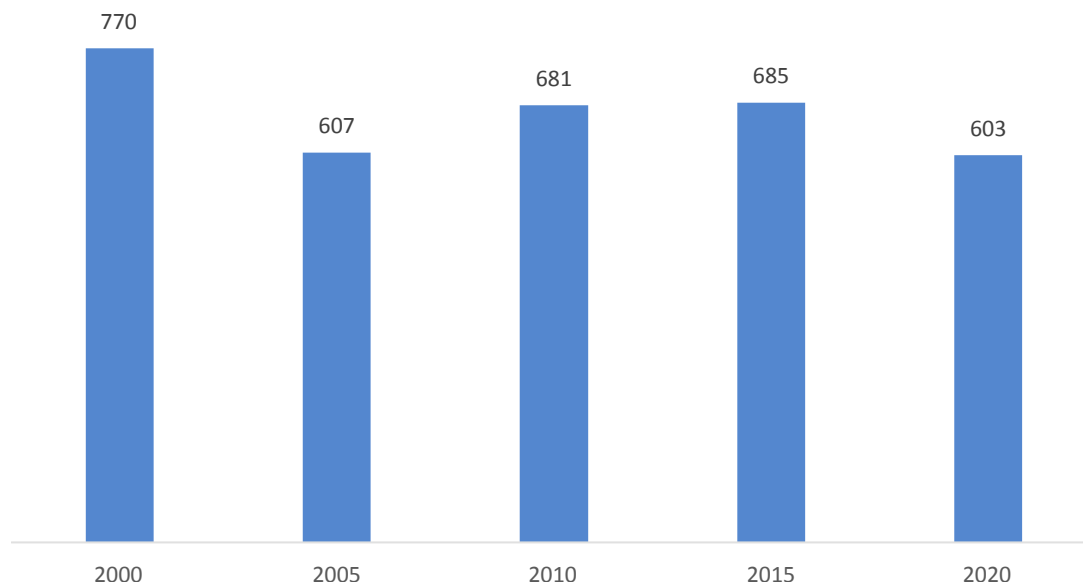
“La tasa de crecimiento demográfico (TCD) o poblacional es un indicador importante para conocer la evolución de la población, permite medir el aumento (crecimiento) o disminución (decrecimiento) de la población de un territorio para un período determinado, el cual indica los cambios que experimenta la población a causa de tres fenómenos demográficos fundamentales: migración, mortalidad y fecundidad.” (INEGI, 2004).

En Santa María Nativitas se ha visto un descenso en los últimos cinco años, de acuerdo con los datos del INEGI, se ha analizado que, en el año 2000, la población era de 770 personas y que, en el año 2020, ha sido el año en el que ha sido más bajo el rango de personas con 603 habitantes, teniendo una decadencia de 167 personas en un lapso de 20 años. (ODS 11)





Gráfica XIII Tasa de crecimiento poblacional del año 2000 a 2020



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI 2000, 2005, 2010, 2015 y 2020

4.4.3 Natalidad y mortalidad

La natalidad y mortalidad son indicadores que forman parte del crecimiento demográfico, ya que estos son elementos esenciales para analizar los datos que sufre la población en un determinado tiempo. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, los datos de la mortalidad indican el número de defunciones por lugar, intervalo de tiempo y causa. Reflejan las defunciones recogidas en los sistemas nacionales de registro civil, con las causas básicas de defunción codificadas por las autoridades nacionales, mientras que la natalidad es el número de nacimientos que se produce en una entidad geográfica cualquiera durante un periodo determinado, por lo general un año, a través de ella se puede determinar el crecimiento de una nación.

Con los datos de INEGI 2020, en la comunidad de Santa María Nativitas se puede observar que los hijos/as fallecidos corresponde a un 16.42% correspondiente a 146, tomando en cuenta que se contempla a las madres mayores a 12 años. (ODS 3)

MADRES MAYORES DE 12 AÑOS	
Porcentaje de hijos nacidos vivos	3.22%
Porcentaje de hijos nacidos sin vida	16.42%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI 2020



4.4.4 Situación conyugal

La situación conyugal de la población de 12 y más años, permite apreciar tanto la fotografía del estado formal de las uniones (casados o unidos) y separaciones de las parejas, así como los patrones de nupcialidad y sus diferencias según el sexo.” ("FAMFUNMEX, A.C.", 2010)

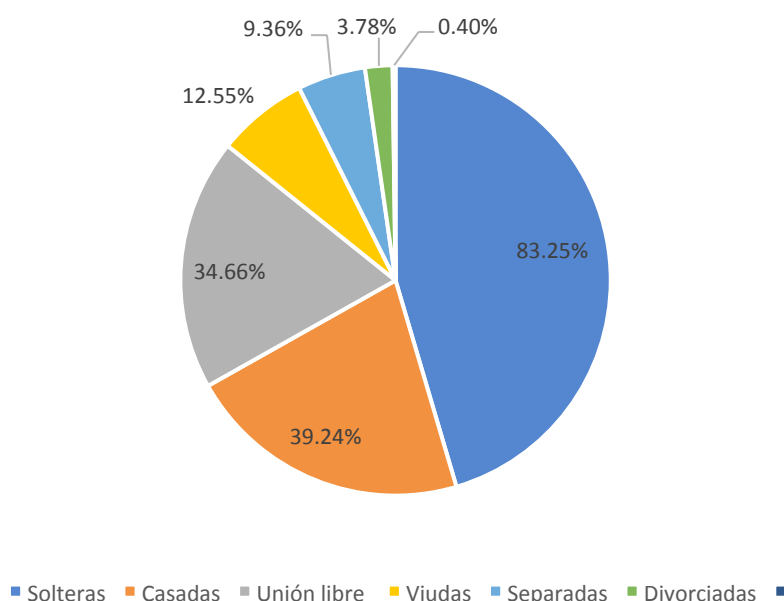
En el año 2020, en la comunidad de Santa María Nativitas se podía observar que, de una población total de 502 habitantes, en su gran mayoría son solteras y casadas. La población casada más representativa del civil se encuentra entre los 50-54 años y de las que están casadas por el civil y religiosamente se encuentran entre los 55-59 años. (ODS 5)

SITUACIÓN CONYUGAL	VALOR	%
Total de población mayor a 12 años	502	83.25%
Solteras	197	39.24%
Casadas	174	34.66%
Unión libre	63	12.55%
Viudas	47	9.36%
Separadas	19	3.78%
Divorciadas	2	0.40%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI 2020

Los porcentajes correspondidos a cada una de las situaciones conyugales se muestran en la siguiente gráfica.

Gráfica XIV Situación conyugal



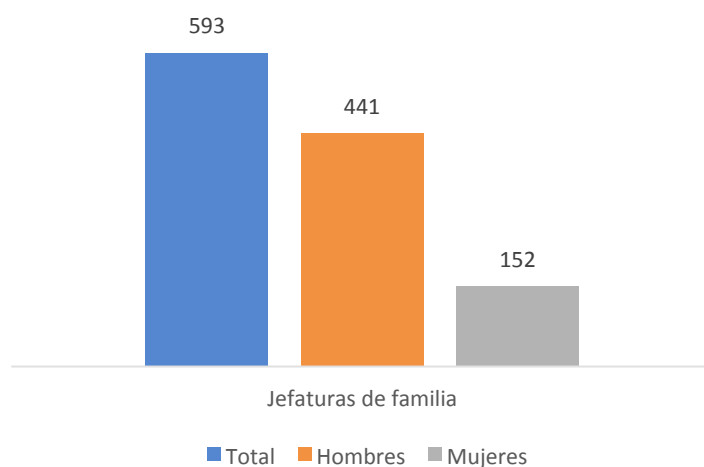
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI 2020



4.4.5 Tipos de jefaturas de hogar en las viviendas

Se determina como jefe o jefa de hogar “a quien sea reconocido como tal por los miembros del hogar, sin necesidad de cumplir con otra característica, por lo que puede o no coincidir con quién ejerce las funciones de sustentador principal o de administrador de gastos del hogar” (INE, 2013). De acuerdo con los datos del INEGI 2020 hay un total de 593 jefaturas de la familia correspondidos a 196 hogares censales, las cuales se reparten en 441 jefes de familia que son 130 hogares censales y 152 jefas de familia que son 66 hogares censales. A continuación, se presenta una gráfica con los datos correspondidos a estos datos (ODS 5)

Gráfica XV Tipos de jefaturas de hogares por número de viviendas



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI 2020

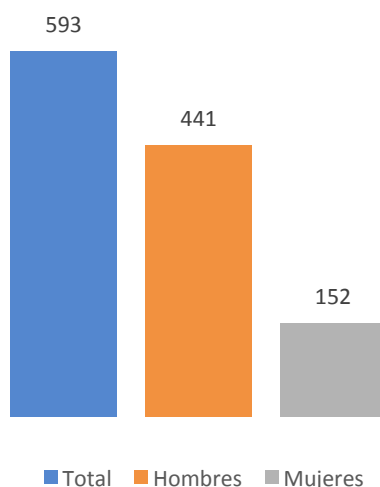
4.4.6 Inclusión económica

Arandoña (2017), define a la inclusión económica como “aquella en la que el conjunto crece y mejora las oportunidades y el nivel de vida de todos, según el conocido dicho de que una marea creciente hace subir todos los barcos.” En Santa María Nativitas se tiene contabilizado un total de 593 jefaturas de familia de las cuales se reparten en 441 jefes de familia y 152 jefas de familia los cuales son los que aportan a la economía del hogar. (ODS 8)





Gráfica XVI Jefaturas de familia por género



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI 2020

4.5 Vivienda

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se tiene definido a la Vivienda como “un espacio delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se construyó para la habitación de personas, o que al momento del levantamiento se utiliza para vivir, es decir, dormir, preparar alimentos, comer y protegerse del ambiente”.

4.5.1 Situación actual

Las 196 viviendas de la comunidad no cuentan con drenaje, 193 viviendas cuentan con energía eléctrica y 193 viviendas cuentan con agua entubada, seis casas tienen piso de tierra, 179 cuentan con el piso de cemento y 11 viviendas con madera, mosaico u otro recubrimiento.

4.5.2 Total de viviendas

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, por parte del INEGI, en la comunidad de Santa María Nativitas se cuenta con 196 viviendas particulares habitadas.

4.5.3 Carencias por calidad y espacios de vivienda

Disponer de una vivienda construida con materiales sólidos y que protejan adecuadamente a sus habitantes es un elemento indispensable, la disposición de servicios básicos en la vivienda como el agua y la luz eléctrica tiene un fuerte impacto en las condiciones sanitarias y en las actividades que



los integrantes del hogar pueden desarrollar dentro y fuera de la vivienda. El Artículo 4º de la Constitución establece el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa; sin embargo, no se especifican las características mínimas que debe tener ésta. Por lo que el CONEVAL toma en cuenta para su indicador que la vivienda cuente con todos los servicios básicos con las siguientes características: Agua entubada dentro de la vivienda o fuera de la vivienda, pero dentro del terreno; Drenaje conectado a la red pública o a una fosa séptica; Electricidad obtenida del servicio público, de panel solar o de otra fuente, planta particular, y que el combustible para cocinar sea gas LP o gas natural, electricidad, y si es leña o carbón que la cocina cuente con chimenea.



De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, se puede observar que la mayoría de las viviendas cuentan con acceso al agua entubada y la mayoría con energía eléctrica, siendo esto muy bueno. (ODS: 11)

En la siguiente gráfica se puede apreciar de mejor manera los valores que corresponden a los servicios básicos con los que cuentan las 196 viviendas de esta comunidad.

Gráfica XVII Disponibilidad de servicios por vivienda



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2020.



4.5.4 Carencias por servicios básicos en la vivienda

“Esta carencia rescata la importancia del entorno físico donde viven las personas; los espacios que contempla la medición de esta carencia son los techos, los muros y los pisos, cuyo material debe ser de materiales que protejan a los habitantes de la vivienda del clima y que no dañen su salud. Además, se considera que los espacios deben dar privacidad a los residentes, evitando el hacinamiento.” (CONEVAL) En el municipio de Santa María Nativitas se puede observar en la tabla, que aún hay 7 viviendas que cuentan con piso de tierra, las 196 viviendas no disponen de drenaje y 64 viviendas no disponen de equipamiento para almacenar agua.

Viviendas con piso de tierra		Viviendas sin drenaje		Viviendas sin equipamiento para almacenar agua	
Valor	%	Valor	%	Valor	%
7	3.57%	196	100%	64	32.65%

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2020.

4.6 Infraestructura social

4.6.1 Agua potable

Valdivieso, define el agua potable o agua apta para el consumo de los humanos como “aquella que sirve para beber agua, preparar alimentos, higiene y fines domésticos. Esta debe ser limpia, insípida, inodora, incolora y libre de contaminantes, aunque debe contener sustancias disueltas que son beneficiosas para el organismo.” A continuación, se muestra una tabla de las viviendas habitadas que cuentan con acceso a agua.

TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARMENTE HABITADAS		196
Disponibilidad y ámbito de agua entubada	Fuente de abastecimiento u obtención de agua	Total
Total de viviendas que disponen de agua entubada		193
Disponen de agua entubada dentro de la vivienda		24
Disponen de agua entubada dentro de la vivienda	Del servicio público de agua	24
Disponen de agua entubada solo en el patio o terreno		169
Disponen de agua entubada solo en el patio o terreno	Del servicio público de agua	158
Disponen de agua entubada solo en el patio o terreno	De un pozo comunitario	10
Disponen de agua entubada solo en el patio o terreno	De un pozo particular	1

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2020.





4.6.2 Alumbrado público

La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía 2015, conceptualiza al alumbrado público como un servicio que consiste en proveer la iluminación mínima necesaria en los espacios públicos y vialidades, de forma que se garantice la seguridad de peatones y vehículos. En la comunidad de Santa María Nativitas, todas las calles cuentan con el alumbrado público, en la Agencia de San José Monte Verde ninguna calle cuenta con este servicio y en la Agencia de San Pedro Buenavista solo la avenida principal cuenta con el alumbrado público y algunas partes. (ODS 7)

4.6.3 Limpia

De acuerdo con pobladores de la comunidad, en Santa María Nativitas, las personas depositan sus desechos en el basurero municipal, y en las dos agencias cada ciudadano es el que se hace cargo de su propia basura. (ODS 13)

4.6.4 Panteones

El panteón comunitario es un espacio de reproducción cultural en el cual las relaciones sociales expresan normas, valores, costumbres, códigos y las experiencias importantes que conforman la vida comunitaria. El municipio y las dos agencias cuentan cada uno con su propio panteón, los cuales el de Santa María Nativitas y San Pedro Buenavista cuentan con una buena accesibilidad y agua potable y la agencia de San José Monte Verde no cuenta con una buena accesibilidad al panteón y el agua con la que se cuenta es de acarreo. (ODS 11)

4.6.5 Calles y pavimentación

El municipio de Santa María Nativitas se compone de 9 calles, de las cuales 3 si se encuentran pavimentadas y 6 no, la agencia de San Pedro Buenavista cuenta con 10 calles y solo una parte de la



avenida principal se encuentra pavimentada y en San José Monte Verde se encuentran 6 calles, de las cuales ninguna está pavimentada. (ODS 9)

4.6.6 Identificación de la problemática

VIVIENDA					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
1	1.4	1.4.1	Algunas viviendas no cuentan con los servicios básicos, 193 se necesita rehabilitación de la red del sistema de agua entubada. Y 3 casa no cuenta con energía eléctrica	Mal uso de los recursos federales y la falta de proyectos Fuente: Habitantes de la población durante el taller	- Rehabilitación de la red de distribución del sistema de agua entubada. - Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.

4.6.7 Objetivos, estrategias y líneas de acción

VIVIENDA		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Garantizar que todas las personas tengan el acceso a los servicios básicos.	1	6 7
Estrategia		
Estrategia 1: Mejorar la infraestructura de servicios presentes en el municipio.	1.4	6.1 7.1
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Rehabilitar la red de distribución de agua entubada en el paraje Río Sumido, 1ra. Etapa.	1.4.1	6.1.1
Línea de acción 1.2: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica en la Avenida Independencia.	1.4.1	7.1.1
Línea de acción 1.3: Construir dos tanques de agua dentro del municipio.	1.4.1	7.1.1
Línea de acción 1.4: Ampliar de la red de distribución de energía eléctrica en la calle 5 de Mayo.	1.4.1	7.1.1
Línea de acción 1.5: Rehabilitar el sistema de agua entubada en el paraje La Huerta.	1.4.1	7.1.1
Línea de acción 1.6: Ampliar la red de energía eléctrica en Santa María Nativitas.	1.4.1	7.1.1

4.7 Salud y seguridad social

La seguridad social es la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en



caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia.

La seguridad social está claramente definida en los Convenios de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) y en los instrumentos de la ONU como un derecho fundamental. Definida en términos generales como un sistema basado en cotizaciones que garantiza la protección de la salud, las pensiones y el desempleo, así como las prestaciones sociales financiadas mediante impuestos, la seguridad social se ha convertido en un reto universal en un mundo globalizado.

4.7.1 Situación actual

Santa María Nativitas es un municipio donde existe el acceso a los servicios de salud, con un Centro de Salud Rural de un Núcleo Básico en la cabecera municipal, en la agencia de San José Monte Verde existe una Casa de Salud, en donde brinda servicios un auxiliar y cada mes asiste el médico y San Pedro Buenavista cuenta con una Clínica IMSS del Bienestar.

La infraestructura de todas las instituciones de salud presentes en el Municipio tiene deficiencias por lo que es requerido realizar mejoras en las mismas. Además de que se deben de equipar y abastecer para poder brindar una mejor atención a las personas que acuden por el servicio médico.

4.7.2 Infraestructura social

El Municipio cuenta con un Centro de Salud Rural de un Núcleo Básico, atendido por un médico y una enfermera, quienes proporcionan servicio a los pobladores y cuenta con una ambulancia. En cuanto a las agencias, en San José Monte Verde cuenta con una Casa de Salud la cual es atendida por un auxiliar y cada mes asiste el médico. La agencia de San Pedro Buenavista cuenta con una clínica del IMSS Bienestar con un médico, una enfermera y un asistente, las personas con emergencias son enviadas al hospital de Asunción Nochixtlán o al hospital general de Oaxaca.

4.7.3 Personas con acceso a seguridad social

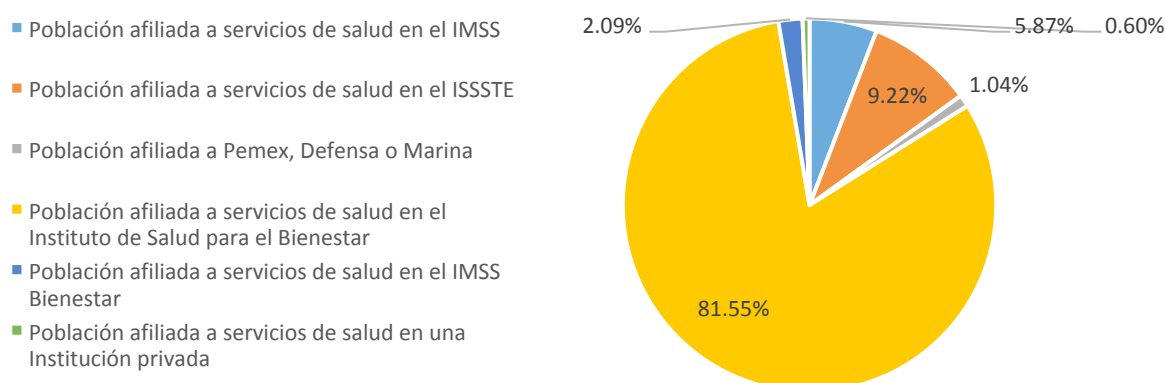
A continuación, se muestra el número de personas afiliadas a un tipo de servicio de salud.

Tipo de servicio	Personas
Población Derechohabiente	477
Población afiliada a servicios de salud en el IMSS	28
Población afiliada a servicios de salud en el ISSSTE	44
Población afiliada a Pemex, Defensa o Marina	5
Población afiliada a servicios de salud en el Instituto de Salud para el Bienestar	389
Población afiliada a servicios de salud en el IMSS Bienestar	10
Población afiliada a servicios de salud en una Institución privada	3

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI 2020



Gráfica XVIII Población con acceso a servicios de salud



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI 2020

4.7.4 Enfermedades

Las enfermedades más comunes que se presentan en el municipio de Santa María Nativitas son de tipo respiratorias que afecta los pulmones y otras partes del aparato respiratorio. Las enfermedades respiratorias incluyen el asma, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), la fibrosis pulmonar, la neumonía y el cáncer de pulmón. También se llama enfermedad pulmonar y trastorno pulmonar, gastrointestinales que son enfermedades que atacan el estómago y los intestinos, generalmente son ocasionadas por bacterias, parásitos, virus y algunos alimentos como leche y grasas, aunque también existen algunos medicamentos que las provocan. Dentro de los síntomas de dichas enfermedades está la diarrea y por consiguiente la deshidratación. Por último, también se presentan las enfermedades de tipo fisiológicas, son aquellas que se caracterizan por el mal funcionamiento de algún órgano o sistema. Por su repercusión en la actividad física la incluimos dentro de las necesidades educativas especiales (NEE), aunque no tienen por qué repercutir en otro tipo de problemáticas educativas o de desarrollo. (ODS 3)

4.7.5 Programas de prevención

Programas	Función
Vigilancia epidemiológica	Es el conjunto de estrategias y acciones epidemiológicas que permiten la producción de información epidemiológica útil para la salud pública. También se puede entender como la suspensión o el hecho de evitar actividades comunitarias, para prevenir brotes de enfermedades.
Vacunación	Aplicación de vacunas (producidas con toxoides, bacterias, virus atenuados) que se administran a las personas y habitantes de la comunidad, para generar inmunidad activa y duradera contra una enfermedad estimulando la producción de defensas.

4.7.6 Esperanza de vida

En México, la esperanza de vida ha aumentado considerablemente; en 1930 las personas vivían en promedio 34 años; 40 años después en 1970 este indicador se ubicó en 61; en 2000 fue de 74 y en



2019 es de 75 años. De acuerdo con la esperanza de vida que se calculó en el año 2019 por parte de INEGI, la que se tienen a nivel estado (Oaxaca) es los a 74 años, de la misma manera a Santa María Nativitas su esperanza de vida es de 74 años.

Cabe considerar que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía define la esperanza de vida, como “el número de años que en promedio se espera que viva una persona después de nacer. Una esperanza de vida alta indica un mejor desarrollo económico y social en la población.” (ODS 3)

4.7.7 Acceso a la alimentación

El CONEVAL define el acceso a una alimentación sana y de calidad desde el derecho a la alimentación, constituido por dos elementos: el derecho a no padecer hambre y el derecho a gozar de una alimentación sana y nutritiva. Para el cálculo del indicador que se utiliza en la medición de la pobreza se considera que una persona está en carencia por acceso a la alimentación si presenta un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. (ODS 3)

Año 2020	Número de personas	%
Total de población	603	100%
Carencia por acceso a la alimentación	127	21.95%
Población con carencia alimentaria moderada	73	12.11%
Población con carencia alimentaria severa	46	7.63%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de CG-COPLADE con base en INEGI 2020

4.7.8 Identificación de la problemática

SALUD					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de Solución
3	3.8	3.8.1	La casa de salud de Santa María Nativitas no cuenta con medicamentos y falta de mantenimiento de la infraestructura	De acuerdo con el taller participativo con las personas claves del municipio comentaron que la casa de salud no cuenta con medicamentos y que falta el mantenimiento en dichas infraestructuras. Fuente: Taller participativo con las personas claves del municipio (2022)	• Construcción de techado para la ambulancia del centro de salud en Santa María Nativitas • Abastecimiento de medicamentos de primeros auxilios.

4.7.9 Objetivos, estrategias y líneas de acción

SALUD		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Garantizar los servicios de salud a los habitantes del municipio de Santa María Nativitas.	3	11



Estrategia		
Estrategia 1: Requerir recursos materiales con los que se mejore la infraestructura de los Centro de salud, Casa de salud y Clínica del IMSS Bienestar.	3.8	11.3
Estrategia 2: Abastecer los insumos médicos de las instituciones de salud presentes en el municipio.		
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Construir un techado para la ambulancia del centro de salud en Santa María Nativitas.	3.8.1	11.3.2
Línea de acción 1.2: Solicitar ante la Secretaría de Salud el abastecimiento de medicamentos para el centro de salud	3.8.1	11.3.2

4.8 Educación

4.8.1 Infraestructura escolar

El municipio de Santa María Nativitas cuenta con tres instituciones educativas, una escuela preescolar “Nueva Creación” cuenta con diez niños ocho hombres y dos mujeres, una escuela primaria “Benito Juárez” con doce alumnos, nueve hombres y tres mujeres, una escuela Telesecundaria, la cual alberga a trece alumnos, dos mujeres y once hombres y por último cuenta con un albergue.

Las localidades San José Monte Verde con una Escuela de Educación Inicial indígena, cuenta con 5 niños un hombre y 4 mujeres, la Preescolar “José María Morelos y Pavón”, la Primaria “Emiliano Zapata” con diecinueve alumnos ocho hombres y once mujeres y una Telesecundaria. La Localidad de San Pedro Buenavista con un Centro de Educación Inicial Indígena “Doña Margarita Maza de Juárez”, un Centro Comunitario de Educación Preescolar Mestizo, la Primaria Indígena “Narciso ” y una Telesecundaria. (ODS 4)

Nombre de la localidad	Nivel educativo	Nombre del centro de trabajo	Clave
Santa María Nativitas	Preescolar	“Nueva Creación”	sin clave
Santa María Nativitas	Primaria	“Benito Juárez”	20DPR1170L
Santa María Nativitas	Telesecundaria	Telesecundaria	20DTV0193O
San José Monte Verde	Inicial	Educación Inicial Indígena	20DIN0519Y
San José Monte Verde	Preescolar	“José María Morelos y Pavón”	20DJN2194L
San José Monte Verde	Primaria	“Emiliano Zapata”	20DPR1171K
San José Monte Verde	Telesecundaria	Telesecundaria	20DTV1872B
San Pedro Buenavista	Inicial	“Doña Margarita Maza de Juárez”	20DIM0139P
San Pedro Buenavista	Preescolar	Centro Comunitario de Educación Preescolar Mestizo	20KJN0985S
San Pedro Buenavista	Primaria	“Narciso Mendoza”	20DPB1550T
San Pedro Buenavista	Telesecundaria	Telesecundaria	20DTV0195M

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI 2020





4.8.2 Asistencia escolar

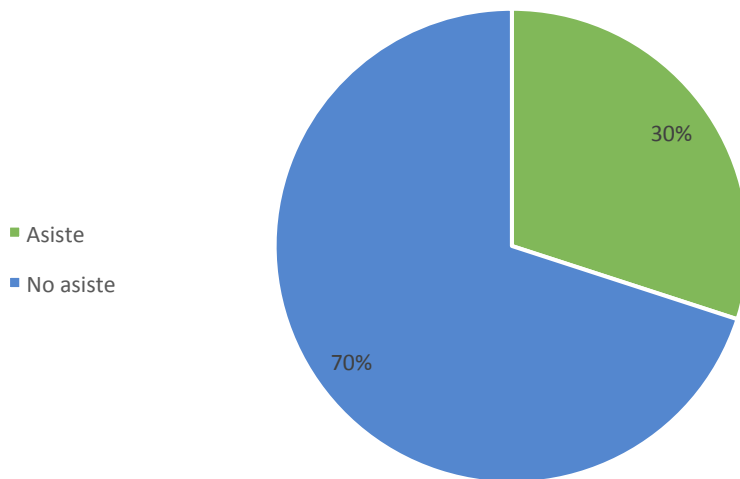
El Censo de Población y Vivienda 2020 registra que en México 94 % de las niñas y de los niños de 6 a 14 años asisten a la escuela. En Santa María Nativitas, según datos del INEGI 2020 se contaba con una asistencia escolar de 154 habitantes de una población total de 508 habitantes mayores de tres años. (ODS 4)

Año 2020	Total	%
Población total mayor a tres años	508	100%
Asiste	154	30%
No asiste	426	70%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI 2020

En la siguiente gráfica se muestra los porcentajes correspondientes a la población que asiste y no a la escuela, pudiendo observar que la población que no asiste es mayor.

Gráfica XIX Asistencia escolar



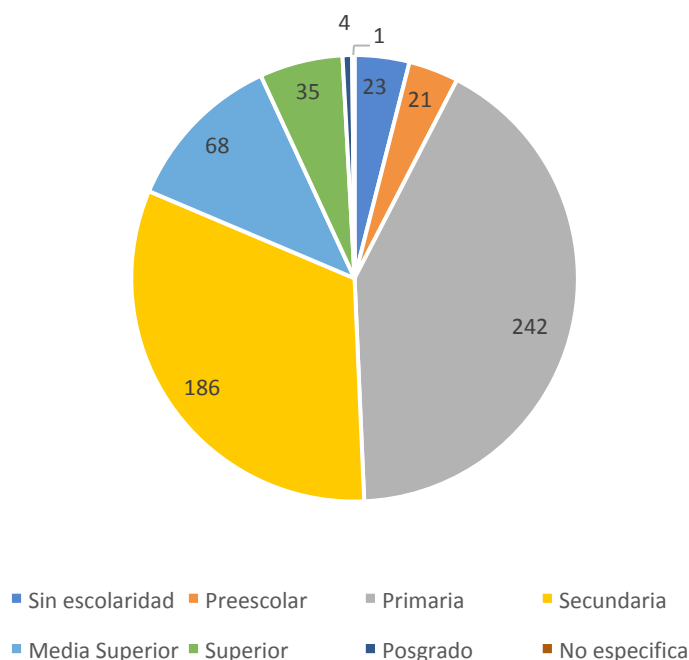
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI 2020



4.8.3 Niveles de escolaridad

Según datos de INEGI 2020 en Santa María Nativitas se tenía un total de 508 habitantes mayores de 3 años: 23 habitantes sin escolaridad, 21 con educación preescolar, 242 con un grado escolar de primaria, 186 un grado escolar de secundaria, 68 un grado escolar de nivel medio superior y 35 con un grado escolar de nivel superior y 4 persona con posgrado. En la siguiente gráfica se muestran el número de habitantes correspondientes los diferentes grados de escolaridad. (ODS 4)

Gráfica XX Niveles de escolaridad



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI 2020

4.8.4 Rezago educativo

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, define el rezago educativo como “Población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir y/o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o secundaria”. Para el año de 2020 según datos de INEGI en Santa María Nativitas, alrededor de 128 personas correspondientes a la población mayor de 15 años se encuentran en rezago educativo. (ODS 4)

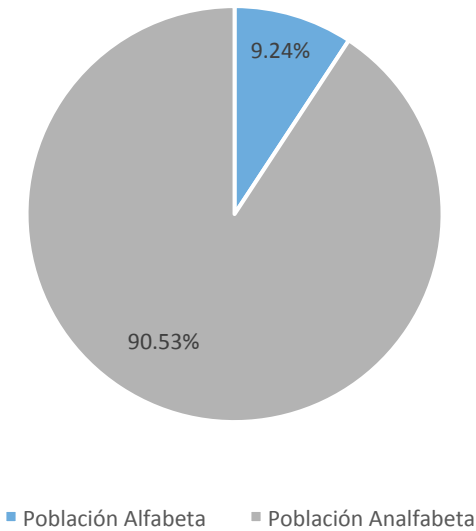
4.8.5 Población alfabeta y analfabeta

INEGI define a una persona alfabeta como aquella que tiene 15 años o más que sabe leer y escribir un recado. Mientras que la analfabeta es aquella comprendida en el mismo rango de edad pero que no sabe leer ni escribir un recado. De acuerdo a los datos del INEGI 2020, en Santa María Nativitas se cuenta con una población de 465 personas de 15 años y más; de los cuales 421 habitantes son



alfabeta mientras que 43 habitantes son analfabetas. En la gráfica se observan los porcentajes correspondientes a este. (ODS 4)

Gráfica XXI Población alfabeta y analfabeta



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI 2020

4.8.6 Identificación de la problemática

EDUCACIÓN					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de Solución
4	4.a	4.a.1	La escuela Telesecundaria de Santa María Nativitas le hace falta una barda perimetral. La escuela primaria de la agencia de San José Monte Verde le hace falta un techado. La escuela Telesecundaria de San Pedro Buenavista le hace falta el mantenimiento al techado de un aula.	De acuerdo con el taller participativo con las personas claves del municipio comentaron que la escuela Telesecundaria de Santa María Nativitas le hace falta una barda perimetral. La escuela primaria de la agencia de San José Monte Verde le hace falta un techado y que falta el mantenimiento en dichas infraestructuras. Fuente: Taller participativo con las personas claves del municipio (2022)	● Construcción de una barda perimetral en la escuela Telesecundaria de Santa María Nativitas ● Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria “Emiliano Zapata” de la agencia de San José Monte Verde ● Reparación de techo de un aula de la escuela Telesecundaria de San Pedro Buenavista

4.8.7 Objetivos, estrategias y líneas de acción

EDUCACIÓN



RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Garantizar instalaciones educativas que beneficien a los alumnos, y puedan desarrollar su aprendizaje de manera segura.	4	9
Estrategia		
Estrategia 1: Mejorar la infraestructura de instalaciones educativas del municipio.	4. a	9.4
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Construir una barda perimetral en la escuela Telesecundaria de Santa María Nativitas.	4.a.1	9.4.1
Línea de acción 1.2: Construir un techado en el área de impartición de educación física de la escuela primaria “Emiliano Zapata” de la agencia de San José Monte Verde.	4.a.1	9.4.1
Línea de acción 1.3: Reparar el techo de un aula de la escuela Telesecundaria de San Pedro Buenavista.	4.a.1	9.4.1

4.9 Cultura

La cultura es definida como un multidiverso simbólico, compuesto de ideas, valores y emociones, contenido en la conciencia y en la comunicación, incrustado en el modo de vida, orientado hacia la virtud o perfectibilidad humana, en el cual los miembros de un grupo social experimentan y construyen los significados y sentidos de su vida. (ODS 10)

4.9.1 Fiestas

El 08 de septiembre se lleva a cabo la fiesta patronal de Santa María Nativitas en honor a la Virgen de la Natividad, el 03 de mayo a la capilla dedicada a Santa Cruz y el 26 de mayo a la capilla dedicada a Santa Ana.





En la agencia de San José Monteverde se lleva a cabo la fiesta patronal en honor a San José el 19 de marzo y en la agencia de San Pedro Buenavista la fiesta patronal se lleva a cabo el 29 de Junio en honor a San Pedro Apóstol.

Fechas	Celebración
Santa María Nativitas	
08 de septiembre	Fiesta patronal Virgen de la Natividad
03 de mayo	Capilla Santa Cruz
26 de julio	Capilla Santa Ana
San José Monteverde	
19 de marzo	Fiesta patronal San José
San Pedro Buenavista	
29 de junio	Fiesta patronal San Pedro Apóstol

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de investigación de campo

4.9.2 Tradiciones y costumbres

Se tiene como tradición celebrar las siguientes mayordomías. Se celebra el quinto viernes de Cuaresma, tercera semana de Pascua 29 de abril, la Santa Cruz el 3 de mayo, San Isidro 20 de mayo, Santa Ana 26 de julio; 5, 8, 9, 10 y 12 de septiembre; San Miguel el 29 de septiembre, la fiesta titular sección Primera y sección Segunda, Virgen de Guadalupe 12 de diciembre y 24 de diciembre. (ODS 11)



4.9.3 Religión

En Santa María Nativitas y sus dos agencias profesan mayormente la religión católica y participan el 08 de septiembre en la iglesia dedicada a la Virgen de la Natividad, el 19 de marzo en la iglesia dedicada a San José de la agencia de San José Monteverde y el 29 de junio en la iglesia dedicada a San Pedro Apóstol de la agencia de San Pedro Buenavista. (ODS 11)



4.9.4 Lengua

La lengua que se habla en Santa María Nativitas es el Chocholteco, sin embargo, ahora el idioma que comienza a predominar es el español.

4.9.5 Gastronomía

Se distingue entre sus platillos la salsa de coyul y el ayocote.

4.9.6 Artesanías

De acuerdo con la Dirección General de Arte Popular de la Secretaría de Educación Pública establece que las artesanías son “la actividad productiva de objetos hechos a mano con la ayuda de instrumentos simples”. La artesanía tiene un valor intrínseco relacionado con la identidad del grupo social en el cual se realiza una variedad de piezas, es por ello por lo que el valor cultural se asocia al valor económico. Las personas de Santa María Nativitas elaboran los sombreros, bolsas, tenates, con material de fibra. (ODS 8)



4.9.7 Vestimenta

Los habitantes de esta comunidad no cuentan con alguna ropa típica.

4.9.8 Música

Los habitantes de esta comunidad no cuentan con alguna música típica.

4.9.9 Identificación de la problemática

CULTURA					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
12	12.b	12.b.1	Las artesanías que se elaboran son mal pagadas y no hay organización	Las personas ya no quieren aprender ni enseñar y falta de interés por la población Fuente: Habitantes de la comunidad del taller participativo	• Dar difusión a los productos típicos • Retomar los usos y costumbres • Crear talleres para el rescate de la lengua • Solicitar a la SEP maestros bilingües

4.9.9 Objetivos, estrategias y líneas de acción

CULTURA		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Promover la cultura chocholteca presente en el municipio.	12	8
Estrategia		
Estrategia 1: Promuever la identidad del municipio.	12.b	8.9
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Difundir a los productos típicos.	12.b.1	8.9.2
Línea de acción 1.2: Crear talleres para el rescate de la lengua.	12.b.1	8.9.2

4.10 Deportes

Son aquellas actividades físicas que involucra una serie de reglas o normas a desempeñar dentro de un espacio o área determinado (campo de juego, cancha, pista, etc.) se entiende por deporte cualquier forma de actividad física que, a través de una participación organizada, tiene por objeto la expresión o mejoría de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición a todos los niveles.

4.10.1 Situación actual

En el taller comunitario se comentó que apenas va empezando una liga deportiva, y que apenas comenzaron a jugar en otros municipios o en sus mismas agencias. Y no hay espacios abiertos para que las personas se ejerciten.



4.10.2 Infraestructura deportiva

En el municipio de Santa María Nativitas y cuenta con dos canchas de Básquet Ball y de igual manera sus dos agencias cada una cuenta con dos canchas de Básquet Ball.

4.10.3 Promoción del deporte

En la comunidad no se promociona el deporte, debido a la falta de habitantes e interés.

4.10.4 Identificación de la problemática

DEPORTE					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
11	11.7	11.7.1	Las canchas se encuentran en mal estado Falta de mantenimiento No hay techado	No se da el mantenimiento correcto Fuente: Habitantes de la comunidad del taller participativo	- Gestión de recursos para el mantenimiento de las áreas recreativas que existen en la comunidad. - Construcción de un techado en las principales áreas de deporte.

4.10.5 Objetivos, estrategias y líneas de acción

DEPORTES		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Garantizar el mejoramiento de los espacios públicos y áreas verdes con los que cuenta el municipio.	11	3
Estrategia		
Estrategia 1: Fortalecer espacios recreativos en la población.	11.7	9.a
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Gestionar recursos para el mantenimiento de las áreas recreativas que existen en la comunidad.	11.7.1	9.a.1

4.11 Migración

La migración se refiere a los cambios de residencia de las personas desde un lugar a otro, cruzando los límites geográficos, por ejemplo: de una región a otra, de una comuna a otra.

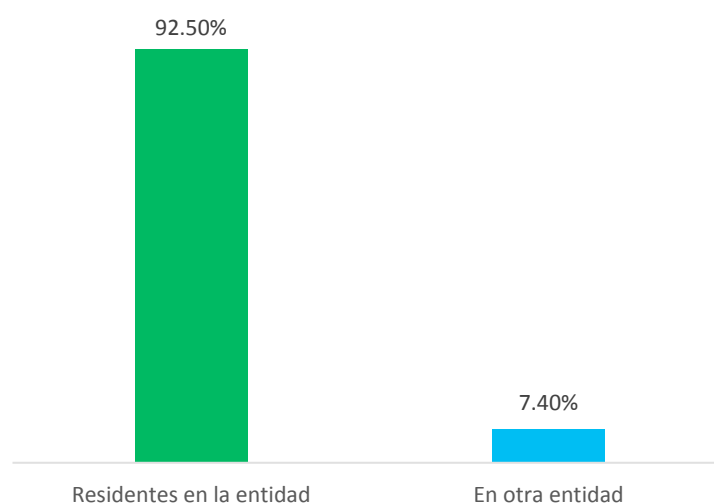
De acuerdo con los datos proporcionados por el censo de INEGI 2020, se encuentra que son 603 habitantes, de los cuales un 563 son la población de 5 años y más, 42 de ellas representan la migración en el municipio de Santa María Nativitas, que se encuentran habitando en otra entidad como Puebla, Durango, San Luis Potosí, Baja California, siendo la Ciudad de México la principal sede. (ODS 10)



Santa María Nativitas			
Población de 5 años y más: 563			
Residentes en la entidad		En otra entidad	
Total	%	Total	%
521	92.5 %	42	7.4 %

En la gráfica de barras que está a continuación se aprecia el 92.5% se encuentra radicando en el municipio, mientras el 7.4% se encuentran habitando en otra entidad, como Puebla, Durango, San Luis Potosí, Baja California, siendo la Ciudad de México la principal sede.

Gráfica XXII Migración



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI 2020

4.11.1 Identificación de la problemática

MIGRACIÓN					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
1	1.1	1.a.1	La migración de los habitantes del municipio de Santa María Nativitas se ha venido presentando a causa del desempleo afectando considerablemente al municipio.	De acuerdo con el taller participativo con las personas claves del municipio comentaron los habitantes del municipio han migrado a otros lugares en busca de empleos.	• Elaboración de un proyecto de producción de especies de interés de los habitantes en agricultura.

4.11.2 Objetivos, estrategias y líneas de acción

MIGRACIÓN		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS



	METAS DE LA AGENDA 2030	METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Garantizar actividades laborales y de producción dentro del municipio generar el desarrollo económico .	2	1
Estrategia		
Estrategia 1: Impulsar las actividades productivas en el municipio.	2.4.1	1.a
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Establecer convenios con los principales programas de generación de empleo.	2.a.2	1.a.1

4.12 Grupos vulnerables

La Ley General de Desarrollo Social en el artículo 5, fracción VI describe a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad: Aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la discriminación que les impide alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar. Por ejemplo, las niñas, niños y adolescentes, mujeres, migrantes, personas adultas mayores, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales.

4.12.1 Situación actual

En cuanto a los grupos vulnerables que se encuentran en el municipio de Santa María Nativitas, son aquellos que se conforman de personas que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas sufren en contra de sus derechos humanos, en estos se catalogan personas mayores de edad, mujeres, personas con algún tipo de discapacidad y niños.

4.12.2 Identificación de la problemática

GRUPOS VULNERABLES					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
1	1.3	1.3.1	Dentro del municipio de Santa María Nativitas se encuentran personas de la tercera edad, dificultando así con el paso de los años las actividades cotidianas que ellos realizan para sustentarse y subsistir.	De acuerdo con el taller participativo con las personas comentaron que existen personas de la tercera edad, que se les dificulta realizar las actividades cotidianas.	Implementación de actividades económicas y didácticas adecuadas para las personas de la tercera edad.

4.12.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción

GRUPOS VULNERABLES		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030



**5. EJE II- ALIANZAS.
MUNICIPIO MODERNO
Y TRANSPARENTE**

EJE II - ALIANZAS. SANTA MARÍA NATIVITAS MODERNO Y TRANSPARENTE

5.1 Diagnóstico

El ODS 17 de la Agenda 2030 menciona que es requerido crear alianzas de valor que permitan el cumplimiento de los lineamientos y objetivos de cada uno de los ODS que integran a la misma. Las administraciones de los diferentes niveles de gobierno tienen la obligación de crear las condiciones necesarias para el desarrollo mediante el uso de los recursos de los que disponen en beneficio de la población generando resultados que se presentan de manera transparente y oportuna para la sociedad quienes serán partícipes de las acciones tomadas siendo escuchados y considerados en las actividades realizadas tomando en cuentas sus opiniones buscando la unificación de cada uno de los actores que conforman el sistema administrativo quienes dan pie a la realización de las actividades de desarrollo comunitario.

Las leyes son quienes rigen las pautas, establecen la competencia, facultades y deberes que debe de seguir el Gobierno Municipal, sientan las bases que dan pie a la manera en que se integra, organiza y funciona la administración pública municipal.

Es requerido implementar diversas estrategias y acciones administrativas que permitan garantizar el correcto desempeño de los actores gubernamentales ejerciendo cargos en transparencia, accesible y confiable a la ciudadanía permitiendo que exista la comunicación directa entre la sociedad y el Gobierno, esto con el propósito de buscar el cumplimiento de las leyes y lograr el desarrollo de la comunidad.

Con la información obtenida y en base a un análisis crítico de los datos proporcionados por la comunidad se llega a la conclusión de que actualmente el municipio de Santa María Nativitas presenta una desorganización social que se ha originado por el desfase que tuvo el ayuntamiento municipal. La autoridad municipal en turno se mantiene firme en que resolverán ese problema con esfuerzo y dedicación para poder mejorar la participación comunitaria, haciendo que esta sea activa y coordinada en pro de la comunidad.

5.2 Objetivos estratégicos del eje

Crear alianzas entre el H. Ayuntamiento Municipal de Santa María Nativitas con su comunidad, así como con sus agencias para poder propiciar el desarrollo integral de todo el municipio. Además, también se busca desarrollar alianzas con aliados clave como la Auditoría Superior de la Federación, INAFED, Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional, que le permitan al municipio gestionar apoyos para poder trabajar de manera óptima, transparente y justa para todos los habitantes de la comunidad incentivándolos a la participación activa y organizada en actividades municipales.



5.3 Desarrollo institucional

La Auditoría Superior de la Federación en su documento Desarrollo Institucional Municipal, menciona que el desarrollo institucional es “el proceso deliberado de cambio por medio del cual se busca el fortalecimiento de las capacidades municipales, que permitan al municipio cumplir con sus responsabilidades constitucionales, en un marco de gobernanza, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, en coordinación con los otros órdenes de gobierno, así como con la sociedad”.

Para lograr cumplir con las disposiciones conferidas al municipio estipuladas en la definición de Desarrollo institucional es requerido que las autoridades municipales cuenten con una buena organización en tanto a la distribución y delimitación de las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del cabildo, haber definido los objetivos de la administración en turno, así como los recursos con los que disponen para alcanzarlos en base a una planeación eficiente. (ODS 16)

5.3.1 Formas de elección

La elección de las autoridades municipales dentro del municipio se realiza electoralmente por los Sistemas Normativos Indígenas mediante la elección ordinaria de concejalías al ayuntamiento mediante la Asamblea General Comunitaria para la elección de sus autoridades municipales a través de las reglas de sus sistemas normativos internos relativos a la elección de sus autoridades o en su caso, su estatuto electoral comunitario respecto de la duración en el cargo de las autoridades locales (18 meses); el procedimiento de elección de sus autoridades; los requisitos para la participación ciudadana; los requisitos de elegibilidad para ocupar los cargos a elegir; las instituciones comunitarias que intervienen para conducir el proceso de elección; los principios generales y valores colectivos en que se fundamente su sistema normativo interno, esto en base al Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, artículo 259, párrafo 1, fracciones I a la VII de acuerdo con el IEEPCO quien valida el sistema de elección. (ODS 16)

5.3.2 Regionalización política

De acuerdo con la información disponible en la página de internet Municipios.mx, el municipio de Santa María Nativitas pertenece al distrito de Coixtlahuaca localizado en la región de la Mixteca que se encuentra al noroeste del estado de Oaxaca a 2,180 metros sobre el nivel del mar entre los paralelos 17° 40' latitud norte y los meridianos 97° 20' longitud oeste. Los municipios con los que presenta alguna colindancia son en la parte norte con el municipio de San Juan Bautista Coixtlahuaca, al sur con Santo Domingo Tonaltepec y San Bartolo Soyaltepec, al oriente con San Juan Bautista Coixtlahuaca y Santa María Chacholapam, finalmente en la zona poniente colinda con



los municipios de San Miguel Tulancingo, Villa Tejupam de la Unión y Santo Domigno Tonaltepec.

5.3.3 Proceso de elección

El proceso de elección de las autoridades municipales de la cabecera municipal, así como de sus agencias, se lleva a cabo mediante el sistema de usos y costumbres en el que la Asamblea General, integrada por todos los habitantes, es la encargada de elegir a las personas que llevarán la tutela del H. Ayuntamiento municipal durante un periodo de tres años en el caso de la cabecera municipal y de un año en las agencias. En la asamblea de elección de las autoridades municipales de la cabecera municipal pueden participar todos los habitantes del homónimo, así como de los habitantes de las agencias municipales, mientras que en el caso de las agencias municipales solo pueden participar los habitantes de sus agencias correspondientes (ODS 5, ODS 16).

5.3.4 Motivo de cambio

El motivo de cambio de las autoridades municipales es porque ha concluido el periodo de su cargo dentro del H. Ayuntamiento. En el caso de la cabecera municipal la duración de los cargos es de 18 meses lo que equivale a 3 años del calendario gregoriano. En las agencias la duración de los cargos en el H. Ayuntamiento son de

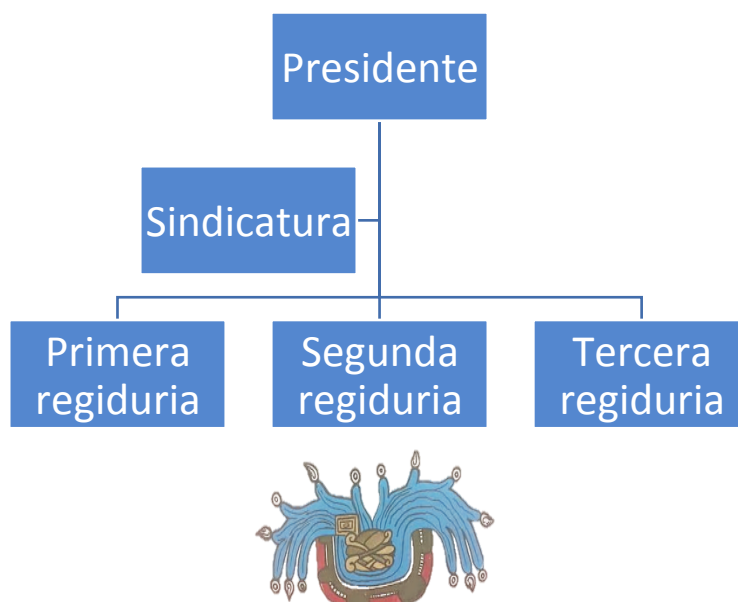
5.3.5 Organización municipal

La organización de las autoridades municipales en turno se ha considerado como buen ya que ha buscado dar solución a las problemáticas presentes en el municipio, de la misma manera así se ha considerado la organización de las agencias municipales.

5.3.6 Organigrama

El organigrama de la cabecera municipal se constituye de la siguiente manera:

Gráfica XXIII Organigrama



5.3.7 Funciones de los integrantes del ayuntamiento

5.3.7.1 Presidente

ARTÍCULO 68.- El presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la presente Ley, las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir a las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad;

II.- Planear, programa, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley;

III.- Presentar al órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la Cuenta Pública Municipal del año anterior a más tardar el último día hábil del mes de febrero, y en el año que constituya su mandato, conforme a los plazos y procedimientos que se establezcan legalmente.

Fracción III del Art. 68 adicionada mediante Decreto Núm. 1472, aprobado por la LXIII Legislatura el 15 de abril del 2018 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 11 de mayo del 2018, recorriéndose las subsecuentes fracciones.

IV.- Convocar y presidir con voz y voto de calidad las sesiones del Cabildo y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo;

V.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

VI.- Expedir de manera inmediata los nombramientos de los Agentes Municipales, de Policía y a los Representantes de Núcleos Rurales, una vez obtenido el resultado de la elección;

VII.- Asumir la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios, a falta de Síndico o cuando el Síndico o Síndicos estén ausentes o impedidos legalmente para ello;



VIII.- Informar a la población en sesión pública y solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, sobre el estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio. En los Municipios que se rigen por usos y costumbres, los informes a que se refiere esta fracción, se realizarán en las fechas y de acuerdo a la que sus tradiciones determinen;

IX.- Proponer al Ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a los presupuestos realizados por las comisiones, de conformidad con la fracción VII del artículo 55 de esta Ley y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca;

X.- Vigilar la recaudación de ingresos en todos los ramos de la administración pública municipal, con apego a lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipales, inspeccionar los fondos de la hacienda pública municipal, supervisar que la inversión de los recursos municipales se hagan con estricto apego al presupuesto de egresos y a las leyes correspondientes y a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, autorizar los estados financieros del Municipio;

XI.- Proponer al Ayuntamiento las comisiones en las que deben actuar sus integrantes;

XII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentos de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano.

Las licencias de construcción deberán señalar los requisitos y lineamientos a que deberán sujetarse las construcciones y remodelaciones que se lleven a cabo, así como las reglas a que deban sujetarse las fachadas dentro de los perímetros de las zonas urbanas de cada Municipio.

Las nuevas construcciones de edificios que presten servicios al público, deberán realizarse libres de elementos que puedan constituirse como barreras físicas que impidan la accesibilidad, observando las disposiciones marcadas en los ordenamientos aplicables.

Las nuevas construcciones o edificaciones, incluyendo las sometidas a rehabilitación, que se realicen dentro de su jurisdicción, deberán contar con dispositivos y accesorios hidráulicos y sanitarios que cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas en materia de ahorro del agua.





Para la renovación de las licencias para construcciones que presten servicios al público se deberá tomar en cuenta lo establecido en el párrafo anterior y en el lapso en que las instalaciones no sean las adecuadas, se buscará la comodidad y accesibilidad de las personas con discapacidad dentro de los medios existentes.

Las obras que se ejecuten sin autorización; que pongan en peligro a los habitantes; o que se realicen en terrenos ubicados en zonas peligrosas o vías públicas se podrán decretar la demolición de los mismos.

Fracción reformada mediante Decreto Núm. 704, aprobado por la LXIII Legislatura el 30 de agosto del 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 20 de octubre del 2017.

Fracción reformada mediante Decreto Núm. 1625, aprobado por la LXIII Legislatura el 25 de septiembre del 2018 y publicado en el Periódico Oficial número 45 Novena Sección del 10 de noviembre del 2018.

Fracción reformada mediante Decreto Núm. 1545, aprobado por la LXIV Legislatura del Estado el 15 de julio del 2020 y publicado en el Periódico Oficial número 37 Sexta Sección del 12 de septiembre del 2020.

XIII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano;

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

XV.- Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal;

XVI.- Promover la integración del Concejo Municipal de Protección Civil;

XVII.- Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración municipal y del avance de sus programas; XVIII.- Recepcionar los recursos provenientes de los Fondos de Participaciones, Aportaciones, que le corresponda al Municipio, así como los asignados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, Programas, Convenios o Subsidios Federales, vigilando la correcta administración de los mismos, así como del patrimonio municipal;



(Fracción XVII reformada mediante decreto número 1387, aprobado el 31 de diciembre del 2015 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 31 de diciembre del 2015)

XIX.- Expedir licencias, permisos, autorizaciones o refrendos, previa presentación del Registro Federal de Contribuyentes, cuando se trate de funcionamiento o instalación de comercios, diversiones, bailes y espectáculos públicos, previo dictamen de las comisiones respectivas.

Tratándose de solicitudes de expedición de licencias para el funcionamiento de cualquier entidad financiera, adicional a lo señalado en el párrafo anterior, el solicitante deberá acompañar a su solicitud la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Cuando no se cuente con la autorización de la Comisión antes citada, se negará la expedición de licencia, además de notificar de lo anterior a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para los efectos legales que correspondan.

(Se reforma la fracción XVIII mediante Decreto número 597, aprobado el 10 de julio de 2014 y publicado en el P.O. 30 Sexta Sección del 26 de julio del 2014)

(Se reforma la fracción XVIII mediante Decreto número 783, aprobado el 9 de diciembre del 2017 y publicado en el P.O. Extra del 20 de diciembre del 2017)

XX.- Expedir licencias a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, las que de concederse tendrán siempre el carácter de temporales, previa autorización del Cabildo y con apego a la Ley Estatal de Salud;

XXI.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que, de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas;

XXII.- Proponer al Ayuntamiento al Concejal que deba sustituirlo en sus ausencias no mayores de quince días, o en las sesiones ordinarias que le encomiende;

XXIII.- Crear en el primer año de su gestión administrativa un organismo que se denominará Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y en las Agencias Municipales se denominará Subcomité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;

XXIV.- Visitar periódicamente las Agencias Municipales y de Policía y todos los demás centros de población urbanos, suburbanos y de naturaleza agraria que conformen el territorio municipal, con el



objeto de verificar la eficaz prestación de los servicios públicos municipales y recibir las demandas de la población, para proponer al Cabildo las medidas de solución conducentes;

XXV.- Desempeñar las funciones de Registro Civil cuando en su ámbito territorial no exista éste, en los términos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del reglamento de la materia;

XXVI.- Tener bajo su mando, la Policía Preventiva Municipal en los términos del reglamento correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y las leyes de la materia;

XXVII.- Nombrar y remover a los demás servidores de la administración pública municipal, y expedir los nombramientos respectivos;

XXVIII.- Ejercer las facultades que le confiere el artículo 12 de la Ley General de Sociedades Cooperativas;

XXXI.- Autorizar los documentos de compraventa de ganado y los permisos para degüello; y

XXX.- Celebrar acuerdos, contratos o convenios con el Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, instituciones bancarias, entidades financieras, casas comerciales, oficinas postales y otros organismos público-privados, para que auxilien al Municipio en la recaudación de ingresos municipales.

(Se reforma la fracción XXIX mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)

XXXI.- Celebrar convenios con autoridades fiscales estatales o municipales para la asistencia en materia de administración y recaudación de contribuciones y aprovechamientos;

(Se reforma la fracción XXX mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)

XXXII.- Tramitar y resolver las solicitudes de aclaración a que se refiere el artículo 34 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca;

(Se adiciona la fracción XXXI mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)



XXXIII.- Atender los requerimientos de información del Contralor Interno Municipal y de los Comités de contraloría social, los cuales habrán de crearse en el primer año de ejercicio.

(Se adiciona la fracción XXXII mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)

Fracción reformada mediante Decreto Núm. 704, aprobado por la LXIII Legislatura el 30 de agosto del 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 20 de octubre del 2017.

XXXIV.- Las demás que le señalen las leyes, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus ámbitos territoriales.

Fracción adicionada mediante Decreto Núm. 704, aprobado por la LXIII Legislatura el 30 de agosto del 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 20 de octubre del 2017.

Artículo 43 reformado mediante decreto número 1204, aprobado por la LXIV Legislatura el 15 de enero de 2020 y publicado en el Periódico Oficial número 7 Vigésima Séptima sección de fecha 15 de febrero de 2020

(Artículo reformado mediante decreto número 1623, aprobado por la LXIV Legislatura del Estado el 19 de agosto del 2020 y publicado en el Periódico Oficial número 40 sexta sección del 3 de octubre del 2020)

ARTÍCULO 69.- Para el cumplimiento de sus funciones, el Presidente Municipal se auxiliará de los demás integrantes del Ayuntamiento y los Órganos Administrativos y de las Comisiones; y además propiciará la capacitación; previa aprobación del Ayuntamiento, de las personas titulares de la secretaría municipal, tesorería, obras públicas, unidad de transparencia y de la contraloría municipal, los cuales estarán obligados a capacitarse.

(Artículo reformado mediante decreto número 1595, aprobado por la LXIV Legislatura del Estado el 29 de julio del 2020 y publicado en el Periódico Oficial número 37 Sexta Sección de fecha 12 de septiembre del 2020)

ARTÍCULO 70.- Los Presidentes Municipales no deberán:

I.- Distraer los fondos y bienes municipales de los fines a que estén destinados;

II.- Imponer contribución o sanción alguna que no esté señalada en la Ley de Ingresos del Municipio u otras disposiciones legales;



III.- Juzgar los asuntos relativos a la propiedad o posesión de bienes muebles, inmuebles o en cualquier otro asunto de carácter civil y decretar sanciones o penas en los de carácter penal;

IV.- Ausentarse del Municipio sin licencia del Ayuntamiento, excepto en aquellos casos justificados;

V.- Cobrar personalmente o por interpósita persona multas y consentir o autorizar que oficina municipal distinta de la tesorería conserve o tenga fondos municipales;

VI.- Utilizar bienes propiedad del Ayuntamiento, así como disponer de los empleados y Policía Preventiva Municipal para asuntos particulares;

VII.- Residir durante su gestión fuera del territorio municipal;

VIII.- En Los casos de infracciones a los reglamentos y disposiciones legales, imponer arrestos que excedan las treinta y seis horas o multa que exceda de lo señalado en la Ley de Ingresos Municipales; y

IX.- Celebrar contratos o realizar adquisiciones de bienes municipales con su cónyuge, parientes consanguíneos, afines o civiles hasta el cuarto grado, o con las sociedades o asociaciones de las cuales forme parte.

Así mismo, no podrán celebrar contratos o adquisiciones con personas que se encuentren inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión, en los términos previstos por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

(Artículo reformado mediante decreto número 1584, aprobado por la LXIII Legislatura del Estado el 18 de septiembre del 2018 y publicado en el Periódico Oficial número 45 Octava Sección del 10 de noviembre del 2018)

5.3.7.2 Síndico

ARTÍCULO 71.- Los Síndicos serán representantes jurídicos del Municipio y responsables de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal, con las siguientes atribuciones:

I.- Representar jurídicamente al Municipio en los litigios en que éstos fueran parte; (Se reforma la fracción I del artículo 71 mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)



II.- Tendrán el carácter de mandatarios del Ayuntamiento y desempeñarán las funciones que éste les encomienden y las que designen las leyes;

III.- Vigilar la correcta aplicación del presupuesto de egresos, revisar y firmar los cortes de caja o estados financieros de la tesorería y la documentación de la cuenta pública municipal;

IV.- Practicar, a falta de Agente del Ministerio Público, las primeras diligencias de averiguación previa, remitiéndolas al Ministerio Público del distrito judicial que le corresponda;

V.- Auxiliar a las autoridades ministeriales en las diligencias que correspondan;

VI.- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo;

VII.- Formar parte de la Comisión de Hacienda Pública Municipal, y aquellas otras que le hayan sido asignadas;

VIII.- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificaciones o reformas a los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial;

IX.- Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, promoviendo la inclusión de los que se hayan omitido, y haciendo que se inscriban en el libro especial con la expresión real de sus valores y las características de identificación, así como el destino de los mismos;

X.- Regularizar ante la autoridad competente, la propiedad de los bienes inmuebles municipales, e inscribirlos en el Registro Público de la Propiedad;

XI.- Admitir, tramitar y resolver los recursos administrativos a que se refiere esta Ley, con excepción de los contenidos en disposiciones fiscales.

(Se reforma la fracción XI del artículo 71 mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)

XII.- Vigilar que los servidores públicos municipales obligados, presenten oportunamente su declaración patrimonial, de intereses y fiscal, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca;

Fracción reformada mediante Decreto Núm. 704, aprobado por la LXIII Legislatura el 30 de agosto del 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 20 de octubre del 2017.



Fracción reformada mediante Decreto Núm. 1333, aprobado por la LXIII Legislatura el 20 de diciembre del 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 16 de febrero del 2018.

XIII.- Intervenir en los juicios de carácter fiscal que se desahoguen ante cualquier tribunal, cuando tenga interés la Hacienda Pública Municipal, o en aquellos derivados de los convenios que en materia fiscal celebre el Municipio con el Estado, la Federación o con los Ayuntamientos.

(Se reforma la fracción XIII del artículo 71 mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)

XIV.- Intervenir en los juicios y procedimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las fianzas expedidos a favor del Municipio;

(Se adiciona la fracción XIV al artículo 71 mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)

XV.- Intervenir en los procedimientos relacionados con la recaudación y pago de la reparación del daño de la Hacienda Pública Municipal;

(Se adiciona la fracción XV al artículo 71 mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)

XVI.- Ejercer las acciones y oponer excepciones que procedan para la defensa administrativa y judicial de los derechos de la Hacienda Pública Municipal;

(Se adiciona la fracción XVI al artículo 71 mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)

XVII.- Presentar dentro del ámbito de su competencia, denuncias y formular querellas ante el Ministerio Público; en su caso, sin perjuicio del erario municipal, otorgar perdón al inculpado cuando proceda;

(Se adiciona la fracción XVII al artículo 71 mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)

XVIII.- Celebrar acuerdos, contratos o convenios con el Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, instituciones bancarias, entidades financieras, casas comerciales, oficinas postales y otros organismos público-privados, para que auxilien al Municipio en la recaudación de ingresos municipales;



(Se adiciona la fracción XVIII al artículo 71 mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)

XIX.- Celebrar convenios con autoridades fiscales estatales o municipales para la asistencia en materia de administración y recaudación de contribuciones y aprovechamientos, y

(Se adiciona la fracción XIX al artículo 71 mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)

XX.- Atender los requerimientos de información del Contralor Interno Municipal y de los comités de contraloría social, y demás que le señalen las disposiciones legales aplicables. Fracción reformada mediante Decreto Núm. 704, aprobado por la LXIII Legislatura el 30 de agosto del 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 20 de octubre del 2017.

XXI.- Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

(Se adiciona la fracción XX al artículo 71 mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)

Fracción recorrida para ser XXI mediante Decreto Núm. 704, aprobado por la LXIII Legislatura el 30 de agosto del 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 20 de octubre del 2017.

ARTÍCULO 72.- El Síndico Municipal no puede desistirse, transigir, comprometerse en árbitro o hacer sesión de bienes, salvo autorización expresa que en cada caso le otorgue el Ayuntamiento aprobada con la mayoría calificada de los concejales.

5.3.7.3 Regidores

ARTÍCULO 73.- Los Regidores, en unión del Presidente y los Síndicos, forman el cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento. Los Regidores, tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;

II.- Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por esta Ley;

III.- Vigilar que los actos de la administración pública municipal se desarrollen con apego a lo dispuesto por las leyes y normas en materia municipal;

IV.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento e informar con la periodicidad que le señale, sobre las gestiones realizadas;



V.- Proponer al Ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención de los diferentes ramos de la administración pública municipal;

VI.- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificación o reformas a los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas;

VII.- Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule el Ayuntamiento;

VIII.- Participar en las ceremonias cívicas que lleve a cabo el Ayuntamiento;

IX.- Estar informado del estado financiero; cuenta pública y patrimonial del Municipio así como de la situación en general de la administración pública municipal; X.- Procurar en forma colegiada la defensa del patrimonio municipal, en caso de omisión por parte del Presidente o Síndico Municipal;

XI.- Vigilar que las peticiones realizadas a la administración pública municipal se resuelvan oportunamente; y

XII.- En materia indígena se encargarán de asegurar y promover los derechos de los pueblos y comunidades indígenas que integran el municipio, así como su desarrollo y oportunidades en total equidad, salvaguardando en todo momento el respeto a sus sistemas normativos internos y en general, a su cultura originaria,

XIII.- Atender los requerimientos de información del Contralor Interno Municipal y de los comités de contraloría social.

Fracción reformada mediante Decreto Núm. 704, aprobado por la LXIII Legislatura el 30 de agosto del 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 20 de octubre del 2017.

XIV.- Las demás que se señalen en la presente Ley y demás disposiciones normativas emitidas por el Ayuntamiento.

Fracción recorrida como XIV mediante Decreto Núm. 704, aprobado por la LXIII Legislatura el 30 de agosto del 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 20 de octubre del 2017.

ARTÍCULO 74.- Los Regidores, en el desempeño de su encargo podrán pedir de cualquier oficina pública municipal, los documentos o datos que crean convenientes para ilustrar el desempeño de los asuntos que le están encomendados. Cuando cualquier servidor público municipal, no proporcione los datos citados, los Regidores lo harán del conocimiento del Ayuntamiento para que aplique la sanción correspondiente.



ARTÍCULO 75.- Los Regidores tendrán facultades de inspección y vigilancia en las materias a su cargo. Sólo podrán ejercitar funciones ejecutivas cuando actúen como cuerpo colegiado en las sesiones del Cabildo.

La denominación de cada regiduría corresponderá a la materia que tenga a su cargo, la cual se designará en la primera sesión de Cabildo y solo podrá cambiarse de titular por renuncia o por causa que deberá calificarse por acuerdo de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento establecerá las denominaciones o materias de las regidurías en sus respectivos bandos

5.3.7.4 Autoridades auxiliares (Cargos administrativos)

ARTÍCULO 76.- Son autoridades auxiliares del Ayuntamiento:

I.- Los agentes municipales;

II.- Los agentes de policía,

III.- Los Representantes de Núcleos Rurales, y

Por cada agente municipal, de policía y los Representantes de Núcleos Rurales habrá un suplente.

(Artículo reformado mediante decreto número 1623, aprobado por la LXIV Legislatura del Estado el 19 de agosto del 2020 y publicado en el Periódico Oficial número 40 sexta sección del 3 de octubre del 2020)

ARTÍCULO 77.- Los Agentes Municipales, de Policía y los Representantes de Núcleos Rurales actuarán en sus respectivas demarcaciones y tendrán las atribuciones que sean necesarias para mantener, en términos de esta Ley y disposiciones complementarias, el orden, la tranquilidad y la seguridad de los habitantes del lugar donde actúen.

(Artículo reformado mediante decreto número 1623, aprobado por la LXIV Legislatura del Estado el 19 de agosto del 2020 y publicado en el Periódico Oficial número 40 sexta sección del 3 de octubre del 2020)

ARTÍCULO 78.- Los Agentes Municipales, de Policía y los Representantes de Núcleos Rurales durarán en su cargo hasta tres años o el tiempo que determinen sus usos y costumbres, sin exceder de tres años, pudiendo ser removidos a juicio del Ayuntamiento en cualquier tiempo por causa grave, que se calificará por acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, llamándose en su caso a quienes acrediten ser suplentes; y en ausencia de suplentes, el





Ayuntamiento designará a los sustitutos en los términos del artículo siguiente. En el caso de remoción de Agentes Municipales, de Policía y los Representantes de Núcleos Rurales elegidos por usos y costumbres, éstos se seguirán respetando por el Ayuntamiento.

(Artículo reformado mediante decreto número 1623, aprobado por la LXIV Legislatura del Estado el 19 de agosto del 2020 y publicado en el Periódico Oficial número 40 sexta sección del 3 de octubre del 2020)

ARTÍCULO 79.- La elección de los agentes municipales, de Policía y los Representantes de Núcleos Rurales, se sujetará al siguiente procedimiento:

I.- Dentro de los cuarenta días siguientes a la toma de posesión del Ayuntamiento, éste lanzará la convocatoria para la elección de Los Agentes Municipales, de Policía y los Representantes de Núcleos Rurales; y

II.- La elección se llevará a cabo en la fecha señalada por el Ayuntamiento teniendo como límite el quince de marzo. Las autoridades auxiliares del ayuntamiento entrarán en funciones al día siguiente de su elección.

En los Municipios de usos y costumbres, la elección de Los Agentes Municipales, de Policía y los Representantes de Núcleos Rurales, respetará y se sujetará a las tradiciones y prácticas democráticas de las propias localidades.

(Artículo reformado mediante decreto número 1623, aprobado por la LXIV Legislatura del Estado el 19 de agosto del 2020 y publicado en el Periódico Oficial número 40 sexta sección del 3 de octubre del 2020)

ARTÍCULO 80.- Corresponden a Los Agentes Municipales, de Policía y los Representantes de Núcleos Rurales las siguientes obligaciones:

I.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y reglamentos que expida el Ayuntamiento, así como las disposiciones legales federales y estatales y reportar al Presidente Municipal, las violaciones a las mismas;

II.- Informar al Presidente Municipal de todos los asuntos relacionados con su cargo;

III.- Cuidar el orden, la seguridad y la tranquilidad de los vecinos del lugar; reportando ante los cuerpos de seguridad pública las acciones que requieran de su intervención;

IV.- Promover el establecimiento de los servicios públicos y vigilar su funcionamiento;



V.- Promover y participar en la sanitización de los mercados y centros de abasto, coordinadamente con su Ayuntamiento;

VI.- Promover la integración de comités de colaboración ciudadana como coadyuvantes en las acciones de bienestar de la comunidad;

VII.- Informar anualmente a la asamblea general de la población, sobre el monto, destino y aplicación de los recursos proporcionados por el Ayuntamiento, y de las labores de gestión realizadas; VIII.- Informar al Ayuntamiento sobre el destino y aplicación de los recursos ministrados por éste y remitirle en forma mensual la documentación comprobatoria respectiva; así informar al Ayuntamiento la recaudación por concepto agua que hayan realizado, por sí o a través de sus comités. [Modificado de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 22, aprobado el 29 de diciembre del 2013 y publicado en el P.O. Extra del 31 de diciembre del 2013].

IX.- Cuidar y proteger los recursos ecológicos con sujeción a la ley aplicable;

X- Participar en el Concejo de Desarrollo Social Municipal para la priorización de sus obras; y

XI.- Las demás que le señalen las leyes, reglamentos o acuerdos del Ayuntamiento.

(Artículo reformado mediante decreto número 1623, aprobado por la LXIV Legislatura del Estado el 19 de agosto del 2020 y publicado en el Periódico Oficial número 40 sexta sección del 3 de octubre del 2020)

Artículo reformado mediante Decreto Núm. 1704, aprobado por la LXIV Legislatura el 23 de septiembre del 2020 y publicado en el Periódico Oficial 45 Segunda Sección del 7 de noviembre del 2020.

ARTÍCULO 81.- Las autoridades auxiliares no podrán administrar más recursos que los recibidos para los gastos de administración y funcionamiento de sus oficinas. No podrán ejecutar obras en forma directa, salvo las que autorice el Ayuntamiento. El Presupuesto de Egresos Municipales deberá de contemplar los montos asignados a las Agencias Municipales y de Policía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Artículo reformado mediante decreto número 1204, aprobado por la LXIV Legislatura el 15 de enero de 2020 y publicado en el Periódico Oficial número 7 Vigésima Séptima sección de fecha 15 de febrero de 2020



5.3.8 Identificación de la problemática

DESARROLLO INSTITUCIONAL					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea Base	Propuesta de solución
17	17.14	17.14.1	Escasos conocimientos sobre administración municipal	En base a la entrevista aplicada a las autoridades municipales se considera la existencia de un déficit administrativo por la poca experiencia de los prestadores de servicio en el H. Ayuntamiento. Fuente: Cabildo municipal, 2022	Solicitar asesorías y capacitaciones dirigidas a cada cargo administrativo que conforman el H. Ayuntamiento
17	17.9 17.14	17.14.1	Desacuerdos entre integrantes del H. Ayuntamiento	La información proporcionada por los integrantes del H. Ayuntamiento en la entrevista aplicada arrojó que existen problemas organizacionales dentro del H. Ayuntamiento por desacuerdos entre los prestadores de servicios. Fuente: Cabildo municipal, 2022	Participar en seminarios y capacitaciones para mejorar el trabajo grupal

5.3.9 Objetivos, estrategias y líneas de acción

DESARROLLO INSTITUCIONAL		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Eficientizar la colaboración entre los integrantes del cabildo municipal.	16 17	8 9 11
Estrategia		
Estrategia 1: Capacitar a los servidores que conforman el cabildo municipal.	17.14	8.3 9.1 11.3
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Gestionar asesorías y capacitaciones a instituciones como la Auditoría Superior de la Federación, el INAFED o la Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional, que permitan mejorar el desarrollo institucional del H. Ayuntamiento de Santa María Nativitas.	16 17	8
Línea de acción 1.2: Construcción de la agencia municipal en San Pedro Buena Vista	16 17	8



5.4 Coordinación y gestión municipal

Para lograr un trabajo coordinado entre las autoridades municipales y la comunidad de Santa María Nativitas se emplean las asambleas comunitarias, las cuales permiten una comunicación entre las opiniones e inquietudes de los pobladores con sus autoridades municipales.

Así también, existen cargos dentro del cabildo municipal que se encargan de recibir a la población para escucharlos como lo es el mayor quien funge como intermediario entre el municipio y el público en general que acude al H. Ayuntamiento. El juez de varas se encarga de dar comunicación entre el H. Ayuntamiento con la población mediante la entrega de citatorios. El alcalde es el encargado de suplir al síndico si este se ausenta, resuelve los conflictos entre pobladores. Los auxiliares del templo católico se encargan de gestionar los bienes dentro del mismo, así como de velar por el cuidado y bienestar del edificio. El comisariad de bienes comunales gestiona los recursos naturales disponibles en el territorio municipal. El comité del centro de salud gestiona y administra el edificio del centro de salud. Por último, existen regidurías las cuales fungen como auxiliares en la gestión de los recursos y bienes de los que dispone el municipio.

5.4.1 Organizaciones sociales

5.4.1.1 Comité de padres de familia del preescolar

En el municipio se cuenta con un preescolar el cual está al resguardo del municipio y es cuidado por el comité de padres de familia de los niños que asisten al mismo.

5.4.1.2 Comité de padres de familia de la escuela primaria

El comité de padres de familia de la escuela primaria se encuentra conformado por los padres de los niños que asisten a la misma, los cuales son seleccionan mediante una reunión de padres de familia.

5.4.1.3 Comité de salud

Este es elegido mediante la asamblea comunitaria y se encarga de cuidar los bienes inmuebles del servicio médico.

5.4.1.4 Comité del agua potable

Es elegido por la asamblea comunitaria y se encarga de administrar el recurso hídrico como de distribuirlo a la comunidad mediante su sistema de agua entubada.

5.4.1.5 Comité del templo católico

Es elegido mediante la asamblea comunitaria y se encarga de gestionar los bienes dentro del templo, así como de velar por el cuidado y bienestar de las instalaciones del mismo.



5.4.2 Organizaciones económicas

No existen organizaciones de este tipo dentro del municipio.

5.4.3 Presencia Institucional

Dado el gran tamaño del municipio existen diversas instituciones dentro del H. Ayuntamiento ya que este se conforma por diversos puestos y cargos administrativos, además de que existen dos agencias las cuales administran a las localidades que pertenecen a la cabecera municipal.

5.4.4 Identificación de la problemática

COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea Base	Propuesta de solución
16	16.a 16.b	16.a.1 16.b.1	Los actores sociales presentan un bajo desempeño en el desarrollo de sus funciones	Los conflictos internos que existen en el municipio les impiden a las organizaciones existentes tener una mejor coordinación para la gestión de las responsabilidades que se les fueron conferidas Fuente: Cabildo municipal, 2022	Gestionar asesorías de organización de grupos, talleres o seminarios que permitan encaminar a las organizaciones a alcanzar fin común que es el de cumplir con sus responsabilidades

5.4.5 Objetivos, estrategias y líneas acción

COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Optimizar la coordinación y gestión de los actores existentes en el municipio.	16	4
Estrategia		
Estrategia 1: Incentivar la colaboración de los actores dentro de la comunidad.	16.a	4.3
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Implementar talleres que mejoren la participación ciudadana.	16.b	4.4

5.5 Finanzas públicas municipales

5.5.1 Diagnóstico específico

El municipio percibe ingresos de carácter económico gracias a la INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL en la que se asigna el monto que recibirá el municipio durante el año fiscal, de los ramos que otorga el gobierno por parte de la capacitación de recursos



públicos, de impuestos y derechos presentes dentro de la comunidad, de fondos económicos, entre otros que forman parte de las atribuciones municipales.

5.5.2 Ingresos

Los ingresos percibidos por el municipio se establecen en la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Nativitas, Distrito de Coixtlahuaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.

5.5.2.1 Ingresos propios

De acuerdo a la LEY DE INGRESOS MUNICIPAL, EJERCICIO FISCAL 2019, son los ingresos propios obtenidos por las instituciones públicas de seguridad social, las empresas productivas del estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades productivas, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades derivadas no inherentes a su operación, que generen recursos.

Los ingresos propios del municipio son aquellos clasificados en la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Nativitas, Distrito de Coixtlahuaca, para el Ejercicio Fiscal 2022 como “APROVECHAMIENTOS” que equivalen a \$35,900.00

5.5.2.2 Ingresos por transferencias

Son aquellos recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades (LEY DE INGRESOS MUNICIPAL, EJERCICIO FISCAL 2019). Los ingresos por transferencia que percibe el municipio provienen del Ramo 28 y del Ramo 33 Fondo III y Fondo IV:

CONCEPTO	INGRESOS
Participaciones – Ramo 28	\$1,328,768.00
Aportaciones – Ramo 33	\$2,591,969.30
Fondo III	\$2,138,581.00
Fondo IV	\$453,388.30
Total	\$3,920,737.3

5.5.3 Egresos

Dado que la autoridad municipal actual entro desfazada del periodo corriente de cambio de autoridades municipales, aun no se cuenta con las PROYECCIONES DE EGRESOS actualizada por lo que no se tienen datos duros de los ingresos del H. Ayuntamiento.



5.5.4 Patrimonio

5.5.4.1 Bienes muebles e inmuebles

Puesto que la autoridad municipal actual entro desfazada del periodo corriente de cambio de autoridades municipales no se cuenta con la documentación exacta que especifica cuales son los bienes de los que dispone el municipio solo se agregarán los que fueron proporcionados por las autoridades actuales en la entrevista que se les aplicó.

CONCEPTO	CANTIDAD	RESGUARDO	ESTADO
Bienes inmuebles			
Palacio municipal	1	Municipal	Bueno
Parque	1	Municipal	Bueno
Tienda comunitaria	1	Municipal	Bueno
Edificio conexo al municipio	1	Municipal	Bueno
Bienes muebles			
Camión de volteo	1	Municipal	Bueno
Ambulancia	1	Municipal	Bueno
Retroexcavadora	1	Municipal	Bueno





5.5.5 Identificación de la problemática

FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea Base	Propuesta de solución
8 16 17	16.6 16.b	16.6.2	Insuficiencia del recurso percibido para la distribución entre agencias y cabecera municipal	Las autoridades municipales mencionan que el recurso percibido en la cabecera municipal es escaso para satisfacer las necesidades de la misma y de las agencias con las que cuenta Fuente: Cabildo municipal, 2022	Incrementar los ingresos que percibe el H. Ayuntamiento

5.5.6 Objetivo, estrategias y líneas de acción

FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIONES INDIRECTAS A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivos estratégicos: Mejorar los ingresos que percibe el municipio.	8 17	11 16
Estrategia		
Estrategia 1: Optimizar el sistema de recaudación de ingresos	17.5	16.6 16.6.2
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Implementar sanciones a quienes no cumplan con el pago de sus impuestos	8.3 8.4 17.3 17.9	11.3 16.b
Línea de acción 1.2: Generar proyectos de recaudación.	17.6	16.6



5.6 Transparencia y rendición de cuentas

5.6.1 Identificación de la problemática

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea Base	Propuesta de solución
16	16.6	16.6.2	Desconocimiento del manejo de las tecnologías de la información de diversas plataformas de rendición de cuentas	Las autoridades mencionan que no todos los integrantes del cabildo municipal pueden manejar las tecnologías de la información por lo que consideran necesario aprender sobre la materia Fuente: Cabildo municipal, 2022	Solicitar cursos y asesorías sobre el uso de las tecnologías de la información y la elaboración de documentos oficiales

5.6.2 Objetivo, estrategias y líneas de acción

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivos estratégicos: Mejorar los procesos de elaboración de documentos.	16	10
Estrategia		
Estrategia 1: Generar alianzas con instituciones de transparencia.	16.6	10.5
Línea de acción		
Línea de acción 1.1: Solicitar asesorías a instituciones de finanzas públicas.	16.6 16.b	10.4

5.7 Buenas prácticas de gobierno municipal

La administración municipal actual busca implementar prácticas que le permitan mejorar la organización dentro de la comunidad, las cuales han sido muy decadentes por desatención de las autoridades pasadas.

5.7.1 Integración del consejo de desarrollo municipal

Se cuenta con un consejo de desarrollo municipal integrado por las autoridades municipales en turno, el cual es un órgano de participación, consulta, planeación, priorización y concentración de todos los sectores a nivel municipal, el cuál busca crear acciones que permitan construir un futuro sostenible para todos.

5.7.2 Talleres

Actualmente no se lleva a cabo ningún tipo de taller dentro de la comunidad, más sin embargo las autoridades municipales entrantes mencionaron durante la aplicación de las entrevistas que tienen



planeado implementar algunos de distintos acerbos para fomentar la participación ciudadana e incentivar al desarrollo de nuevas actividades.

5.7.3 Participación Ciudadana

Los habitantes del municipio no participan de manera por diferencias de opiniones.

5.7.4 Identificación de la problemática

BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea Base	Propuesta de solución
4 16	4.3	4.3.1	No se lleva a cabo ningún tipo de prácticas que mejoren la cohesión ciudadana	La administración municipal actual no practica actividades que mejoren las relaciones sociales dado que tomaron los cargos administrativos del municipio recientemente Fuente: Cabildo municipal, 2022	Implementar actividades que mejoren la participación comunitaria como cursos o talleres con los que la población pueda aprenden nuevas actividades que funjan como herramientas laborales

5.7.5 Objetivos, estrategias y líneas de acción

BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivos estratégicos: Garantizar a la participación ciudadana	4	16
Estrategia		
Estrategia 1: Mejorar la cohesión social entre la población del municipio	4.3 4.4	16.6
Línea de acción		
Línea de acción 1.1: Perfeccionar las relaciones actuales entre los habitantes del municipio con las autoridades municipales	4.3 4.4	16.6

5.8 Municipio digital

El municipio cuenta con una página de Facebook que aparece como Sta. María Nativitas Coix. Oaxaca.







Sta. María Nativitas Coix. Oaxaca
Comunidad

Enviar mensaje

¡Hola! ¿Cómo podemos ayudarte?





6. EJE III - PAZ. MUNICIPIO SEGURO

EJE III - PAZ. SANTA MARÍA NATIVITAS SEGURO

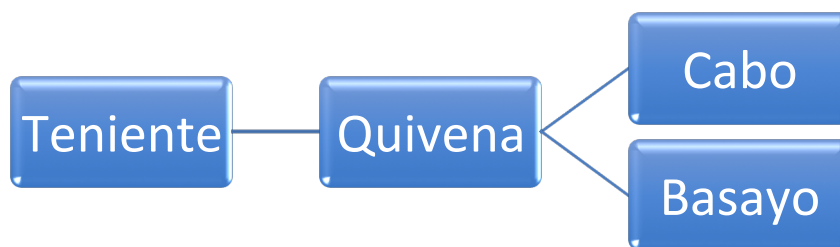
6.1 Diagnóstico

La seguridad de la población de Santa María Nativitas está en el deber, el buen funcionamiento y el cumplimiento de la seguridad para el cuidado de todas las ciudadanías, así como otorga la seguridad a bienes particulares.

La seguridad mantiene la paz y el orden a través de mecanismos, para ciertos delitos. (ODS3).

El municipio de Santa María Nativitas cuenta con dos agencias municipales en ella tenemos la primera agencia de San José Monteverde que se cuenta con auxiliares de policía, dentro de su organigrama.

Gráfica XXIV Organigrama policiaco



En el municipio de San Pedro Buenavista cuentan con el bando de policía y buen gobierno, a través de usos y costumbres son nombrados a cumplir un año de cargo, cuenta con seis integrantes, como problemática que podemos encontrar no hay integridad, siempre hay diferencia, ambición de como dirigir a la comunidad y la falta de equipamiento.

Sanciones:

1. Por piso de ganado menor en jardín público y cementeras
2. El pastoreo de toda clase de animales en el panteón municipal y lugares reforestados
3. El mal uso de agua potable
4. Obstrucción de calles y banquetas con vehículos, materiales, animales.
5. Por no obedecer las señales de tránsito
6. Contaminación de calles con agua jabonosa, desechos y basura
7. Por grafitear y pintar en lugar no permitido.
8. A quien se le sorprenda tirando basura lugares no permitidos
9. Por no asistir en asambleas.
10. Por no hacer aseo en las calles principales de la población



Todo lo previsto por el presente bando de policía, será resuelto por el ayuntamiento cuando así se requiera o por asamblea general de ciudadanos cuando deba de tomarse la participación de la población. (ODS5)

El municipio de Santa María Nativitas se rige bajo la normativa de usos y costumbres, los encargados de la seguridad dentro del municipio se cuentan con 2 regidurías de seguridad municipal y 2 policías. (ODS17)

6.2 Objetivo estratégico del eje

El objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles. (ODS16)

6.3 Seguridad pública municipal

El municipio de Santa María Nativitas la seguridad cuenta con el bando de policía y buen gobierno (ODS16).



En la agencia de San Pedro Monteverde de la misma manera cuenta con el bando de policía y buen gobierno, caso contrario de la agencia de San Pedro Buenavista no se cuentan.

6.3.1 Objetivos de la seguridad pública

Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas. (ODS16)



6.3.2 Funciones

Síndico municipal: Síndico es un integrante del Ayuntamiento, encargado de vigilar y defender los intereses municipales, de representar jurídicamente al Ayuntamiento, procurar la justicia y legalidad en la administración pública municipal y vigilar el manejo y gestión correcta de la hacienda municipal

Policía municipal: Como función primordial, salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, faltas administrativas contempladas en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio. (ODS17)

6.3.3 Integración del cuerpo policiaco

En el municipio de Santa María Nativitas se cuenta con 2 integrantes policiacos de igual manera se cuenta con dos regidores de seguridad. (ODS16)

6.3.4 Seguridad en el municipio

En el municipio de Santa María Nativitas el mando de policía y buen gobierno cuenta con la seguridad en la comunidad, en ello cada elemento se turnan los días de la semana para cubrir en un horario de 10 de la mañana a 3 de la tarde, los días sábado se reúnen para una limpieza general, los días domingo son días libres. (ODS 11)

6.3.5 Nombramiento

El nombramiento en la comunidad de Santa María Nativitas es por usos y costumbres. Cada año, los regidores cada tres años tiene el cabio, ya que son parte de ayuntamiento y se agenda a través de un acta de acuerdo (ODS 5)

6.3.6 Equipamiento de la policía municipal

En el municipio de Santa María Nativitas dentro de su bando de policía y buen gobierno no se cuenta con ningún equipamiento, como problema que se puede observar es la publicación en el diario oficial de la federación. (OSD 9)

6.3.7 Identificación de la problemática

El municipio de Santa María Nativitas cuenta con 2 integrante en el bando de policía, de los cuales no cuentan con capacitaciones, ni profesionalismo, no cuentan con un equipamiento profesional en caso de emergencia, así como un área para el personal, el equipo y certificación (ODS9)

SEGURIDAD					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea Base	Propuesta de solución
16	16.1	16.1.1	En el municipio de	Actualización	• Realizar ajustes, para la



			Santa María Nativitas de acuerdo al eje de paz por falta de la actualización y publicación del bando de policía y buen gobierno	del bando de policía y buen gobierno Fuente: taller participativo.	publicación en la ley de la federación el bando de policía y buen gobierno.
--	--	--	---	---	---

6.3.8 Objetivo, estrategias y líneas de acción

SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Garantizar a todos los hombres y mujeres que tengan acceso a la seguridad sin distinción alguna.	16	3
Estrategia		
Estrategia 1: Preservar la libertad, el orden y la paz publica en el municipio.	16.3	5
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Crear un grupo de bando de policía que se encargue de implementar la seguridad para el municipio.	16.2	10
Línea de acción 1.2: Adiestrar al grupo de policías.	16.3	3
Línea de acción 1.3: Establecer un grupo de personas dentro de la comunidad que resguarde la seguridad de la ciudadanía de cualquier incidente.	15.5	3

DERECHOS HUMANOS		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de todos los habitantes del municipio de Santa María Nativitas.	16.1	16.1.3
Estrategia		
Estrategia 1: Asegurar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes municipales y los estatales.	16.10	5
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Actualizar el bando de policía y buen gobierno.	16.b	10
Línea de acción 1.2: Promover leyes y políticas que velen por los derechos humanos.	16a	16

6.4 Procuración de Justicia

En el municipio de Santa María Nativitas de acuerdo en sablea comunitaria toma el acuerdo de una cuota de sanciones para todas las personas que no cumplen.



6.4.1 Sanciones comunitarias

Sanción	Cuota \$
Por piso de ganado menor en jardín público y cementaras	\$20.00 Mayor \$100.00
Se prohíbe el Pastoreo de toda clase de animales en el panteón municipal y lugares reforestados	\$100.00
Quien haga mal uso de agua potable	\$300 Irrigación\$100.00
Persona que sea sorprendida utilizando el agua potable en los invernaderos	5,000.00
Se prohíbe la obstrucción las calles y banquetas con vehículo, materiales, animales y otros	\$100.00
Por no obedecer las señales de tránsito	\$100.00
Queda prohibido contaminar las calles con agua jabonosa, desechos y basura	\$100.00
Por grafitear y pintar en lugares no permitido.	\$200.00
A quien se le sorprenda tirando basura lugares no permitido	\$100.00
Quien arroje desechos contaminantes y envases de producto químico en lugares no autorizado.	\$300.00
Queda prohibido estacionarse en la entrada del panteón municipal y en el atrio del templo.	\$200.00

6.4.2 Objetivo, estrategias y líneas de acción

PROCURACIÓN DE JUSTICIA		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Garantizar un sistema de procuración de justicia de acuerdo a las necesidades del municipio.	16	5
Estrategia		
Estrategia 1: Promover un servicio de justicia integro e igualitario en el municipio.	16.6	5,3
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Actualizar el bando de policía y buen gobierno.	16.7	3
Línea de acción 1.2: Fortalecer la participación de los ciudadanos en desarrollo de las instituciones de gobernanza municipal.	16.8	7
Línea de acción 1.3: Proveer el acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.	16.9	9

6.5. Tenencia de la tierra

Dentro del municipio la tenencia de la tierra es de tipo comunal.

6.5.1 Conflictos agrarios

En la comunidad de Santa María Nativitas siendo una población con una cantidad alta de pobladores, no se tiene el conflicto agrario, cada uno cuenta con un área destinada de cultivo.



6.5.2 Objetivos, estrategias y líneas de acción

TENENCIA DE LA TIERRA		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Asegurar el ordenamiento territorial dentro del municipio.	13.1	13.1.3
Estrategia		
Estrategia 1: Garantizar los títulos de propiedad privada y comunal.	13.2	3
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Establecer un registro público de la propiedad.	13.3	13.3.2
Línea de acción 1.2: Fortalecer los conocimientos sobre temas agrarios.	13.b	17
Línea de acción 1.3: Promover la resolución de conflictos mediante el diálogo abierto y constructivo, y atender oportunamente las demandas legítimas del municipio.	16.6	16.6.2

6.6 Prevención y protección de desastres

6.6.1 Protección civil

6.6.2 Objetivo, estrategias y líneas de acción

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DESASTRES		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Promover un grupo de protección civil y gestión integral de riesgo con la participación de los sectores públicos, social y privada.	15.1	15.1.2
Estrategia		
Estrategia 1: Propiciar a la coordinación de una organización, a fin de actuar de manera oportuna y eficaz ante cualquier contingencia que se presente dentro del municipio	14.4	15.4.1
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Actualizar el grupo de prevención y protección civil dentro del municipio.	15.5	15.4.2
Línea de acción 1.2: Impulsar talleres de difusión en todo los medios y comunicación en el municipio.	15.7	15.7.1
Línea de acción 1.3: Realizar simulacros preventivos de carácter municipal.	15.8	15.a.1



**7. EJE IV -
PROSPERIDAD.
MUNICIPIO
PRODUCTIVO E
INNOVADOR**

EJE IV – PROSPERIDAD. SANTA MARÍA NATIVITAS PRODUCTIVO E INNOVADOR

7.1 Objetivo general

El objetivo es conocer, analizar e investigar para poder resolver las problemáticas y tener soluciones sobre las necesidades de la comunidad y las agencias ya que en algunas cosas es necesario trabajarlas en la comunidad para tocar puntos sobre los sectores económicos ya que beneficios y ganancias tienen mucho y el objetivo es establecerlo y trabajarlo poco a poco conjuntamente con todos los ciudadanos para ir de la mano y sea beneficiados todos, ya que cuando se trabaja en equipo los resultados son favorables, ya que es un municipio un poco grande aun así tiene problemas ya que también fueron afectados por la migración de personas, en conclusión es tener un objetivo estable y desarrollarlo en cuanto el sector económico y aprovechar las fuentes de ingresos de dicha comunidad como los agricultura, Artesanías y recibir a turistas.

7.2 Diagnóstico

Dentro de un municipio siempre se cuentan con diferentes actividades económicas que ayudan en el buen desarrollo económico de la población, estas actividades se pueden dividir por sectores económicos: sector primario, sector secundario y sector terciario. Para el caso de Santa María Nativitas y sus dos agencias San José Monteverde y San Pedro Buenavista, el sector que les genera más fuentes de empleo es el sector primario con actividades agrícolas como la implementación de invernaderos además de pequeños huertos de traspatio los cuales ayudan en parte a las familias locales para poder obtener una producción y un ingreso, pues estos productos son vendidos. Sin embargo estas actividades agrícolas provocan algunos conflictos con el uso del agua, pues al solo contar con agua entubada en ocasiones esta agua se escasea al ser utilizada para el riego de los cultivos, ante esta situación una propuesta factible para la comunidad sería la implementación de ollas de captación de modo que el agua recuperada pueda ser utilizada para el mismo riego además que pueden implementar también talleres o pláticas donde se considere la captación de aguas de lluvia de una forma casera y poder dar un buen uso a estas aguas. Normalmente no se produce a gran escala más que en los invernaderos (jitomates), sin embargo, otras producciones como el maíz, trigo igualmente los huertos de traspatio, producción de frutales y hortalizas son una fuente de ingresos para las familias del municipio.

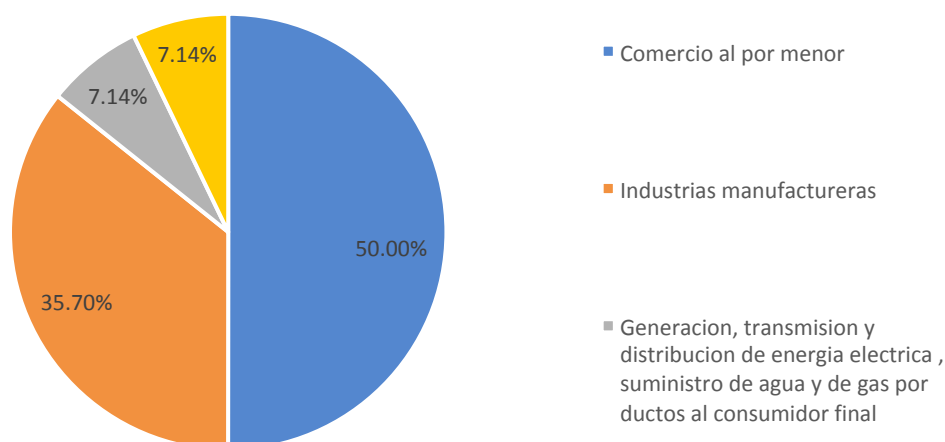
Además del sector terciario con el servicio de construcción y el comercio de los mismos productos derivados de las actividades agrícolas. Según la misma población y autoridades tanto en la cabecera municipal como en las tres agencias los sectores que más empleos producen son el sector primario y sector terciario.



Dentro del municipio y sus agencias se tiene el potencial para poder crecer en el sector productivo, ya que se puede dar un mejor aprovechamiento a las frutas cultivadas puesto que en vez de solo comercializarlas, se podría optar por transformarlas en otros productos comerciales y así poder generar más ganancias y crecer dentro de un mercado de alimentos.

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas dentro de la comunidad de Santa María Nativitas fueron Comercio al por Menor (7 unidades), Industrias Manufactureras (5 unidades) y Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (1 unidades).

Gráfica XXV Unidades económicas por sector productivo



En base a los datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más empleados dependientes de la unidad económica en el municipio de Santa María Nativitas fueron Comercio al por Menor (9 empleados) e Industrias Manufactureras (5 empleados).

De acuerdo a la información obtenida mediante el taller realizado en la comunidad se llegó a la conclusión de que la actividad económica más sobresaliente en el sector secundario es la construcción ya que es una fuente de recursos la que más sobresale en la comunidad ya que es una actividad que realizan desde hace muchos años atrás, es por eso que la mayoría de personas se quedan en la comunidad a fomentar esa actividad que para ellos es muy importante en su vida laboral ya que gracias a ello obtienen recursos económicos para que puedan darle estudio, mantención de sus hijos y el apoyo para su comunidad, ya que también embace



La problemática que trae y conlleva que los sectores económicos no fluyan al 100% es la falta de talleres o por falta de instituciones y recursos económicos dentro de la misma. Ya que la única actividad económica es la de sembrando vida.

Cabe recalcar que algunas de las ventajas que traen los sectores económicos son que el comercio se queda en la comunidad y no hay necesidad de que salgan a otras comunidades.

El futuro también que ven dentro de los sectores económico en la comunidad de San José Monte Verde es que después haya más ingresos a la comunidad y crezca para bien de la nueva sociedad que apenas se va desarrollando.

7.3 Empleo

7.3.1 Población económicamente activa

La población económicamente activa dentro del municipio equivale a 209 habitantes de 12 años y más. Esto significa un 41.6% de la población con este rango de edad.

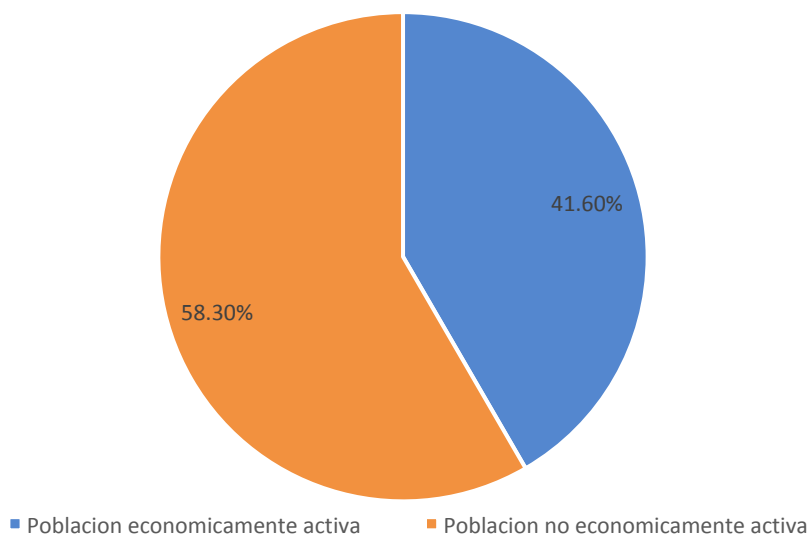
7.3.2 Población económicamente inactiva

Por su parte la población no económicamente activa la abarcan 293 habitantes equivalente a un 58.3% dentro de la población con el mismo rango de edad 12 años y más.

7.3.3 Población ocupada por nivel de ingreso

La población económicamente activa corresponde a un 41.60% del total de la población mientras que el 58.30% restante aparece como población no económicamente activa, esto de acuerdo a datos del INEGI.

Gráfica XXVI Población económicamente activa y no activa



7.4 Actividades económicas

7.4.1 Sector primario

En el municipio, así como en las agencias, se llevan a cabo actividades agrícolas como lo son invernaderos donde se produce el jitomate, terrenos de siembra donde cultivan maíz y trigo además de huertos de traspatio dedicados a la producción de árboles frutales como la manzana, pera, durazno.

En cuanto a la ganadería según datos de la SIAP en el municipio se lleva a cabo la crianza de distintos grupos de animales, sin embargo, durante los recorridos por el municipio y sus agencias se notó que la producción ganadera es baja y solo se observó un tipo de animales que fueron los “chivos” y solo fue una parte de la población no se realiza a gran medida.

De acuerdo a los datos recabados durante la encuesta en el municipio de Santa María Nativitas podemos notar que actualmente en los sectores productivos se pueden identificar la producción de jitomate también la producción de hortalizas, árboles frutales y agroindustriales forestales.

En la comunidad de Santa María Nativitas se cuenta con un total de 223.30 toneladas de producción agrícola total.

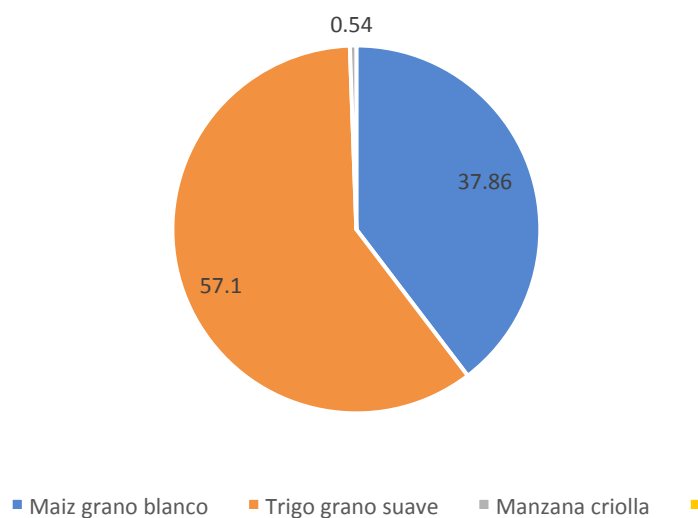
Esto se divide en:

- Maíz grano blanco: 84.55 Toneladas
- Trigo de grano suave: 127.51 Toneladas
- Manzana Criolla: 1.20 Toneladas





Gráfica XXVII Especies agrícolas producidas en el municipio



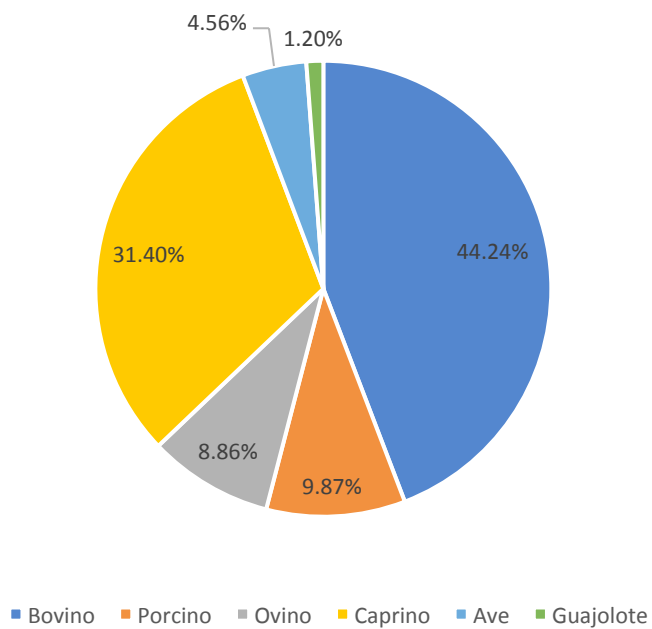
En cuanto al sector pecuario se produjeron en el año 2021 36.57 Toneladas. Las cuales se dividen en:

- Bovino: 16. 18 Toneladas. 44.24%
- Porcino: 3.61 Toneladas. 9.87%
- Ovino: 3.18 Toneladas. 8.86%
- Caprino: 11.48 Toneladas. 31.40%
- Ave: 1.67 Toneladas. 4.56%
- Guajolote: 0.44 Toneladas. 1.20%





Gráfica XXVIII Especies animales producidas en el municipio



7.4.1.1 Agricultura





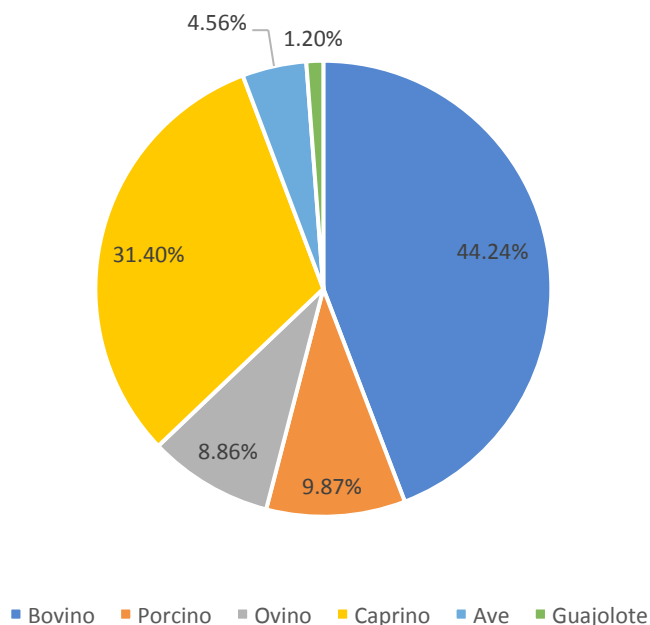
7.4.1.2 Ganadería

En cuanto a la ganadería se les hace un poco más complicado, ya que por cuestiones de que no llueve y que la problemática para ellos para ahorita es la avioneta, que por ello no llueve y es por eso que en cuanto a la ganadería está sufriendo abasto de alimento para los animales y sequía en el campo y es por eso que también quieren implementar el riego tecnificado, y sobre las lluvias pluviales y almacenes.





Gráfica XXIX Producción por especie animal dentro del municipio



7.4.2 Sector secundario

Este sector dedicado a la transformación de materias primas no es muy aplicado dentro de las comunidades, puesto que los mis pobladores comentan que no cuentan con las materias y recursos para una transformación, anteriormente se comenta que se trabajó la con la palma sin embargo ahora se trabaja los sombreros, bolsas y tenates de fibra, aunque se trabaja en menor cantidad y se realiza más por un “entretenimiento” que por un empleo pues no consideran que les deje una gran ganancia para trabajarlo en gran medida.

7.4.3 Sector terciario

Dentro de la comunidad no se cuenta con grandes actividades comerciales, se cuentan con pequeñas tiendas abarroteras, sin embargo, no cuentan con algún de mercado donde pueden comerciar sus productos. Lo que hacen es ofrecer su producto fuera de las comunidades y con personas ajenas a las mismas.





7.5 Turismo

Dentro del municipio no se percibe un servicio turístico aun, sin embargo, las autoridades y la misma población coinciden en que esta actividad puede ser bien aplicable dentro del mismo, al contar con áreas verdes para el senderismo y la caminata como lo serían las zonas reforestadas. Por ello se ve factible la implementación del ecoturismo.

7.6 Infraestructura productiva

La infraestructura dentro de la comunidad no es muy común, ya que los ciudadanos están un poco alejados o separados y es muy difícil obtener productividad dentro de la comunidad, falta ese interés de las personas en apoyarse uno al otro para salir adelante.

7.7 Apoyos a los sectores productivos

En los sectores productivos de la Agencia de San Pedro Buenavista de acuerdo a las entrevistas que se realizaron, se dice que los sectores económicos que más pueden identificar dentro de ello es, las tiendas que hay dentro de la agencia también la albañilería que es la que más predomina y más trabajo hay y así llevar el sustento para sus familias la última que mencionaron es la agricultura ya que a los pequeños prados que ellos tienen e invernaderos pueden generar la economía vendiendo algunas frutas, verduras, maíz y frijol.





Ya que la mayoría de ellos no cuentan con talleres para el conocimiento de los sectores económicos del cómo se manejan, como pueden desarrollarlo, y obtener recursos con los materiales de la comunidad con el único taller que cuenta ciertas personas es únicamente sembrando vida.

Ya que también una de las cuantas ventajas que trae el sector económico en la comunidad es el que ya no emigren a otros lugares, y que lo mucho o poco que se genera en la comunidad se quede dentro de ella como el pequeño comercio que ahí. Ya que para el futuro se dice que el sector económico va ir disminuyendo por falta de personas y por falta de los recursos o también por la demanda de trabajo dentro de la comunidad un ejemplo la albañilería.

También sobre lo que comenta algunos ciudadanos es que dentro de la comunidad también se pueden implementar sectores económicos como programas para apoyar las hortalizas, también algunas crías de ganado, solo falta apoyo para las personas que tienen las ganas para progresar.

7.8 Caminos y comunicaciones

7.8.1 Vías de comunicación

Dentro de la cabecera municipal a principios del 2020 se mejoró la entrada principal siendo ya pavimentada provocando una mayor circulación vehicular. Sin embargo, la mayoría de las calles son de terracería y algunas de ellas cuentan con deterioros por falta de mantenimiento.

En base a las entrevistas se encontró que el estado de las calles de la agencia de San José Monteverde es regular a consideración de la población pues mencionan que son calles engravadas y a la entrada principal le hace falta pavimentación. Por su parte la agencia de San Pedro Buenavista cuenta con su entrada principal pavimentada, pero solo un tramo corto y la mayor parte de sus calles son de terracería, además de contar con caminos cosecheros los cuales son caminos no establecidos pero existentes. En esta última agencia se encontró por parte de la población la problemática que existe con la falla geológica ya que esto afecto a uno de los caminos que comunica San Pedro Buenavista con Santa María Nativitas, la población cree que se podrían realizar algunas alternativas para solucionar esta problemática ya que con este camino se comunican mejor con la cabecera municipal en un tiempo más corto.





7.8.2 Comunicaciones y transporte

7.8.2.1 Telecomunicaciones

Dentro de la comunidad y sus agencias carecen de señal telefónica, sin embargo, cuentan con una antena de internet gratuito además que en algunas tiendas de las localidades ofrecen un servicio de internet por fichas.



7.8.2.2 Transporte

Dentro de la comunidad y en las agencias no cuentan con un servicio de transporte esto derivado de la falta de recursos económicos.

7.9. Abasto y comercialización

7.9.1 Abastecimiento de productos

La población tanto de la comunidad de Santa María Nativitas como de las agencias San Pedro Buenavista y San José Monteverde adquieren sus productos fuera de las comunidades, derivado de la falta de mercados y tiendas grandes, se trasladan a Nochixtlán donde adquieren la mayoría de los productos que no encuentran dentro de sus comunidades.

7.9.2 Comercialización de productos

En base a información proporcionada por la comunidad, se encontró que la forma en que venden sus productos es cuando llega un comprador al municipio ahí toda la población que tenga su producto lo ofrece y es así como ellos venden lo su producción. La misma población hace saber que no cuentan con un mercado el cual les ayude con sus ventas y es por esto que la población no ve el comercio como una gran fuente de empleo e ingresos.

7.10 Identificación de la problemática

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea Base	Propuesta de solución
1	1.5	1.5.1	Pequeña cantidad de productores agrícolas y ganaderos	Poca actividad agrícola por falta de productores. Fuente: Cabildo municipal, 2022.	Creación de redes comerciales y sistemas ganaderos agrícolas para mejorar el crecimiento económico.

7.11 Objetivos, estrategias y líneas de acción

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribuciones indirectas a las metas de la agenda 2030
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Desarrollar actividades que permitan el crecimiento de los sectores productivos disponibles en la comunidad en beneficio de la misma.	13.2	13.2.1
Estrategia		
Estrategia 1: Capacitar a la población productora presente en el municipio.	9.5	9.5.1
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Solicitar asesorías, cursos o capacitaciones	11.a	11.a.1



a instituciones como SEMARNAT, SIAP, SAGARPA, entre otras.		
Línea de acción 1.2: Realizar cursos y talleres de producción agrícola, ganadera y forestal.	11.a	11.a.1

ORGANIZACIÓN					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea Base	Propuesta de solución
17	17.5	17.5.1	Poca participación comunitaria en actividades comunitarias	La organización actual en el municipio es deficiente y desorganizada	Fomentar la participación comunitaria para crear alianzas que permitan el desarrollo de las actividades productivas

ORGANIZACIÓN		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribuciones indirectas a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Asegurar la participación comunitaria en actividades productivas.	5.5	5.5.1
Estrategia		
Estrategia 1: Desarrollar actividades de integración social a beneficio de los ciudadanos.	5.4	5.4.1
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Impartir talleres participativos con temas de interés a productores del municipio como producción agrícola, ganadera o forestal.	8.7	8.7.1

INFRAESTRUCTURA					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea Base	Propuesta de solución
9	9.1	9.1.1	Deficiencia en infraestructura de producción económica	Los productores económicos que asistieron al taller mencionan que no cuentan con la infraestructura necesaria para poder incrementar su producción	Gestionar proyectos que permitan mejorar la infraestructura comunitaria

INFRAESTRUCTURA		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribuciones indirectas a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar proyectos que incentiven el	5.4	5.4.1



crecimiento económico para mejorar la infraestructura de producción económica en el municipio.		
Estrategia		
Estrategia 1: Aprovechar los proyectos de los que disponga el municipio e invertir en infraestructura a beneficio de todos los productores municipales.	16.b	16.1.b
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Solicitar financiamientos a empresas dedicadas al desarrollo de infraestructura.	9.a	9.a.1
Línea de acción 1.2: Ampliación y rehabilitación de la red de agua entubada.	9.a	9.a.1

CAMINOS Y COMUNICACIONES					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea Base	Propuesta de solución
11	11.2	11.2.1	En el municipio existen caminos en mal estado y algunos no están reconocidos por las SCT	Los pobladores mencionan que el comercio se ha visto detenido debido a que existen vías de comunicación terrestre en mal estado por lo que algunas locaciones se quedan incomunicadas, en el caso de lo comerciantes externos no conocen todas las rutas de acceso al municipio puesto que algunos caminos no están reconocidos Fuente: taller comunitario	Gestionar recursos para la pavimentación de caminos

CAMINOS Y COMUNICACIÓN		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribuciones indirectas a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Mejorar el estado de las vías de comunicación terrestre presentes en el municipio	11	9
Estrategia		
Estrategia 1: Rehabilitar con concreto hidráulico o chapopote las vialidades del municipio.	11.3	9.1.1
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Solicitar tequios para dar mantenimientos a las vialidades de la comunidad	11.3.2	9.1.1
Línea de acción 1.2: Gestionar	11.3.2	9.1.1





apoyos monetarios que permitan la pavimentación de las vías de comunicación del municipio		
Línea de acción 1.3: Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle principal 2da etapa	11.3.2	9.1.1





8. EJE V - PLANETA.

**MUNICIPIO
SUSTENTABLE**

EJE V - PLANETA. MUNICIPIO SUSTABLE

8.1 Objetivo general

Estimular el uso sostenible de los recursos naturales que se encuentran en el Municipio de Santa María Nativitas para poder proteger y restaurar.

Cuidar, restablecer y estimular el uso sostenible de los recursos naturales que se tiene en la comunidad de Santa María Nativitas, Coixtlahuaca, Oaxaca.

8.2 Diagnóstico

En el Municipio de Santa María Nativitas cuentan con una gran variedad de biodiversidad de recursos naturales que son importantes para los habitantes del municipio y de las agencias que pertenecen, por lo cual cuentan con fauna, flora, ríos.

8.3 Recursos naturales

Los recursos ambientales son parte de la naturaleza que el género humano considera útiles y valiosos. Los recursos ambientales pueden ser definidos como aquellas partes de la naturaleza que pueden proveer los bienes y servicios requeridos por los humanos. (Mather y Chapman, 1995).

El municipio de Santa María Nativitas cuenta con una gran biodiversidad dentro de los recursos naturales que cuenta la comunidad está la flora y fauna, el recurso hídrico donde se encuentra un río y manantiales.

8.3.1 Agua

En Santa María Nativitas el agua es un recurso primordial para los pobladores, ya que en el municipio se cuenta con el río grande que abastece a los agricultores, se cuenta con manantiales que abastecen a la comunidad en general. (ODS 6)

El 70% es agua entubada y el 30% es uso agrícola El agua no es 100% limpia por el gran problema de la contaminación que se presentan por los residuos de basura orgánica que son desechados en los arroyos y ríos.

8.3.2 Suelo

En la degradación de la tierra es el 80% la tierra es degradada por falta de suelo fértil que lo causa la erosión sequía, falta de forestación.

8.3.3 Deforestación

La principal explotación generada sobre la flora es la tala de encinos para leña por más de 100 años, ya que la totalidad de la comunidad consume este recurso para generar fuego en sus cocinas. Se



presenta un deterioro perceptible a simple vista de la pérdida de bosques de encinos, seguida la explotación de arbustos y ramaje por el pastoreo extensivo de cabras y plantas nativas para uso doméstico. Sin embargo, se ha fomentado la cultura de protección a la tala de árboles, por lo que se espera un desarrollo optimista en los bosques existentes.

8.3.4 Casería

En la comunidad de Santa María y sus agencias está prohibido la caza de animales por lo que existe ese cuidado de evitar que los animales que se encuentran en la comunidad puedan llegar a extinguirse por lo que es necesario la conservación de los ecosistemas en este caso sería la fauna, Bienes comunales se ha encargado de difundir a la comunidad y sus agencias la ley Estatal que protege al medio ambiente. (ODS,15)

8.3.5 Identificación de la problemática

RECURSOS NATURALES					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea Base	Propuesta de solución
15	15.4	15.4.1	El problema que se tiene es por la degradación de la tierra por falta de suelo fértil que lo causa la erosión, sequía y la falta de forestación.	El 80% del suelo es degradada por la falta de suelo fértil.	• Es por eso que se deben de tomar talleres para tomar en cuenta el problema que se tiene con el suelo y los demás recursos naturales.

DEFORESTACIÓN					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea Base	Propuesta de solución
15	15.3	12.5.1	En el municipio Santa María Nativitas y las agencias que la conforman el cual son San José y Monte verde existen áreas que es necesario que se reforesten para futuras generaciones.	En el municipio de Santa María Nativitas la deforestación no es tan frecuente ya que utilizan los árboles viejos y las ramas que se despliegan de los árboles para combustible en los hogares. Fuente: Cabildo municipal y sus dos agencias que la conforman.	• Impulsar a la comunidad de Santa María Nativitas para conservación de áreas verdes del municipio. • Realizar repoblación forestal en las agencias para la conservación de áreas verdes. • Desarrollar programas de reforestación por medio de Sembrando vida, SERMANAT y SAGARPA.



8.3.6 Objetivos, estrategias y líneas de acción

RECURSOS NATURALES		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribuciones indirectas a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Proteger la diversidad biológica que existente en el municipio.	15 16	12 13
Estrategias		
Estrategia 1: Asegurar la conservación del medio ambiente.	15.b.1 16.b	12.8 13.2
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Implementar nuevas reglas y normas para el cuidado de la biodiversidad.	15.4.1	12.2
Línea de acción 1.2: Reducir la contaminación mediante sistemas de tratado de residuos sólidos.	15.b.1	12.8

DEFORESTACIÓN		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribuciones indirectas a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Reducir la deforestación.	15 16	12 13
Estrategias		
Estrategia 1: Asegurar la restauración y conservación de los ecosistemas.	15.b.1 16.b	12.8 13.2
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Restaurar las áreas naturales dañadas del municipio.	15.4.1	12.2
Línea de acción 1.2: Establecer programas de capacitación y asistencia técnica de reforestación.	15.b.1	12.8
Línea de acción 1.3: Aprovechar las especies nativas en las plantaciones de restauración para la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas del municipio y sus agencias.	15.a.1	12.8

8.4 Manejo de residuos sólidos

La basura inorgánica que se genera en Santa María Nativitas, San Pedro Buena Vista y San José Monte Verde el 50% de las personas las depositan en el basurero municipal el 40% la queman en sus hogares contaminando el suelo y el aire y el 10% la entierran. Además, los vehículos que transitan por la supercarretera tiran basura sobre ésta siendo arrastradas por las lluvias por lo que contaminan a los ríos, arroyos y barrancas.



El manejo inapropiado de los residuos sólidos genera problemas ambientales evidentes, tales como: aumento de enfermedades en la población, contaminando del aire, suelo, agua, agotamiento y desgaste de los recursos naturales.

Los suelos pueden ser afectados en su estructura, debido a la acción de los líquidos percolados, dejándolos contaminados por largos lapsos de tiempo.

Actualmente en la comunidad Santa María Nativitas cuenta con un basurero por lo que no se encuentra en buenas condiciones por lo tanto en se deposita aproximadamente 30 minutos de distancia de la población sin embargo no se le da ningún tratamiento de separación de los residuos, depositando de manera inadecuada en el basurero municipal.

Por lo anterior mencionado es necesario contar con talleres de reparación de basura en la ciudadanía y personal encargado de basureo municipal.

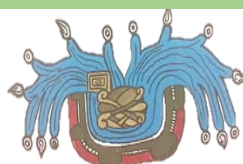
Por lo tanto, en el municipio de santa maría Nativitas y sus dos agencias de San Jose Monte Verde y San Pedro Buena Vista el 50% de las personas tiran la basura en el basurero, el 40% lo queman, 10% entierran la basura.

8.4.1 Identificación de la problemática

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea Base	Propuesta de solución
12	12.5	12.5.1	En el municipio de Santa María Nativitas y sus dos agencias que la conforman, existe el uso inapropiado de los residuos sólidos al no llevarse una adecuada separación de los mismos por falta de conciencia y un inadecuado basureo.	El 50% de las personas de Santa María Nativitas y las agencias de San José y Monte Verde tiran la basura en el basurero, el 40% la queman en sus hogares y el otro 10% la entierran. Fuente: Cabildo municipal y sus dos agencias que la conforman.	• Realizar talleres de concientización en la comunidad de Nativitas, San José y Monte verde de acuerdo a los residuos sólidos e orgánicos. • Establecer áreas de separación de los residuos sólidos en el basurero municipal y áreas destinadas.

8.4.2 Objetivos, estrategias y líneas de acción

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribuciones indirectas a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Asegurar un sistema de manejo de residuos sólidos responsable.	12	11
Estrategias		



Estrategia 1: Establecer capacitaciones de planeación, gestión, educación, y sensibilización en el manejo de la basura	12.5	11.6
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Transmitir por medio de talleres participativos el uso adecuado y la separación de los residuos sólidos.	12.5.1	11.6.1
Línea de acción 1.2: Establecer programas de separación de basura en orgánico, inorgánico no reciclable y reciclable, y de trato especial y voluminoso.	12.5.1	11.6.1
Línea de acción 1.3: Construir instalaciones adecuadas para depositar la basura.	12.5.1	11.6.1

8.5 Desarrollo urbano y ordenamiento territorial

8.5.1 Conceptos de Desarrollo Urbano

El principal desafío que tiene el ordenamiento territorial es mantener y mejorar la calidad de vida de la población, fomentar la integración social en el territorio y procurar el buen uso y aprovechamiento de los recursos naturales y culturales (Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, 2020).

El ordenamiento territorial es un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político-administrativa del estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica” (Palacios, s.f)

8.5.2 Zonificación del Territorio Municipal

8.5.3 Conceptos de Ordenamiento Territorial

El ordenamiento territorial es entendido por la ley, como la construcción colectiva entre entidades territoriales, autoridades ambientales y sociedad, de un conjunto de acciones político-administrativas y de organización física que tienen por objetivo complementar la planificación económica y social con las decisiones sobre el territorio, y orientar así el desarrollo y aprovechamiento sostenible del mismo (Caicedo, 2019).

En el ordenamiento territorial confluyen las políticas ambientales, las políticas de desarrollo regional, espacial o territorial y las políticas de desarrollo social y cultural, cuya naturaleza es



determinada por el modelo de desarrollo económico con la planeación de manejo de los recursos naturales.

Los asentamientos humanos no escapan al desorden y algunos se encuentran establecido en zonas de riesgo tales como en las orillas de los ríos y en las pendientes de los cerros.

En el municipio Santa María Nativitas y en las dos agencias que la conforman no se registró un plan en el que se lleve a cabo un ordenamiento de desarrollo urbano, aunque si se requiere permisos para que se lleve a cabo una construcción, por lo que no existe un ordenamiento que reglamente. Por lo que encarece la prestación de los servicios públicos al encontrarse las viviendas muy dispersas. (ODS 11)

8.5.4 Identificación de la problemática

ORDENAMIENTO TERRITORIAL					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea Base	Propuesta de solución
11	11.7	11.7.1	En el municipio Santa María Nativitas y las agencias que la conforman el cual son San José y Monte verde no cuentan con un ordenamiento territorial.	En el municipio de Santa María Nativitas y sus agencias no tienen documentos sobre el ordenamiento territorial del municipio y de los ecosistemas forestados. Fuente: Bienes Comunes.	•Promover a la comunidad de Santa María Nativitas y sus agencias que compendien y tengan registros de un ordenamiento territorial sustentable para la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas

8.5.5 Objetivos, estrategias y líneas de acción

ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribuciones indirectas a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar el ordenamiento territorial del municipio y sus agencias.	11	13 15
Estrategias		
Estrategia 1: Fomentar la planificación de los asentamientos humanos, así como el ordenamiento de la territorialidad del municipio y sus agencias.	11.7	13.b 15.4
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Elaboración de un programa de ordenamiento territorial y desarrollo sustentable en el municipio.	11.3 11.7	13.b.1 15.4.2
Línea de acción 1.2: Garantizar la sensibilización de asentamientos humanos ordenados para proveer los servicios básicos de manera sustentable.	11.1	13.b.1





XI. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

No.	Nombre del proyecto en orden de prioridad	Periodo de ejecución	Área responsable de coordinar el proyecto	Recursos que serán asignados para su ejecución y operación (Aproximado)	Fuente de financiamiento prevista
1	Construcción de cárcamo en el Río la Aceituna	2022-2024	Presidencia Municipal	\$ 650,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
2	Rehabilitación de la red de distribución del sistema de agua entubada en el paraje Río sumido primera etapa	2022-2024	Presidencia Municipal	\$ 500,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
3	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la avenida independencia	2022-2024	Presidencia Municipal	\$ 560,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
4	Construcción de tanque de almacenamiento de agua entubada	2022-2024	Presidencia Municipal	\$ 350,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
5	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la calle 5 de mayo	2022-2024	Presidencia Municipal	\$ 560,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
6	Rehabilitación del sistema de agua entubada en el paraje la Huerta	2022-2024	Presidencia Municipal	\$ 600,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
7	Construcción de tanque de almacenamiento de agua entubada	2022-2024	Presidencia Municipal	\$ 580,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento
8	Ampliación de la red de energía eléctrica	2022-2024	Presidencia Municipal	\$ 560,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento
9	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle principal 2da etapa	2022-2024	Presidencia Municipal	\$ 1,000,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento
10	Construcción de la agencia municipal	2022-2024	Presidencia Municipal	\$ 1,500,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento



XII. METAS E INDICADORES

Nombre del proyecto en orden de prioridad	Meta programada	Personas Beneficiadas	Método de cálculo	Periodo de Revisión
Construcción de cárcamo en el Rio la Aceituna.	30 m2	194	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos; Formula = (metros cuadrados construidos / número metros cuadrados programadas) *100	2022- 2024
Rehabilitación de la red de distribución del sistema de agua entubada en el paraje Rio sumido primera etapa.	300 ml	194	Nombre del indicador: Porcentaje de metros lineales construidos; Formula = (metros lineales construidos / número metros lineales programadas) *100	2022- 2024
Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la avenida independencia.	500 ml	72	Nombre del indicador: Porcentaje de metros lineales construidos; Formula = (metros lineales construidos / número metros lineales programadas) *100	2022- 2024
Construcción de tanque de almacenamiento de agua entubada.	60 m2	167	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos; Formula = (metros cuadrados construidos / número metros cuadrados programadas) *100	2022- 2024
Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la calle 5 de mayo	500 ml	51	Nombre del indicador: Porcentaje de metros lineales construidos; Formula = (metros lineales construidos / número metros lineales programadas) *100	2022- 2024
Rehabilitación del sistema de agua entubada en el paraje la Huerta	1000 ml	208	Nombre del indicador: Porcentaje de metros lineales construidos; Formula = (metros lineales construidos / número metros lineales programadas) *100	2022- 2024
Construcción de tanque de almacenamiento de agua entubada	60 m2	194	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos; Formula = (metros cuadrados construidos / número metros cuadrados programadas) *100	2022- 2024
Ampliación de la red de energía eléctrica	500 ml	77	Nombre del indicador: Porcentaje de metros lineales construidos; Formula = (metros lineales construidos / número metros lineales programadas) *100	2022- 2024
Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle principal 2da etapa	500 m2	208	Nombre del indicador: Porcentaje de metros lineales construidos; Formula = (metros lineales construidos / número metros lineales programadas) *100	2022- 2024
Construcción de la agencia municipal	100 m2	167	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos; Formula = (metros cuadrados construidos / número metros cuadrados programadas) *100	2022- 2024





XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Consiste en analizar la información generada en el proyecto para identificación temprana de riesgos y desviaciones respecto a las obras que se realizan. Es el análisis y el logro de sus objetivos y metas, eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2014).

XIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). <https://www.inegi.org.mx/>



XIV. ANEXOS

14.1 Anexo 1.- Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL													
EJE PMD	ALINEACIÓN EJE-PED	TEMA PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	META PROGRAMADA	NUM. DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE IV. PRODUCTIVO E INNOVADOR	EJE IV. PRODUCTIVO E INNOVADOR	Infraestructura Social	Garantizar proyectos que incentiven el crecimiento económico para mejorar la infraestructura de producción económica en el municipio.	Aprovechar los proyectos de los que disponga el municipio e invertir en infraestructura a beneficio de todos los productores municipales.	Ampliación y rehabilitación de la red de agua entubada.	La infraestructura social en Santa María Nativitas es deficiente.	Construcción de cárcamo en el Río la Aceituna	30 m2	194	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos; Formula = (metros cuadrados construidos / número metros cuadrados programados) *100	\$ 650,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	2022- 2024
EJE I. PERSONAS	EJE I. PERSONAS	Infraestructura Social	Garantizar que todas las personas tengan el acceso a los servicios básicos.	Mejorar la infraestructura de servicios presentes en el municipio.	Ampliación y rehabilitación de la red de agua entubada	La infraestructura social en Santa María Nativitas es deficiente.	Rehabilitación de la red de distribución del sistema de agua entubada en el paraje Río sumido primera etapa	300 ml	194	Nombre del indicador: Porcentaje de metros lineales construidos; Formula = (metros lineales construidos / número metros lineales programados) *100	\$ 500,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	2022- 2024
EJE I. PERSONAS	EJE I. PERSONAS	Infraestructura Social	Garantizar que todas las personas tengan el acceso a los servicios básicos.	Mejorar la infraestructura de servicios presentes en el municipio.	Ampliación de la red de energía eléctrica y alumbrado público en zonas específicas de la población	La infraestructura social en Santa María Nativitas es deficiente.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la avenida independencia	500 ml	72	Nombre del indicador: Porcentaje de metros lineales construidos; Formula = (metros lineales construidos / número metros lineales programados) *100	\$ 560,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	2022- 2024
EJE I. PERSONAS	EJE I. PERSONAS	Infraestructura Social	Garantizar que todas las personas tengan el acceso a los servicios básicos.	Mejorar la infraestructura de servicios presentes en el municipio.	Ampliación y rehabilitación de la red de agua entubada	La infraestructura social en Santa María Nativitas es deficiente.	Construcción de tanque de almacenamiento de agua entubada	60 m2	167	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos; Formula = (metros cuadrados construidos / número metros cuadrados programados) *100	\$ 350,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	2022- 2024
EJE I. PERSONAS	EJE I. PERSONAS	Infraestructura Social	Garantizar que todas las personas tengan el acceso a los servicios básicos.	Mejorar la infraestructura de servicios presentes en el municipio.	Ampliación de la red de energía eléctrica y alumbrado público en zonas específicas de la población	La infraestructura social en Santa María Nativitas es deficiente.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la calle 5 de mayo	500 ml	51	Nombre del indicador: Porcentaje de metros lineales construidos; Formula = (metros lineales construidos / número metros lineales programados) *100	\$ 560,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	2022- 2024
EJE I. PERSONAS	EJE I. PERSONAS	Infraestructura Social	Garantizar que todas las personas tengan el acceso a los servicios básicos.	Mejorar la infraestructura de servicios presentes en el municipio.	Ampliación y rehabilitación de la red de agua entubada	La infraestructura social en Santa María Nativitas es deficiente.	Rehabilitación del sistema de agua entubada en el paraje la Huerta	1000 ml	208	Nombre del indicador: Porcentaje de metros lineales construidos; Formula = (metros lineales construidos / número metros lineales programados) *100	\$ 600,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	2022- 2024
EJE I. PERSONAS	EJE I. PERSONAS	Infraestructura Social	Garantizar que todas las personas tengan el acceso a los servicios básicos.	Mejorar la infraestructura de servicios presentes en el municipio.	Ampliación y rehabilitación de la red de agua entubada	La infraestructura social en Santa María Nativitas es deficiente.	Construcción de tanque de almacenamiento de agua entubada	60 m2	194	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos; Formula = (metros cuadrados construidos / número metros cuadrados programados) *100	\$ 580,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2022- 2024
EJE I. PERSONAS	EJE I. PERSONAS	Infraestructura Social	Garantizar que todas las personas tengan el acceso a los servicios básicos.	Mejorar la infraestructura de servicios presentes en el municipio.	Ampliación de la red de energía eléctrica y alumbrado público en zonas específicas de la población	La infraestructura social en Santa María Nativitas es deficiente.	Ampliación de la red de energía eléctrica	500 ml	77	Nombre del indicador: Porcentaje de metros lineales construidos; Formula = (metros lineales construidos / número metros lineales programados) *100	\$ 560,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2022- 2024
EJE IV. PRODUCTIVO E INNOVADOR	EJE IV. PRODUCTIVO E INNOVADOR	Comunicación y transporte	Mejorar el estado de las vías de comunicación terrestre presentes en el municipio	Rehabilitar con concreto hidráulico o chapopote las vialidades del municipio.	Gestionar obras de pavimentación a base de concreto hidráulico en algunas calles del municipio.	Limitación de movilidad de vehículos y personas dentro y fuera del municipio.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle principal 2da etapa	500 m2	208	Nombre del indicador: Porcentaje de metros lineales construidos; Formula = (metros lineales construidos / número metros lineales programados) *100	\$ 1,000,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2022- 2024
EJE IV. ALIANZAS	EJE IV. ALIANZAS	Infraestructura Social	Eficienziar la colaboración entre los integrantes del cabildo municipal para mejorar el desarrollo de las funciones que les han sido conferidas.	Capacitar a los servidores que conforman el cabildo municipal para mejorar su funcionalidad en sus cargos obteniendo mejores resultados en el desempeño de su periodo de gobierno.	Construir la Agencia Municipal en San Pedro Buena Vista	La infraestructura social en Santa María Nativitas es deficiente.	Construcción de la agencia municipal	100 m2	167	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos; Formula = (metros cuadrados construidos / número metros cuadrados programados) *100	\$ 1,500,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2022- 2024

14.2 Anexo 2.- Acta de integración del CDSM

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En el municipio de Santa María Nativitas, Distrito de San Juan Bautista Coixtlahuaca, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 29 de junio del año dos mil veintidós, reunidos en el Palacio municipal los CC. Raúl Jiménez Santiago, Presidente Municipal, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, así también a representantes del Gobierno del ámbito federal y Estatal en calidad de invitados, todos convocados, con el objeto de llevar a cabo la Integración del Consejo Desarrollo Social Municipal, órgano de expresión, consulta y participación ciudadana para los municipios, así como la instancia de concurrencia y corresponsabilidad de participación de los sectores público, social y privado en materia de planeación para el desarrollo y fortalecimiento del municipio, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21 y 23 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

----- ORDEN DEL DÍA: -----

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
6. Acciones y Políticas públicas a adoptar e impulsar por el Consejo de Desarrollo Social Municipal
7. Presentación del Comité de Contraloría Social Acreditado por la Secretaría de la Contraloría Y Transparencia Gubernamental para el ejercicio 2022
8. Presentación del calendario de sesiones 2022
9. Acuerdos
10. Clausura de la sesión.

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra, la secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 14 hombres y 17 mujeres, haciendo un total de 31 personas, de un total de 31, convocados, por consiguiente, se informa al Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

Página 1 de 8
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022

COMITE DEL CENTRO DE SALUD



Santa Maria Nativitas, Oax.



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
EDUCACIÓN INICIAL
2001N0139P
SAN PEDRO BUENAVISTA
SANTA MARIA NATIVITAS
COXTLAHUACA, OAXACA



San Pedro Buenavista Nativitas, Coixtlahuaca, Oax.



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
EDUCACIÓN INICIAL
2001N0139P
SAN PEDRO BUENAVISTA
SANTA MARIA NATIVITAS
COXTLAHUACA, OAXACA



IMSS-BIENESTAR
COMITE DE SALUD
SAN PEDRO BUENAVISTA
SANTA MARIA NATIVITAS
COXTLAHUACA, OAX.



Asoc. de Padres de Familia
ESCUELA TELESECUNDARIA
CLAVE: 2007V0195 M
SAN PEDRO BUENAVISTA
NAT., COIX., OAX.



ESC. PRIM. FED. BIL.
"NARCISO MENDOZA"
Clave: 20DPB1550T
San Pedro Buenavista
Nat. Coix., Oaxaca.

María Trinidad Cerecedo

CONAFE



SAN PEDRO BUENAVISTA
NAT., COIX., OAX.
C.E.T. 2007V0195 M



Asociación de Padres de Familia
I.E.E.P.O.
Escuela Primaria Formal
"EMILIANO ZAPATA"
Clave: 200PR1171K
San José Monte Verde
Santa Maria Nativitas
Coixtlahuaca, Oaxaca



JARDIN DE NIÑOS
JOSE MA. MORELOS Y PAVON
2001N2194L
SAN JOSE MONTEVERDE
SANTA MARIA NATIVITAS
COXTLAHUACA OAXACA



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
EDUCACIÓN INICIAL
2001N0510Y
San José Monte Verde
Santa Maria Nativitas
Coixtlahuaca, Oax.

COMITE DE LA CASA DE SALUD



San José Monte Verde, Mex., Oax.



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa Maria Nativitas,
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.
17/05/2023
AL 31/12/2022

DIF OAXACA
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. Santa Maria Nativitas
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.
Periodo 2022 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Nativitas,
Oax.
17/05/2022
AL 31/12/2024

2.- **INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** - En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Mpio. Santa María
Nativitas,
Coixtlahuaca, Oax.
2022-2024

3.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra, la secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a dar lectura del orden del día, sometiéndose a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- **INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM).** En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, en representación de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Oaxaca, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal, 14 de la Ley Estatal de Planeación así como los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, el Consejo se integra de la siguiente forma:

Presidenta o Presidente	Presidente Municipal
Secretario o Secretaria	Director de Planeación /Similar
Vocales	Integrantes del H. Ayuntamiento Autoridades Auxiliares del Municipio Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, vecinales, escolares, de salud), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, Organizaciones de la Sociedad Civil Grupos Prioritarios Comisión municipal de la Agenda 2030 para crear un futuro sostenible Instancia Municipal de la Mujer
Invitados	Representantes del Gobierno Federal Representantes del Gobierno del Estado Instituciones Académicas. Comité de Contraloría Social. Secretaría Municipal Tesorero Municipal

5.- **TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.** En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a las y los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal quien manifiesta: **¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?** asimismo responden "Si, Protesto". El Presidente concluyó: "Si no lo hicierais así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".

6.- **ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS A ADOPTAR E IMPULSAR POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.** - En uso de la Voz, el representante del Módulo de

COMITE DE APOYO
ALBERGUE ESCOLAR
"NUDO MIXTECO"
Santa María Nativitas

COMITE DEL
CENTRO DE SALUD



Santa María
Nativitas, Oax.



I.E.E.P.O.
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
EDUCACIÓN INICIAL
20DIN0139P
SAN PEDRO BUENAVISTA
SANTA MARIA NATIVITAS
COIXTLAHUACA, OAXACA

[Signature]

[Signature]



San Pedro Buenavista
Nativitas,
Coixtlahuaca, Oax.



I.E.E.P.O.
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
TELESECUNDARIA
20DVI18723
SAN JOSÉ MONTE VERDE,
SANTA MARIA NATIVITAS,
COIXTLAHUACA, OAXACA

[Signature]



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpto. Santa María
Nativitas,
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.
17/05/2022
AL 31/12/2022

[Signature]



IMSS-BIENESTAR
COMITE DE SALUD
SAN PEDRO BUENAVISTA
SANTA MARIA NATIVITAS
COIXTLAHUACA, OAX

[Signature]



Asociación de Padres de Familia
Escuela Primaria Formal
"EMILIANO ZAPATA"
Clave: 20DPR1171K
San José Monte Verde
Santa María Nativitas
Coixtlahuaca, Oaxaca

[Signature]



Asoc. de Padres de Familia
ESCUELA TELESECUNDARIA
CLAVE: 20DVI0195 M
SAN PEDRO BUENAVISTA
MT., COIX., OAX

[Signature]



ESC. PRIM. FED. EIL
"NARCISO MENDOZA"
Clave: 20DPB15507
San Pedro Buenavista
Nat. Coix., Oaxaca.

[Signature]

CONAFE



SAN PEDRO BUENAVISTA,
MEX., COIX., OAX.
C.E.I. 204-000855

[Signature]

COMITE DE LA
CASA DE SALUD



San José
Monte Verde,
Mto., Oax.

[Signature]



JARDIN DE NIÑOS
JOSE MA. MORELOS Y PAVON
20DJN2194L
SAN JOSÉ MONTEVERDE
SANTA MARIA NATIVITAS
COIXTLAHUACA, OAXACA

[Signature]



I.E.E.P.O.
CONSEJO DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL
EDUCACIÓN INICIAL
20DHO0515Y
San José Monte Verde
Santa María Nativitas
Coixtlahuaca, Oax.
Guadalupe

[Signature]

[Signature]

[Signature]

DIF OAXACA

COMITÉ MUNICIPAL
Mpto. Santa María Nativitas
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.
Periodo 2022 - 2024

[Signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Nativitas,
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Oax.
17/05/2022
AL 31/12/2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Nativitas,
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
Mpio. Santa María
Nativitas,
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, SALUD, AGUA POTABLE Y ECOLOGÍA
Mpio. Santa María
Nativitas,
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Oax.
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Nativitas,
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Oax.
17/05/2022
AL 31/12/2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Mpio. Santa María
Nativitas,
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AGENCIA MUNICIPAL "SAN JOSE MONTE VERDE"
Mpio. Santa María
Nativitas,
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Oax.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AGENCIA MUNICIPAL "SAN PEDRO BUENAVISTA"
Mpio. Santa María
Nativitas,
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Oax.
2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA

ESCUELA TELESECUNDARIA
CLAVE: 20DTV91930
SANTA MARIA NATIVITAS
COAHUILA DE ZARAGOZA, OAXACA

COMITÉ DE APOYO ALBERGUE ESCOLAR "NUDO MIXTECO"
Santa María Nativitas
Coah. Oax.

Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, hacen del conocimiento a los presentes de la información que deberán de tomar en cuenta en el desempeño de sus funciones y que se señalan a continuación:

CGCOPLADE Asistencia técnica y orientación en los siguientes temas:

- a) Consejos de Desarrollo Social Municipal y sus Lineamientos.
- b) Convenio de Coordinación para el Desarrollo que celebra el Gobierno del Estado a través de la CG-COPLADE con los Municipios.
- c) Importancia de la elaboración Plan Municipal de Desarrollo Sostenible;
- d) Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030, a través de las Comisiones municipales Oaxaca 2030 para crear un futuro sostenible;
- e) Priorización de Obras (FAIS y otras fuentes financiamiento);
- f) Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo (SISPLADE)

Oferta Institucional para el fortalecimiento de capacidades para la Administración Pública Municipal:

- a) Comité de contraloría social(SCTG);
- b) Protección Civil(CEPCO);
- c) Instancia Municipal de la Mujer(SMO);
- d) Órganos Municipales del Deporte (INCUDE);
- e) Plan Municipal de Movilidad. (SEMOVI)
- f) Estándar de Competencia (ICAPET);
- g) Evaluación del Desempeño Municipal;(DGITE)
- h) Guía Consultiva de Desempeño Municipal(INAFED)
- i) Unidad Municipal de Reeducación para Hombres que ejercen violencia contra las mujeres, registro y reporte de información en el Banco Nacional y el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (SSPO);
- j) Otros.

Información de los Programas y Estrategias del Gobierno Federal y Estatal

- a) Proyecto estratégico de despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca;
- b) Proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec;
- c) Programa de ordenamiento ecológico regional del territorio de la sierra sur–costa del estado de Oaxaca.

Las acciones y políticas públicas señaladas se deberán adoptar para fortalecer el desarrollo municipal atendiendo los principios de autonomía, austeridad, planeación, economía, honradez, coordinación, eficacia, eficiencia, participación, sustentabilidad, perspectiva de género, prevención y combate a la corrupción impactado en la gestión eficiente y transparente, así como la importancia de los Objetivos, principios y dimensiones de la Agenda 2030, con visión integral e incluyente del desarrollo.

7. PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2022

En este acto, el Presidente de este Consejo de Desarrollo Social Municipal presenta a las y los integrantes del Comité de Contraloría Social electas en la asamblea comunitaria de fecha 27 de mayo, dicho Comité se encuentra integrado por los C.C. Gustavo Hernández Andrés , Belinda Santiago Mendoza y Juan Vargas López, quienes exhiben la constancia de acreditación expedida

COMITE DEL
CENTRO DE SALUD



Santa Maria
Nativitas, Oax.



I.E.E.P.O.
CONSEJO DE PARTICIPACION SOCIAL
EDUCACION INICIAL
20DIN0139P

SAN PEDRO BUENAVISTA-
SANTA MARIA NATIVITAS-
COXTLAHUACA, OAXACA

[Signature]



San Pedro Buenavista
Nativitas,
Coxtlahuaca, Oax.

[Signature]



IMSS-BIENESTAR
COMITE DE SALUD
SAN PEDRO BUENAVISTA,
SANTA MARIA NATIVITAS
COXTLAHUACA, OAX.

[Signature]



Asociación de Padres de Familia
Escuela Secundaria
San Pedro Buenavista
Nat., Coxt., Oax.

[Signature]



ESC. PRIM. FED. BIL
"NARCISO MENDOZA"
Clave: 20DP81550T
San Pedro Buenavista
Nat. Coxt., Oaxaca

[Signature]

COMITE



SAN PEDRO BUENAVISTA,
NAT., COXT., OAX.
C.C.T. 20KJUN0155

[Signature]



I.E.E.P.O.
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
TELESECUNDARIA

20DIN0172B
SAN JOSE MONTE VERDE,
SANTA MARIA NATIVITAS,
COXTLAHUACA, OAXACA

[Signature]



Escuela Primaria Formal
"EMILIANO ZAPATA"
Clave: 20DPR1171K
San José Monte Verde
Santa Maria Nativitas
Coxtlahuaca, Oaxaca

[Signature]



JARDIN DE NIÑOS
JOSE MA. MORELOS Y PAVON
20DJN2194L
SAN JOSE MONTEVERDE
SANTA MARIA NATIVITAS
COXTLAHUACA, OAXACA

[Signature]



I.E.E.P.O.
CONSEJO DE
PARTICIPACION SOCIAL
EDUCACION INICIAL
20DIN0518Y

San José Monte Verde
Santa Maria Nativitas
Coxtlahuaca, Oax.

[Signature]

COMITE DE LA
CASA DE SALUD



San José
Monte Verde,
Nat., Oax.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



TESORERÍA
MUNICIPAL

Mpio. Santa Maria
Nativitas,
Dpto. Coxtlahuaca, Oax.
17/05/2022
AL 31/12/2022

[Signature]

DIF OAXACA

COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. Santa Maria Nativitas
Dpto. Coxtlahuaca, Oax.
Periodo 2022 - 2024

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental con folio número DCS CCS 04 422, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la integración, funcionamiento y promoción de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca. Acto seguido los integrantes de este Consejo se dan por enterados.

8.- PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2022.- La secretaria del CDSM, expone el calendario de sesiones ordinarias para el presente ejercicio fiscal, para su aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes,

SESION	TEMA	FECHA
1ª sesión	Instalación del CDSM	29 de junio de 2022
2ª sesión	Priorización de Obras	29 de junio de 2022
3ª sesión	Cierre de ejercicio	30 de diciembre de 2022

Dado que no existe observaciones se somete a su consideración, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.



9.- ACUERDOS. - Los integrantes del CDSM, tomaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-“EL MUNICIPIO”, hace suyo el contenido de las facultades establecidas en los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación del Consejo de Desarrollo Social Municipal y compromete la firma del **Convenio de Coordinación para el Desarrollo** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, y a la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo Sostenible**, así mismo integrar la **Comisión Municipal Oaxaca 2030** para crear un futuro sostenible, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y aprobarán las acciones necesarias.

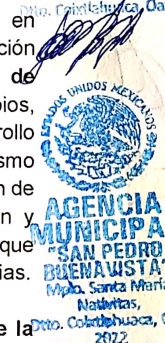
SEGUNDO. - Participar de forma activa en el **Programa Anual de Capacitación de la Coordinación General del COPLADE**, así como en las capacitaciones que promueva el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), a través de la Coordinación General del COPLADE, para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal para lo cual se firmarán los instrumentos jurídicos correspondientes; asimismo en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir al desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos;

TERCERO. - La sesión para la **priorización de obras** de infraestructura social básica, se realizará a las 13:00 horas del día 29 del mes de junio del año 2022, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

CUARTO. - Constituir el **Consejo de Protección Civil Municipal**, que coordine la elaboración de la Estrategia Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastre (EMUGIRDE), con base en la Guía Metodológica que promueve y asesora la Coordinación

Página 4 de 8

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022



COMITE DEL CENTRO DE SALUD



San Pedro Buenavista
Nativitas, Oax.

[Signature]



I.E.E.P.O.
CONSEJO DE PARTICIPACION SOCIAL
EDUCACION INICIAL
20DIN0139P
SAN PEDRO BUENAVISTA
SANTA MARIA NATIVITAS
COXTLAHUACA, OAXACA

[Signature]



San Pedro Buenavista
Nativitas,
Coxtilahuaca, Oax.

[Signature]



I.E.E.P.O.
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
TELESECUNDARIA
20DIN0139P
SAN JOSE MONTEVERDE
SANTA MARIA NATIVITAS
COXTLAHUACA, OAXACA

[Signature]



COMISS-BIENESTAR
COMITE DE SALUD
SAN PEDRO BUENAVISTA
SANTA MARIA NATIVITAS
COXTLAHUACA, OAX.

[Signature]



Escuela Primaria Formal
"EMILIANO ZAPATA"
Clave: 20DPR1171K
San José Monte Verde
Santa María Nativitas
Coxtilahuaca, Oaxaca

[Signature]



Asoc. de Padres de Familia
Escuela TELESECUNDARIA
CLAVE: 20DTP0195 M
SAN PEDRO BUENAVISTA
NAT., COXT., OAX.

[Signature]



ESC. PRIM. FED. BIL
"NARCISO MENDOZA"
Clave: 20DPB1550T
San Pedro Buenavista
Nat. Cox., Oaxaca

Maria Trinidad Caceres Juarez

CONAFE



SAN PEDRO BUENAVISTA,
NAT., COXT., OAX.
E.C.T. 20DIN0905S

[Signature]

COMITE DE LA
CASA DE SALUD



San José
Monte Verde,
Nat. Cox.

[Signature]



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Nativitas,
Dpto. Coxtilahuaca, Oax.
17/05/2022
AL 31/12/2022

[Signature]

COXTLAHUACA

COMITE MUNICIPAL
Mpio. Santa María Nativitas
Dpto. Coxtilahuaca, Oax.
Periodo 2022 - 2024

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

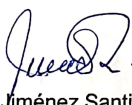
Estatad de Protección Civil, misma que deberá estar integrada en los primeros días del mes de marzo.

QUINTO.- Constituir la **Instancia Municipal de la Mujer y la Unidad Municipal de Reeducción para Hombres que ejercen violencia contra las mujeres**, para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres; para la operatividad de la Unidad, el Municipio Designará un enlace y un capturista de datos, quienes serán el vínculo con la Secretaría de Seguridad Pública (SSPO) para los trabajos relacionados con el Banco Nacional y el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el C. Raúl Jiménez Santiago, Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 12:45 horas del mismo día de su inicio, firmando por duplicado de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL




C. Raúl Jiménez Santiago
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.

VOCALES




C. Eloísa Caballero Luis
Síndica Municipal


C. Eloísa García Andrés
Regidora de Hacienda y Obra pública

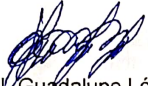


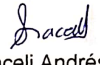

C. Elia Ferrer Santiago
Regidora de Educación, salud, agua potable y ecología


C. Enrique López Miguel
Regidor de Seguridad Pública






C. J. Guadalupe López Ferrer
Agente Municipal de San José Monte Verde


C. Araceli Andrés Mora
Agente Municipal de San Pedro Buenavista




C. Rosalinda Maldonado Andrés
Titular de la Instancia Municipal de la Mujer


C. José Luis Miguel López
Presidente del Comité de la escuela Telesecundaria




C. Eloísa Caballero Luis
Presidenta del comité del albergue escolar "El Nudo Mixteco"


C. Erika Hernández Miguel
Presidenta del Comité de Salud Santa María Nativitas



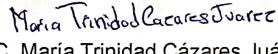

C. Juan Vargas López
Presidente del comité de agua potable San Pedro Buenavista

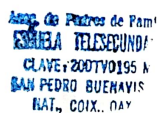
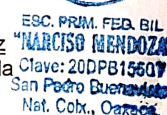



C. Alan Octavio Navarro Cruz
Presidente del comité de salud San Pedro Buenavista




C. Reyna García Pérez
Presidenta del comité de la escuela Telesecundaria de San Pedro Buenavista


C. María Trinidad Cázares Juárez
Presidenta del comité de la escuela Primaria "Narciso Mendoza"




C. Araceli Andrés Mora
Presidenta del comité de la escuela Preescolar Mestizo "Benito Juárez"


C. Esperanza Cruz Andrés
Presidenta del centro de educación inicial indígena "Doña Margarita Maza de Juárez"

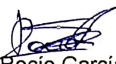


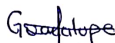



C. Jorge Cruz López
Presidente del comité de la escuela
Telesecundaria de San José Monte Verde


C. Ángel Antonio Reyes
Presidente del comité de la escuela
primaria "Emiliano Zapata"




C. Rocio García Sampedro
Presidenta del comité del jardín de niños
"José María Morelos y Pavón"

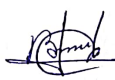

C. María Guadalupe Jiménez Miguel
Presidenta del comité del centro de
educación inicial de San José Monte
Verde.


C. Víctor Iván Reyes Andrés
Presidente del comité de Salud
San José Monte Verde



INVITADOS CON DERECHO A VOZ SIN VOTO


C. Gustavo Hernández Andrés
Contralor Social


C. Belinda Santiago Mendoza
Contralora Social


C. Juan Vargas López
Contralor Social


Ing. José Luis García Andrés
Tesorero Municipal




C. María Magdalena Jiménez Cruz
Coordinadora del DIF Municipal


C. Arnulfo Salinas García
Presidente del Consejo de Protección Civil





C. Alejandro Miguel Santiago
Representante del Órgano Municipal
de Cultura Física Y Deporte OMDEP

Lic. Oscar René Morales López
Jefe del Módulo de Coordinación para el
Desarrollo de la CG-COPLADE-
Villa de Tamazulapam del Progreso

Ing. Leonardo Martínez Valdivieso
Personal Técnico del MCD
COPLADE- Villa de Tamazulapam
del Progreso



C. María Clemencia Hernández García
Secretaria Municipal

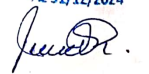
C. Eloisa García Andrés
Secretaria del CDSM

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), celebrada en el municipio de Santa María Nativitas, Oaxaca, el día 29 del mes junio del año 2022.

14.3 Anexo 3.- Acta de priorización de obras



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Nativitas,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
17/05/2022
AL 31/12/2024




SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Nativitas,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
2022-2024




REGIDURÍA DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
Mpio. Santa María Nativitas,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
2022-2024




REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, SALUD, AGUA POTABLE Y ECOLOGÍA
Mpio. Santa María Nativitas,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
2022-2024




ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2022.

En el Municipio de **Santa María Nativitas**, Distrito de Coixtlahuaca, Estado de Oaxaca, siendo las 13:00 horas del día 29 del mes de junio del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los CC: Raúl Jiménez Santiago, Presidente Municipal y Presidente del CDSM, Eloísa García Andrés, **Secretaria del CDSM**, sí como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Organizaciones Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, todos en su calidad de **vocales**, así también a representantes del Gobierno Federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDT) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2022, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022 y 19, 21, 23 y 24 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.	Secretaria del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaria del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III, así como sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
5. Participación del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
6. Información de la continuidad de obras de los ejercicios anteriores.	Presidente del CDSM
7. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2022.	Secretaria del CDSM

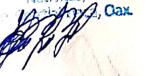
Página 1 de 8
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



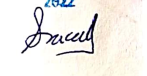
REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Mpio. Santa María Nativitas,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
2022-2024




AGENCIA MUNICIPAL "SAN JOSÉ MONTE VERDE"
Mpio. Santa María Nativitas,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
2022-2024




AGENCIA MUNICIPAL "SAN PEDRO BUENAVISTA"
Mpio. Santa María Nativitas,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
2022




ESCUELA TELESECUNDARIA CLAVE: 2007VH0303 SANTA MARIA NATIVITAS COIXTLAHUACA OAXACA




COMITE DE APOYO ALBERGUE ESCOLAR "MUJO MIXTECO"
Santa María Nativitas
Coixtlahuaca, Oax.

COMITE DEL CENTRO DE SALUD



Santa Maria Nativitas, Oax.



I.E.E.P.O. CONSEJO DE PARTICIPACION SOCIAL EDUCACION INICIAL 20DIN0139P

SAN PEDRO BUENAVISTA SANTA MARIA NATIVITAS COIXTLAHUACA, OAXACA

Espejo



San Pedro Buenavista Nativitas, Coixtlahuaca, Oax.

[Signature]



I.E.E.P.O. ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA TELESECUNDARIA 20DTY0729 SAN JOSE MONTE VERDE, SANTA MARIA NATIVITAS, COIXTLAHUACA, OAXACA.

[Signature]



ISS-BIENESTAR COMITE DE SALUD

SAN PEDRO BUENAVISTA SANTA MARIA NATIVITAS COIXTLAHUACA, OAX.

[Signature]



Escuela Telesecundaria

CLAVE: 20DTY0195 M SAN PEDRO BUENAVISTA NAT., COIX., OAX.

[Signature]



ESC. PRIM. FED. BIL "MARCOS MENDOZA"

Clave: 20DPB1550T

San Pedro Buenavista Nat. Coix., Oaxaca.

Mano Trinitad Caceres Juarez

CONAFE



SAN PEDRO BUENAVISTA, NAT., COIX., OAX.

C.C.T. 2044MU965S

[Signature]

COMITE DE LA CASA DE SALUD



San José Monte Verde, Nat., Oax.

[Signature]

[Signature]



TESORERÍA MUNICIPAL

Mpio. Santa Maria Nativitas,

Dpto. Coixtlahuaca, Oax.

17/05/2022 AL 31/12/2022

[Signature]

DIF OAXACA

COMITÉ MUNICIPAL

Mpio. Santa Maria Nativitas

Dpto. Coixtlahuaca, Oax.

Periodo 2022 - 2024

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]



[Signature]



[Signature]



[Signature]

[Signature]

8. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022. b) Otras fuentes de Financiamiento. c) La importancia de la integración de los Comités de Obra.	Presidente del CDSM
9. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
10. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, la Secretaría del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista encontrándose presentes 31 concejeros de 31 convocados, de los cuales son 14 hombres y 17 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaría del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informa al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por **\$2,138,581.00 (Dos Millones Ciento Treinta Y Ocho Mil Quinientos Ochenta Y Uno Pesos 00/100 M.N.)**; así mismo, da a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

Así mismo se expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.



[Signature]



[Signature]



[Signature]



ESCUELA TELESECUNDARIA
CLAVE: 20DTVS1930
SANTA MARIA NATIVITAS
COIXTLAHUACA OAXACA

[Signature]



COMITE DEL CENTRO DE SALUD



Santa Maria Nativitas, Oax.

[Signature]



CONSEJO DE PARTICIPACION SOCIAL
EDUCACION INICIAL
20DINO139P
SAN PEDRO BUENAVISTA
SANTA MARIA NATIVITAS
COIXTLAHUACA, OAXACA

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



San Pedro Buenavista Nativitas, Coixtlahuaca, Oax.

[Signature]



CONSEJO DE PARTICIPACION SOCIAL
EDUCACION INICIAL
20DINO139P
SAN PEDRO BUENAVISTA
SANTA MARIA NATIVITAS
COIXTLAHUACA, OAXACA

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



IMSS-BIENESTAR
COMITE DE SALUD
SAN PEDRO BUENAVISTA
SANTA MARIA NATIVITAS
COIXTLAHUACA, OAX

[Signature]



Escuela Primaria Formal
"EMILIANO ZAPATA"
Clave: 20DPR1171K
San José Monte Verde
Santa Maria Nativitas
Coixtlahuaca, Oaxaca

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Asoc. de Padres de Fam.
BIBLIA TELESECUNDARIA
CLAVE: 20DTY0195 M
SAN PEDRO BUENAVISTA
NAT., COIX., OAX

[Signature]



JARDIN DE NIÑOS
JOSE MA. MORELOS Y PAVON
20DJN2194L
SAN JOSE MONTEVERDE
SANTA MARIA NATIVITAS
COIXTLAHUACA, OAXACA

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ESC. PRIM. FED. BIL.
"MARCISO MENDOZA"
Clave: 20DPB1550T
San Pedro Buenavista
Nat. Coh., Oaxaca.

[Signature]



CONSEJO DE PARTICIPACION SOCIAL
EDUCACION INICIAL
20DINO139P
San José Monte Verde
Santa Maria Nativitas
Coixtlahuaca, Oax.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

CONAFE



SAN PEDRO BUENAVISTA
NAT. COIX., OAX.
E.C.T. ZULMAGROSS

[Signature]

COMITE DE LA CASA DE SALUD



San José Monte Verde, Nat., Oax.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa Maria Nativitas,
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.
17/05/2022
AL 31/12/2022

[Signature]



COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. Santa Maria Nativitas
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.
Periodo 2022 - 2024

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Nativitas,
Dto. Coahuila de Zaragoza, Oax.
17/05/2022
AL 31/12/2024

[Signature]

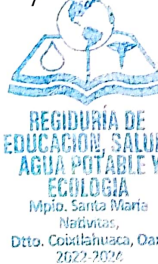


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Nativitas,
Dto. Coahuila de Zaragoza, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
Mpio. Santa María
Nativitas,
Dto. Coahuila de Zaragoza, Oax.
2022-2024

[Signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, SALUD, AGUA POTABLE Y ECOLOGÍA
Mpio. Santa María
Nativitas,
Dto. Coahuila de Zaragoza, Oax.
2022-2024

[Signature]

Para lograr el desarrollo sostenible es necesario que las obras de infraestructura social integren las dimensiones ambiental, social y económica, asimismo, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible.

5.- PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. - En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informan al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

6.- INFORMACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. - En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informa sobre las obras de continuidad de ejercicios anteriores, por lo que se propone incluir en la priorización el programa de mantenimiento y rehabilitación de obras, siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente señalada en los fondos correspondientes.

7.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra, la Secretaria del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

8.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2022, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	Santa María Nativitas	Construcción de cárcamo en el río de La Aceituna	M2	30	1 6	1.1 1.2 1.4 6.2	69	101	93	ESCUOLA TELESECUNDARIA CLAVE 200TVR1930 SANTA MARIA NATIVITAS COAHUILA DE ZARAGOZA



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Nativitas,
Dto. Coahuila de Zaragoza, Oax.
17/05/2022
AL 31/12/2024

[Signature]



REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Mpio. Santa María
Nativitas,
Dto. Coahuila de Zaragoza, Oax.
2022-2024

[Signature]



AGENCIA MUNICIPAL "SAN JOSÉ MONTE VERDE"
Mpio. Santa María
Nativitas,
Dto. Coahuila de Zaragoza, Oax.

[Signature]



AGENCIA MUNICIPAL "SAN PEDRO BUENAVISTA"
Mpio. Santa María
Nativitas,
Dto. Coahuila de Zaragoza, Oax.

[Signature]



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
ESCUOLA TELESECUNDARIA CLAVE 200TVR1930 SANTA MARIA NATIVITAS COAHUILA DE ZARAGOZA

[Signature]



COMITÉ DE APOYO ALBERGUE ESCOLAR "NIDO MIXTECO"
Santa María Nativitas
Coah., Oax.

COMITE DEL CENTRO DE SALUD



Santa Maria Nativitas, Oax.

[Signature]



I.E.E.P.O.
CONSEJO DE PARTICIPACION SOCIAL
EDUCACION INICIAL
20DIN0139P
SAN PEDRO BUENAVISTA
SANTA MARIA NATIVITAS
COIXTLAHUACA, OAXACA

[Signature]



San Pedro Buenavista Nativitas, Coixtlahuaca, Oax.

[Signature]



I.E.E.P.O.
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
TELESECUNDARIA
20DTY1672B
SAN JOSE MONTEVERDE
SANTA MARIA NATIVITAS
COIXTLAHUACA, OAXACA

[Signature]



BIENESTAR
COMITE DE SALUD
SAN PEDRO BUENAVISTA
SANTA MARIA NATIVITAS
COIXTLAHUACA, OAX

[Signature]



Escuela Primaria Formal
"EMILIANO ZAPATA"
Clave: 20DPR1174K
San José Monte Verde
Santa Maria Nativitas
Coixtlahuaca, Oaxaca

[Signature]



Asoc. de Padres de Familia
BIBLIA TELESECUNDARIA
Clave: 20DTY0195 M
SAN PEDRO BUENAVISTA
NAT., COIX., OAX

[Signature]



ESC. PRIM. FED. BIL
"MARCISO MENDOZA"
Clave: 20DPB15507
San Pedro Buenavista
Nat. Coix., Oaxaca

[Signature]

CONAFE



SAN PEDRO BUENAVISTA
NAT., COIX., OAX.
C.E.I. 20K-M09855

[Signature]

COMITE DE LA CASA DE SALUD



San José Monte Verde, Nat., Oax.

[Signature]

[Signature]



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa Maria Nativitas,
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.
17/05/2022
Al 31/12/2022

[Signature]

[Signature]

DIF OAXACA
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. Santa Maria Nativitas
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.
Periodo 2022 - 2024

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Nativitas,
Dto. Coahuila de Zaragoza, Oax.
17/05/2022
AL 31/12/2024

[Signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Nativitas,
Dto. Coahuila de Zaragoza, Oax.
2022-2024

[Signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
Mpio. Santa María Nativitas,
Dto. Coahuila de Zaragoza, Oax.
2022-2024

[Signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, SALUD, AGUA POTABLE Y ECOLOGÍA
Mpio. Santa María Nativitas,
Dto. Coahuila de Zaragoza, Oax.
2022-2024

[Signature]

[Signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Nativitas,
Dto. Coahuila de Zaragoza, Oax.
17/05/2022
AL 31/12/2024



REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Mpio. Santa María Nativitas,
Dto. Coahuila de Zaragoza, Oax.
2022-2024

[Signature]



AGENCIA MUNICIPAL SAN JOSÉ MONTE VERDE
Mpio. Santa María Nativitas,
Dto. Coahuila de Zaragoza, Oax.

[Signature]



AGENCIA MUNICIPAL SAN PEDRO BUENAVISTA
Mpio. Santa María Nativitas,
Dto. Coahuila de Zaragoza, Oax.
2022

[Signature]



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
ESCUELA TELESECUNDARIA
CLAVE: 26DTV01930
SANTA MARIA NATIVITAS
COAHUILA DE ZARAGOZA

[Signature]



COMITE DE APOYO ALBERGUE ESCOLAR "NIDO MIXTECO"
Santa María Nativitas
Coah. de Zar.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
2	Santa María Nativitas	Rehabilitación de la red de distribución del sistema de agua entubada en el paraje Río Sumido, 1ra. Etapa.	ML	300	1 6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	69	101	93	ZAP/Urban a Directa
3	San Pedro Buenavista	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la Avenida Independencia	ML	500	1 7 11	1.1 1.2 1.4 7.1 11.1	15	42	30	ZAP/Rural Directa
4	San Pedro Buenavista	Construcción de tanque de almacenamiento de agua entubada.	M2	60	1 6	1.1 1.2 1.4	59	96	71	ZAP/Rural Directa
5	San José Monte Verde	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la calle 5 de mayo.	ML	500	1 7 11	1.1 1.2 1.4 7.1 11.1	15	31	20	ZAP/Rural Directa
6	San José Monte Verde	Rehabilitación del sistema de agua entubada en el paraje La Huerta.	ML	1000	1 6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	58	108	100	ZAP/Rural Directa

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
7	Santa María Nativitas	Construcción de tanque de almacenamiento de agua entubada	M2	60	69	101	93
8	Santa María Nativitas	Ampliación de la red de energía eléctrica	ML	500	10	41	36
9	San José Monte Verde	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle principal 2da. Etapa.	M2	500	58	108	100
10	San Pedro Buenavista	Construcción de la agencia municipal	M2	100	59	96	71

Página 4 de 8
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

[Signature]

COMITE DEL
CENTRO DE SALUD



Santa María
Nativitas, Oax.



I.E.E.P.O.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
EDUCACIÓN INICIAL
20DINO139P

SAN PEDRO BUENAVISTA
SANTA MARIA NATIVITAS
COIXTLAHUACA, OAXACA

[Signature]



San Pedro Buenavista
Nativitas,
Coixtlahuaca, Oax.



A.P.F.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
TELESECUNDARIA
20D1V172B
SAN JOSÉ MONTE VERDE,
SANTA MARIA NATIVITAS,
COIXTLAHUACA, OAXACA.

[Signature]



MSS-BIENESTAR
COMITE DE SALUD

SAN PEDRO BUENAVISTA,
SANTA MARIA NATIVITAS
COIXTLAHUACA, OAX.



Escuela Primaria Femenil
"EMILIANO ZAPATA"
Clave: 200PR1171K
San José Monte Verde
Santa María Nativitas
Coixtlahuaca, Oaxaca

[Signature]



Esc. de Padres de Familia
ESCUOLA TELESECUNDARIA
CLAVE: 200TV0196 H
SAN PEDRO BUENAVISTA
NAT., COIX., OAX.



JARDIN DE NIÑOS
JOSE M. MORELOS Y PAVON
20DJN2194L
SAN JOSE MONTEVERDE
SANTA MARIA NATIVITAS
COIXTLAHUACA, OAXACA

[Signature]



ESC. PRIM. FEG. BIL
"NARCISO MENDOZA"
Clave: 20DPB1550T
San Pedro Buenavista
Int. Coix., Oaxaca.

[Signature]



I.E.E.P.O.
CONSEJO DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL
EDUCACIÓN INICIAL
20DNO510Y

San José Monte Verde
Santa María Nativitas
Coixtlahuaca, Oax.
Guadalupe

CONAFE



SAN PEDRO BUENAVISTA,
NAT., COIX., OAX.
C.E.I. 20KJ0985S
[Signature]

COMITE DE LA
CASA DE SALUD



San José
Monte Verde,
Nat., Oax.

[Signature]



TESORERÍA
MUNICIPAL

Mpto. Santa María
Nativitas,
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.
17/05/2022
AL 31/12/2022

[Signature]



COMITÉ MUNICIPAL
Mpto. Santa María Nativitas
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.
Período 2022 - 2024

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

c) **Informe acerca de la importancia de la integración de los Comités Ciudadanos o Comités de obra.**- En uso de la palabra, el titular del Módulo de Coordinación para el Desarrollo informa, que el Comité de Obra o Comité Ciudadano, establecido en el artículo 126 NOVODECEIIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es de gran apoyo a la administración pública municipal, pues se encarga del control y vigilancia de la obra pública municipal, verificando el avance físico de las obras aprobadas hasta la conclusión de la misma, por lo que se exhorta que por cada obra aprobada se integre el Comité respectivo.

9. ACUERDOS. El Consejo de Desarrollo Social Municipal, emite los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-De conformidad al orden de prioridad de obras validado instrúyase al área competente del municipio para que inicie los proyectos técnicos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal, tomando en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 garantizando el cumplimiento de los derechos humanos de la población y que estén apegados al catálogo FAIS del Manual de Usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022 emitidos por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar una vez que se publiquen.

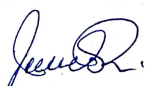
SEGUNDO. - El Municipio reportará en tiempo y forma los avances físico y financiero de las obras ejecutadas en los sistemas de información como la MIDS, el SRFT y demás sistemas gubernamentales.

TERCERO. - El CDSM realizará el registro en el SISPLADE, de la Información de las Actas de Integración y Priorización de obras para transparentar las acciones y acuerdos que aquí se tomaron.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 17:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL




C. Raúl Jiménez Santiago
Presidente Municipal y Presidente del
CDSM.

VOCALES



C. Eloisa Caballero Luis
Síndica Municipal

C. Eloisa García Andrés
Regidora de Hacienda y Obra pública



C. Elia Ferrer Santiago
Regidora de Educación, salud, agua potable y ecología

C. Enrique López Miguel
Regidor de Seguridad Pública



C. J. Guadalupe López Ferrer
Agente Municipal de San José Monte Verde

C. Araceli Andrés Mora
Agente Municipal de San Pedro Buenavista



C. Rosalba Maldonado Andrés
Titular de la Instancia Municipal de la Mujer



C. José Luis Miguel López
Presidente del Comité de la escuela Telesecundaria



C. Eloisa Caballero Luis
Presidenta del comité del albergue escolar "El Nudo Mixteco"

C. Erika Hernández Miguel
Presidenta del Comité de Salud Santa María Nativitas



C. Juan Vargas López
Presidente del comité de agua potable San Pedro Buenavista

C. Alan Octavio Navarro Cruz
Presidente del comité de salud San Pedro Buenavista





Asoc. de Padres de Familia
ESUELA TELESECUNDARIA
CLAVE: 2007Y0195 M
SAN PEDRO BUENAVISTA
NAT., COH., OAX.

CONAFE



SAN PEDRO BUENAVISTA,
NAT., COH., OAX.
C.E.T. 2014/00055



I. E. E. P. O.
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
TELESECUNDARIA
2007Y1672B
SAN JOSÉ MONTE VERDE,
SANTA MARÍA NATIVITAS,
COXTLAHUACA, OAXACA



JARDIN DE NIÑOS
JOSE M.L. MORELOS Y PAVON
200DJN2194L
SAN JOSÉ MONTEVERDE
SANTA MARÍA NATIVITAS
COXTLAHUACA OAXAC

C. Reyna García Pérez

Presidenta del comité de la escuela
Telesecundaria de San Pedro Buenavista

C. Araceli Andrés Mora

Presidenta del comité de la escuela
Preescolar Mestizo "Benito Juárez"

C. Jorge Cruz López

Presidente del comité de la escuela
Telesecundaria de San José Monte Verde

C. Rocío García Sampedro

Presidenta del comité del jardín de niños
"José María Morelos y Pavón"



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
EDUCACIÓN INICIAL
2004W0519Y
San José Monte Verde
Santa María Nativitas
Coxtlahuaca, Oax.

C. Víctor Wari Reyes Andrés

Presidente del comité de Salud
San José Monte Verde

Maria Trinidad Cáreres Juárez

Presidenta del comité de la escuela
Primaria "Narciso Mendoza"

C. Esperanza Cruz Andrés

Presidenta del centro de educación inicial
indígena "Doña Margarita Maza de
Juárez"

C. Ángel Antonio Reyes

Presidente del comité de la escuela
primaria "Emiliano Zapata"

C. María Guadalupe Jiménez Miguel

Presidenta del comité del centro de
educación inicial de San José Monte
Verde.

COMITE DE LA
CASA DE SALUD



San José
Monte Verde,
Mex., Oax.



ESC. PRIM. FEG. BIL
"NARCISO MENDOZA"
Clave: 20DPB15507
San Pedro Buenavista
Nat. Coh., Oaxaca.



I. E. E. P. O.
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
EDUCACIÓN INICIAL
2004W0139P
SAN PEDRO BUENAVISTA
SANTA MARÍA NATIVITAS
COXTLAHUACA, OAXACA



Escuela Primaria Formal
"EMILIANO ZAPATA"
Clave: 200PR1171K
San José Monte Verde
Santa María Nativitas
Coxtlahuaca, Oax.

INVITADOS CON DERECHO A VOZ SIN VOTO

C. Gustavo Hernández Andrés
Contralor Social

C. Belinda Santiago Mendoza
Contralora Social



C. Juan Vargas López
Contralor Social

Ing. José Luis García Andrés
Tesorero Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Nativitas,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
17/05/2022
AL 31/12/2022

DIF OAXACA
Crear, construir y crecer en familia
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. Santa María Nativitas
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
Periodo 2022 - 2024

C. María Magdalena Jiménez Cruz
Coordinadora del DIF Municipal

C. Arnulfo Salinas García
Presidente del Consejo de Protección Civil

C. Alejandro Miguel Santiago
Representante del Órgano Municipal
de Cultura Física Y Deporte OMDEP

Lic. Oscar René Morales López
Jefe del Módulo de Coordinación para
el Desarrollo de la CG-COPLADE-
Villa de Tamazulapam del Progreso

Ing. Leonardo Martínez Valdivieso
Personal Técnico del MCD
COPLADE- Villa de Tamazulapam del
Progreso



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Nativitas,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
17/05/2022
AL 31/12/2022

C. María Clemencia Hernández García
Secretaria Municipal

C. Eloisa García Andrés
Secretaria del CDSM

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos, celebrada en el municipio de Santa María Nativitas, Oaxaca, el día 29 del mes junio del año 2022.

14.4 Anexo 4.- Acta de aprobación de plan

Para desahogar el TERCER PUNTO, el C. Raúl Jiménez Santiago, Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal, del Estado de Oaxaca, presenta a los miembros del cabildo Municipal así como a los demás integrantes de CDSM el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 que ha sido elaborado con base a las demandas y necesidades ciudadanas recibidas en las reuniones realizadas con los diferentes sectores de la población, con el fin de direccionar el accionar del Gobierno Municipal en obras y acciones que permitan el desarrollo de los habitantes del municipio. Acto seguido instruye la Secretaría Municipal a dar inicio con la presentación de citado Plan.—

Da inicio a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, en el cual se explica detalladamente cada uno de los ejes rectores del documento, los cuales según los lineamientos requeridos están integrados por: Mensaje del presidente; Fundamento Legal; Contexto Municipal; Estrategias Transversales; Ejes temáticos: Eje I. Personas- Santa María Nativitas; Eje II. Planeta Santa María Nativitas; Eje III. Prosperidad – Santa María Nativitas; Eje IV. Paz – Santa María Nativitas; Eje V. Alianza- Santa María Nativitas. Dándose a conocer a los presentes un diagnóstico específico de la problemática identificada, los objetivos, las estrategias, las líneas de acción, programación y presupuestación, además de los anexos que lo conforman. -----

Una vez concluida la presentación, la Secretaría de Consejo de Desarrollo Social Municipal pregunta a los miembros del CDSM que en caso de estar de acuerdo con la información obtenida en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 tengan a bien levantar la mano para la aprobación del mismo. De esta manera los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal acuerdan aprobar por unanimidad de votos de sus integrantes dicho documento, con la finalidad de que la autoridad municipal realice los trámites correspondientes para su respectiva publicación por los medios adecuados-----

Para concluir esta sesión, en el cual CUARTO PUNTO, el C. Raúl Jiménez Santiago, Presidente del CDSM, declara clausurada esta sesión de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, siendo las 16:00 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al



**ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DEL DESARROLLO DE
SANTA MARIA NATIVITAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPAL (CDSM) 2022**

En el Municipio de Santa María Nativitas, Distrito de Coixtlahuaca, Estado de Oaxaca, siendo las 14:00 horas del día 13 de Julio del 2022, se reunieron en el palacio municipal, previa convocatoria los integrantes del H. Ayuntamiento constitucional, ciudadanos C. Raúl Jiménez Santiago, Presidente Municipal; C. Eloisa Caballero Luis, Síndica Municipal; C. Eloisa García Andres, Regidora de Hacienda y obra pública; C. Elia Ferrer Santiago, Regidora de educación, salud, agua potable y ecología; C. Enrique López Miguel, Regidor de seguridad pública y todos los demás miembros del Consejo de Desarrollo Social Municipal, con la finalidad de analizar y en su caso aprobar el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO del ejercicio 2022-2024 bajo lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA: -

PRIMER PUNTO.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.- **SEGUNDO PUNTO.-** Lectura y aprobación del orden del día.- **TERCER PUNTO.-** presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 y en su aprobación por el consejo de desarrollo Municipal.- **CUARTO PUNTO.-** clausura de la sesión.

Para desahogar el **PRIMER PUNTO: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM**, la secretaria Municipal pasó lista de asistencia encontrándose presentes todos los concejales antes mencionados, así como la gran mayoría visible de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, por lo que procedió a informar: **"HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE"**, contestando el presidente Municipal; **"HABIENDO QUÓRUM LEGAL SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA ESTA SESIÓN DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL"**.

En el **SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**. Los concejales aprobaron el orden del día a que se sujetara la sesión de CDSM.



alcance y al margen de la presente acta en todas las hojas que integran, los que en ella intervinieron y siendo aprobados todos los acuerdos que aquí emanaron DOY FE-----

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Nativitas,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
17/06/2022

C. RAÚL JIMÉNEZ SANTIAGO

PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTE DEL CDSM.


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Nativitas,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
2022-2024

C. ELOISA CABALLERO LUIS

SINDICA MUNICIPAL


REGIDURÍA DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
Mpio. Santa María
Nativitas,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
2022-2024

C. ELOISA GARCÍA ANDRÉS

REGIDORA DE HACIENDA Y
OBRA PÚBLICA

C. ELIA FERRER SANTIAGO
REGIDORA DE EDUCACIÓN, SALUD,
AGUA POTABLE Y ECOLOGÍA


REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Mpio. Santa María
Nativitas,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
2022-2024

C. ENRIQUE LÓPEZ MIGUEL

REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

14.5 Anexo 5.- Listas de asistencia al Taller Comunitario



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA NATIVITAS,
DISTRITO DE COIXTLAHUACA, OAXACA
TRIENIO 2022-2024
2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

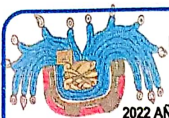
Taller de Desarrollo Comunitario

Lista de asistencia

Lugar: Santa María Nativitas Coix. Fecha: 15/07/2022

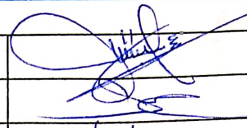
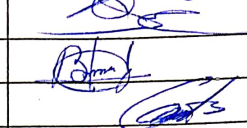
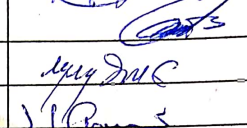
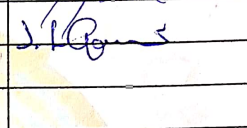
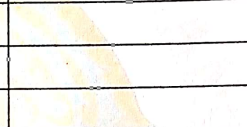
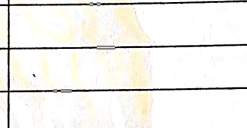
No.	Nombre completo	Firma
1	Raúl Jiménez Santiago	
2	Eloísa García Andrés	
3	Enrique López Miguel	
4	Erika Hernández Miguel	
5	Elia Ferrer Santiago	
6	Gustavo Hernández Andrés	
7	José Luis Miguel López	
8	María Guadalupe Hernández García	
9	Victor Ivan Reyes Andrés	
10	Rosalba Maldonado Andrés	
11	J. Guadalupe López Ferrer	
12	Andrea Gpe. López Maldonado	
13	Luis Daniel Vazquez López	
14	María Guadalupe Jiménez Miguel	
15	Rocio García Sampedra	
16	Eloísa Caballero Luis	
17	Regina Cruz Mejía	
18	Aracely Andrés Mora	
19	Miguel Ángel Pérez Martínez	
20	Alan Octavio Navarro Cruz	
21	Esperanza Cruz Andrés	
22	Regina García Pérez	

DOMICILIO: PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO,
SANTA MARIA NATIVITAS, DISTRITO DE COIXTLAHUACA, OAX. C.P. 69390
E-MAIL: cambio_nativitas22_24@outlook.com; nativitas_tesoreria_mpal@outlook.com Num. Tel. 951-585-04-28

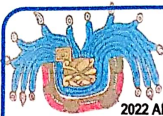


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA NATIVITAS,
DISTRITO DE COIXTLAHUACA, OAXACA
TRIENIO 2022-2024

2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

23	Tuan Vargas López	
24	Arnulfo Salinas García	
25	Belinda Santiago Mendoza	
26	Alejandro Miguel Santiago	
27	María Magdalena Jaramán Cruz	
28	José Luis García Andrés	
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		

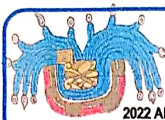
DOMICILIO: PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO,
SANTA MARIA NATIVITAS, DISTRITO DE COIXTLAHUACA, OAX. C.P.69390
E-MAIL: cambio_nativitas22_24@outlook.com; nativitas_tesoreria_mp@outlook.com Num. Tel. 951-585-04-28



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA NATIVITAS,
DISTRITO DE COIXTLAHUACA, OAXACA
TRIENIO 2022-2024
2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

49	Presidente Municipal	
50	Regidora de Hacienda y Obra Pública	
51	Regidor de Seguridad Pública	
52	Presidenta del comité del centro de Salud	
53	Regidora de Educación, Salud, agua, potable	
54	Contralor Social	
55	Presidenta de la Telescundaria	
56	Secretaría	
57	Presidente de Casa de Salud San José Nativitas	
58	Directora de la Instancia de la Mujer	
59	Agente Municipal San José Nativitas	
60	Andrea Gpe. Lopez Maldonado	
61	Secretario mpal. Luis Daniel Vargas Lopez	
62	Presidenta de Educación Inicial	
63	Presidenta de Educación preescolar	
64	Síndico Municipal Constitucional	
65	Asesor Técnico	
66	Agente Municipal San Pedro Brancaster	
67	SECRETARIO DE JUZGADO ÚNICO C.	
68	Presidente de Salud	
69	Presidenta de educación inicial	
70	Presidenta de la Telescundaria	
71	Presidente del Comité Agrario ^{SPB.}	
72	Presidente de Protección Civil	
73	Contralor Social	
74	Tesorero Municipal	

DOMICILIO: PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO,
SANTA MARIA NATIVITAS, DISTRITO DE COIXTLAHUACA, OAX. C.P.69390
E-MAIL: cambio_nativitas22_24@outlook.com; nativitas_tesoreria_mpal@outlook.com Num. Tel. 951-585-04-28



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA NATIVITAS,
DISTRITO DE COIXTLAHUACA, OAXACA
TRIENIO 2022-2024
2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

75	Suplente de la Regiduría de obras	44 de 6
76		
77		
78		
79		
80		
81		
82		
83		
84		
85		
86		
87		
88		
89		
90		
91		
92		
93		
94		
95		
96		
97		
98		
99		
100		

DOMICILIO: PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO,
SANTA MARIA NATIVITAS, DISTRITO DE COIXTLAHUACA, OAX. C.P.69390
E-MAIL: cambio_nativitas22_24@outlook.com; nativitas_tesoreria_mp@outlook.com Num. Tel. 951-585-04-28

14.6 Anexo 6.- Reporte fotográfico









